

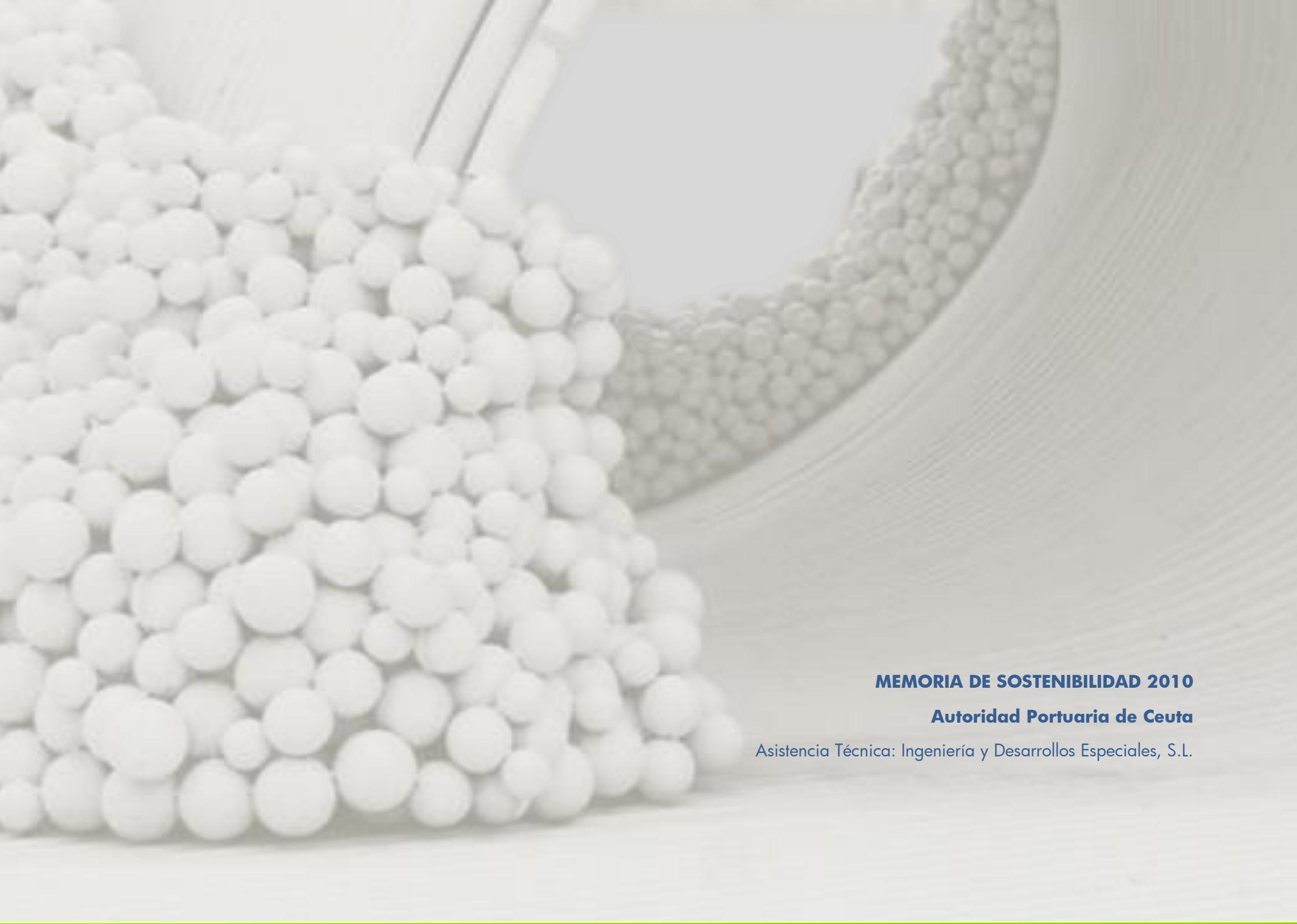


MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2010



Autoridad Portuaria de Ceuta





MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2010

Autoridad Portuaria de Ceuta

Asistencia Técnica: Ingeniería y Desarrollos Especiales, S.L.

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

- 1.1. Declaración del Presidente**
- 1.2. Estrategia de sostenibilidad**

2. ACERCA DE LA MEMORIA

- 2.1. Antecedentes**
- 2.2. Objeto**
- 2.3. Cobertura y nivel de aplicación**
- 2.4. Fuente de información**
- 2.5. Contacto**

3. NUESTRO PUERTO

3.1. Dimensión institucional

- 3.1.1. Perfil de la organización**
- 3.1.2. Forma jurídica, naturaleza y órganos de gobierno**
- 3.1.3. Mercado, servicios e infraestructuras**
- 3.1.4. Modelo de comunicación**
- 3.1.5. Desarrollo institucional**

3.2. Grupos de interés

4. AVANZANDO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- 4.1. Dimensión económica**
- 4.2. Dimensión social**
- 4.3. Dimensión ambiental**

5. ÍNDICE GRI

6. GLOSARIO DE TÉRMINOS

1 PRESENTACIÓN



1.1 Declaración del Presidente

(GRI 1.1)

Por tercer año consecutivo, la Autoridad Portuaria de Ceuta presenta su Memoria de Sostenibilidad. En esta ocasión, además de cubrir los requisitos establecidos por Global Reporting Initiative (GRI), da respuesta al contenido propuesto por Puertos del Estado en su “Guía Básica para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad en las Autoridades Portuarias”.

A lo largo de nuestra andadura en materia de sostenibilidad, hemos profundizado cada vez más en el análisis de los datos recopilados, ampliando continuamente la información presentada y enfocando progresivamente nuestra gestión hacia la sostenibilidad en todos los ámbitos, habiendo valorado positivamente la experiencia iniciada hace ahora tres años.

La elaboración de memorias de sostenibilidad nos aporta una oportunidad inmejorable para establecer estrategias dirigidas a hacer frente a nuestra responsabilidad como gestores de un bien público y como operadores, con una fuerte capacidad de influencia sobre el entorno social y ambiental.

El año 2010 ha sido un año difícil en términos económicos. El descenso del tráfico portuario a nivel nacional ha obligado a la Autoridad Portuaria a adoptar medidas para paliar esta situación conteniendo el gasto, en la línea

establecida por el Gobierno de la Nación y Puertos del Estado, ampliando al mismo tiempo nuestros objetivos comerciales y diversificando nuestra oferta.

No obstante, la contención del gasto de explotación y la racionalización de las inversiones, en ningún caso han supuesto un detrimento de las condiciones ambientales ni sociales de la actividad portuaria.

Conscientes de que los elementos diferenciadores de un Puerto y pilares básicos para su competitividad lo constituyen la modernización de las instalaciones, la mejora de la eficiencia de las operaciones, la eficiencia ecológica y las adecuadas condiciones sociales, la Autoridad Portuaria de Ceuta basa su estrategia en dar respuesta a todos estos aspectos de la organización portuaria.

Sin duda, esta apuesta aportará al Puerto de Ceuta en los próximos años un desarrollo continuo, permanente y sostenible, vinculado íntimamente al desarrollo de la Ciudad.

D. José Francisco Torrado López
Presidente de la Autoridad Portuaria



1.2 Estrategia de Sostenibilidad

(GRI 1.2)

El Puerto de Ceuta constituye uno de los principales activos económicos de la Ciudad de Ceuta, aportando recursos y empleo a la misma, así como el abastecimiento de numerosos productos de primera necesidad para los ciudadanos. La Autoridad Portuaria considera que el Puerto debe constituir un referente para la Ciudad en todos los ámbitos y no exclusivamente en el económico. Así, asume su responsabilidad respecto a personas, entidades y medios que se pueden ver afectados por la actividad portuaria y en respuesta a esta responsabilidad, establece un compromiso de desarrollo sostenible.

De este modo, define en su estrategia de desarrollo el crecimiento económico continuo, asegurando, al mismo tiempo, la generación de un impacto positivo en la sociedad (generación de empleo a nivel local, protección de la seguridad de las personas, aportación de valores culturales y sociales, etc.) y la protección del medio ambiente en el que opera.

La estrategia de la Autoridad Portuaria se apoya en cinco pilares básicos:

- Crecimiento
- Excelencia operativa
- Autosuficiencia económica
- Optimización de las infraestructuras
- Gestión del entorno

El marco estratégico del sistema portuario de interés general se elabora por Puertos del Estado con la participación de las Autoridades Portuarias, y es aprobado por el Ministerio de Fomento. Este instrumento define el modelo de desarrollo estratégico, los criterios de actuación y los objetivos generales del conjunto del sistema portuario estatal, de conformidad con la política económica y de transportes del Gobierno. Los objetivos generales requieren una concreción y un desarrollo a través de los instrumentos de planificación que desarrollan los organismos públicos portuarios: plan estratégico, plan director y plan de empresa.

El principal reto en materia de sostenibilidad que se marca la Autoridad Portuaria en este momento está asociado al crecimiento de la actividad portuaria pese a las adversas condiciones económicas que han marcado el año 2010, mejorando al mismo tiempo en materia social y ambiental.

Con el objeto de afrontar este reto, la Autoridad Portuaria define las siguientes líneas estratégicas:

- Promover una diversificación de la oferta de operadores en el tráfico del Estrecho.
- Aprovechar las sinergias del entorno para reforzar comercialmente la situación estratégica del Puerto, fomentando la colaboración con otros puertos del Estrecho.
- Aprovechar los beneficios que reporta el Régimen Especial Fiscal de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Fomentar acciones para reducir el relativamente elevado coste de los servicios portuarios.
- Mantener la especialización en el sector del avituallamiento.
- Enfocar estas líneas de actuación conforme a la implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.
- Modernizar las instalaciones para reducir costes de explotación y atender a buques de mayor calado.
- Ofrecer a la Ciudad de Ceuta suelo industrial, del que presenta un déficit dadas sus limitadas posibilidades de expansión.
- Desarrollar acciones para reforzar la autosuficiencia económica.

Para alcanzar los retos a los que se enfrenta la Autoridad Portuaria, ésta ha establecido una serie de objetivos estratégicos, que dan respuesta a las líneas estratégicas establecidas:

Mejorar calidad y rapidez de los servicios prestados

- Implantación de la Ley 11/2007 de administración electrónica
- Creación de una carta de servicios al pasajero y una carta de servicios electrónicos
- Actualización de la aplicación SIGMEP
- Implantación de Plan de Seguridad en la gestión de atraques

Proporcionar una oferta de infraestructuras, espacios e instalaciones acordes a las necesidades

- Inscripción en el registro de la propiedad de la totalidad de los bienes demaniales y patrimoniales del Puerto de Ceuta (terrenos, obras e instalaciones y lámina de agua)

Alcanzar un nivel de rentabilidad adecuada

- Reducción de gastos de explotación
- Reducción de gastos de personal

Incrementar el volumen de negocio

- Optimizar los procesos de gestión administrativa del dominio público implantando un sistema de aseguramiento de la calidad

Fomentar el conocimiento de la actividad de la Autoridad Portuaria y promover las relaciones Puerto-Ciudad

- Mejorar la percepción del Puerto en relación con su entorno urbano

Conseguir un equipo humano formado y motivado

- Portal del Empleado
- Actualización de la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Ceuta

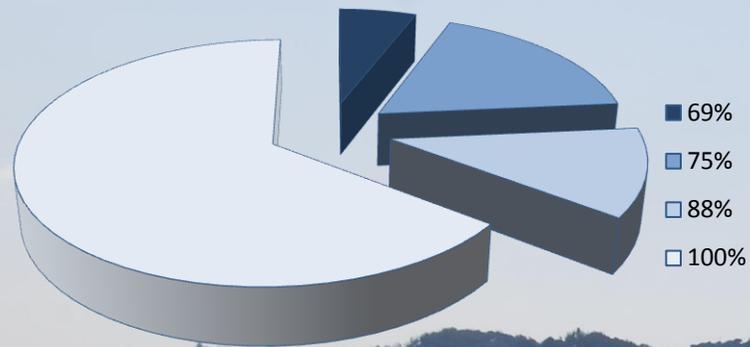
Fomentar el respeto por el medio ambiente

- Actualización del Manual de Procedimiento de Contratación de la Autoridad Portuaria de Ceuta
- Aplicación del principio de sostenibilidad ambiental en la gestión de la Autoridad Portuaria

Desarrollar y modernizar sistemas de gestión e información

- Creación de un perfil del contratante y alta en la Plataforma de Contratación del Estado
- Actualización del CMI Económico-Financiero
- Nueva página web

Nivel de consecución de objetivos operativos del año 2010



ALGUNOS OBJETIVOS OPERATIVOS PROPUESTOS PARA 2011:

- Mejorar el control de accesos a las zonas restringidas
- Certificar el procedimiento de facturación
- Establecer un convenio con la Ciudad Autónoma para la gestión de vehículos abandonados
- Editar un libro monográfico sobre el Bunkering
- Elaborar un Plan de mejora de calidad en el tráfico de pasajeros
- Elaborar un Plan de mejora de calidad en el tráfico de bunkering
- Crear un software de gestión del control de los servicios MARPOL
- Reducir los gastos de explotación
- Mejorar la percepción del Puerto en relación con su entorno urbano
- Organizar el Archivo Histórico de la Autoridad Portuaria de Ceuta
- Mejorar la página web del Puerto.

A wide-angle photograph of a beach. The foreground shows a sandy beach with some footprints. The water is a vibrant turquoise color, transitioning to a deeper blue further out. In the distance, a range of mountains is visible under a clear sky. The text '2 ACERCA DE LA MEMORIA' is overlaid in white on the bottom right of the image.

2 ACERCA
DE LA MEMORIA

2.1 Antecedentes

(GRI 3.2)

La Autoridad Portuaria de Ceuta publicó su primera memoria de sostenibilidad en el año 2009, con el objeto de satisfacer las necesidades de información del público interesado en conocer el comportamiento de la Autoridad Portuaria en relación al desarrollo sostenible y de constituir una herramienta para establecer objetivos de mejora continua. Dando continuidad a esta iniciativa, en el año 2010 se publica la Memoria de Sostenibilidad del año 2009, en la que informa a todas las partes interesadas sobre sus principios en materia social, económica y ambiental, sus perspectivas para el futuro, sus grandes retos, sus proyectos de desarrollo, sus datos de desempeño, etc.

Estos documentos se elaboran conforme a los criterios establecidos por Global Reporting Initiative¹ (GRI), lo que les aporta credibilidad y reproducibilidad a escala internacional.

En esta línea, la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los Puertos de Interés General, aborda esta cuestión, requiriendo la inclusión de una memoria de sostenibilidad en los Planes de Empresa de todas las Autoridades Portuarias.

La Autoridad Portuaria da igualmente respuesta a los principios que inspiran el desarrollo sostenible de Puertos de Estado, que promueve la puesta en marcha de acciones dirigidas hacia la sostenibilidad, entendiendo que no hay otro modo de operar en los Puertos que desde el respeto por las personas y el medio ambiente que los rodea.

¹Global Reporting Initiative es una iniciativa creada en 1999 por el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Coalición de Economías Responsables del Medio Ambiente (CERES). El ámbito de aplicación del GRI es internacional y su objeto es desarrollar y difundir directivas, mundialmente aceptables, para la elaboración de memorias de sostenibilidad.

2.2 Objeto

La Autoridad Portuaria de Ceuta elabora y publica la presente Memoria con los siguientes propósitos:

- Establecer un medio para la identificación de las necesidades de los grupos de interés y el establecimiento de estrategias dirigidas a cubrir dichas necesidades
- Evaluar el estado del Puerto en materia de responsabilidad social corporativa y analizar la evolución experimentada en esta materia
- Informar a las partes interesadas sobre los aspectos de la actividad portuaria que le pueden afectar, en los ámbitos económico, social y ambiental
- Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

“La elaboración de una memoria de sostenibilidad comprende la medición, divulgación y rendición de cuentas frente a grupos de interés internos y externos en relación con el desempeño de la organización con respecto al objetivo del desarrollo sostenible”. (Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad GRI)

2.3 Cobertura y nivel de aplicación (GRI 3.1, 3.6)

La presente Memoria de Sostenibilidad informa sobre:

- Las actividades desarrolladas por la Autoridad Portuaria de Ceuta en el ejercicio de sus funciones, establecidas en la legislación aplicable, de forma directa o indirecta.
- El estado ambiental del Puerto de Ceuta en general.
- Los datos relativos al ejercicio correspondiente al año natural 2010. No obstante, se presentan algunos datos relativos a años anteriores, con el objeto de estudiar la evolución de los mismos.
- Los indicadores del desempeño propuestos por Puestos del Estado en su "Guía Básica" y los indicadores requeridos por el modelo GRI, para un nivel de aplicación B (intermedio).

2.4 Fuentes de información

Los datos que se muestran en el documento se han obtenido de las siguientes fuentes:

- **Dimensión institucional:** Memoria Anual de la Autoridad Portuaria. Plan de Empresa. Memorias de Sostenibilidad anteriores.
- **Dimensión económica:** Datos procedentes del análisis fiscal, contable y financiero realizado por el Departamento Económico-Financiero, datos obtenidos de cuentas anuales de la Memoria Anual de la Autoridad Portuaria de Ceuta, unidades de negocio incluidas en la misma, resultados de explotación y estudios de viabilidad económica realizados por la Autoridad Portuaria.
- **Dimensión ambiental:** Facturas de compras y servicios subcontratados, aplicación informática SIGMEP, del Sistema Integrado de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, registro de evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de aplicación, de la memoria ambiental del Puerto y estudios directos de control y seguimiento realizados por el Puerto, entre otros documentos.
- **Dimensión social:** La información aportada proviene de los informes asociados al seguimiento de la Planificación Preventiva, del citado Sistema Integrado de Gestión, de datos facilitados por la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, por los Servicios de Prevención Ajenos, los registros de formación y de los eventos llevados a cabo por la Autoridad Portuaria de Ceuta en servicio a la comunidad, difundidos por los medios de comunicación.

2.5 Contacto

(GRI 3.4)

Cualquier solicitud de aclaración, ampliación de información o sugerencia sobre el contenido de esta Memoria debe dirigirse a:

D. JORGE VIDAL MADRIGAL.
Jefe de la División de Conservación, Seguridad y Medio Ambiente
Autoridad Portuaria de Ceuta

Teléfono: 956. 527. 000

Fax: 956. 527. 001

Correo electrónico: apceuta@puertodeceuta.com

3 NUESTRO PUERTO



3.1 Dimensión Institucional

Perfil de la Organización

(GRI 2.1-2.2,2.4, 2.8)

- **Nombre de la Organización:** AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA
- **Forma Jurídica:** Entidad de derecho público dependiente de Puertos del Estado y del Ministerio de Fomento
- **CIF:** Q-1167005-F
- **Instalaciones que gestiona:** PUERTO DE CEUTA
- **Localización geográfica:** Orilla sur del Estrecho de Gibraltar. Extremo Noroeste del continente africano. Longitud: 5° 18' W - Latitud: 35° 53' N.
- **Datos de contacto:**
 - Dirección sede: Muelle de España, s/n. 51.001 Ceuta (España)
 - Teléfono: 956. 527. 000 - Fax: 956. 527. 001
 - Correo electrónico: apceuta@puertodeceuta.com
 - URL: www.puertodeceuta.com
- **Actividades más relevantes:**
 - Embarque y desembarque de pasajeros y vehículos en régimen de pasaje hacia/desde la península
 - Tráfico de mercancías (principalmente sectores energético y agroalimentario)
 - Suministro de combustible a buques
- **Normativa específica que la regula:**
 - Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997.
 - Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, modificada por la Ley 33/2010.

Forma jurídica y naturaleza

I_01. Descripción general de la forma jurídica de la Autoridad Portuaria (GRI 2.6)

El Puerto de Ceuta es gestionado por la Autoridad Portuaria de Ceuta. Ésta constituye una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio independiente, con plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines. Opera con sujeción al ordenamiento jurídico privado, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuya.

La Autoridad Portuaria depende del Ente Público "Puertos del Estado", adscrito al Ministerio de Fomento.

El ámbito territorial de competencias de la Autoridad Portuaria comprende la zona incluida dentro de los límites de la zona de servicio del Puerto de Ceuta y los espacios afectados al servicio de señalización marítima.

Su principal competencia es la de proveer suelo e infraestructuras a otros agentes y prestar o gestionar servicios a los usuarios del Puerto.

El régimen económico del puerto de Ceuta responde al principio de autosuficiencia económica del sistema portuario en su conjunto y de la Autoridad Portuaria de Ceuta en concreto, en un marco de autonomía de gestión económico-financiera.



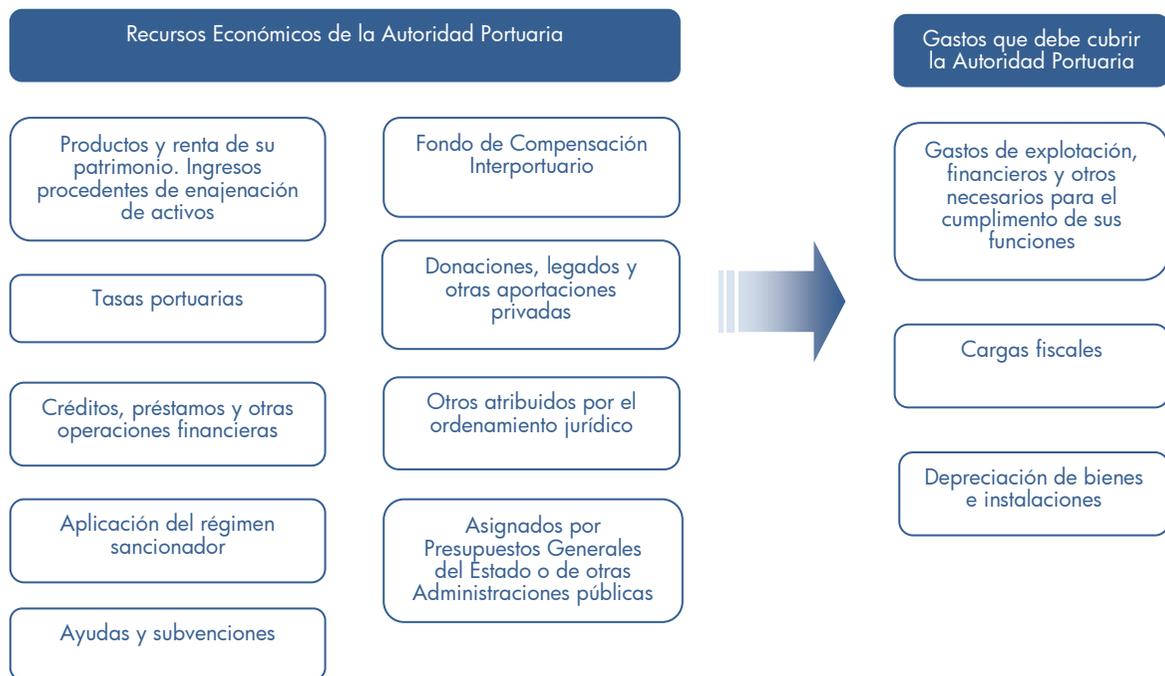


Competencias

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en la Ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

(Artículo 36. Ley 27/1992)

Mecanismos de financiación



Corresponde a la Autoridad Portuaria la gestión y administración de sus recursos, en un marco de autonomía de gestión, con criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad ambiental, debiéndose ajustar a los principios establecidos en la Ley 48/2003, modificada por la Ley 33/2010.

Esquema de gestión del dominio público

La Autoridad Portuaria de Ceuta gestiona el dominio público portuario conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

Como hechos destacados a lo largo del año 2010 en relación a este asunto, destacan:

- Las actuaciones desarrolladas incluidas en el trámite de actualización de la valoración de los terrenos y la lámina de agua de la zona de servicio del Puerto, que se inició unos años atrás, siguiendo las pautas marcadas por el marco normativo.
- El proceso de implantación de un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001:2008, cuyo alcance incluye expresamente esta actividad.

Órganos (GRI 4.1, 4.3-4.4)

I_02. Funciones y modo en que son elegidos los órganos de Gobierno

ÓRGANOS DE GESTIÓN: DIRECTOR

FUNCIONES:

- Representar a la Autoridad Portuaria y a su Consejo de Administración
- Dirigir y gestionar la entidad y sus servicios
- Elevar al presidente la propuesta de la estructura orgánica de la entidad
- Incoar y tramitar los expedientes administrativos
- Emitir informes preceptivos sobre autorizaciones y concesiones
- Elaborar y someter a consideración objetivos de gestión y criterios de actuación

DESIGNACIÓN: El Director es nombrado y separado por mayoría absoluta del Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, entre personas con titulación superior, reconocido prestigio profesional y experiencia de, al menos, cinco años en técnicas y gestión portuaria.

ÓRGANOS DE GOBIERNO: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FUNCIONES:

- Regir y administrar el puerto
- Delimitar funciones y responsabilidades de sus órganos
- Aprobar proyectos de presupuestos, programa de actuación plurianual, cuentas anuales, proyectos que supongan ocupación de bienes y adquisición de derechos, acuerdos, pactos, convenios, etc. que determine y ordenanzas del puerto
- Establecer normas de gestión y reglas de funcionamiento
- Otorgar concesiones y autorizaciones
- Realizar cuantos actos de gestión, disposición y administración de su patrimonio propio sean precisos
- Fijar los objetivos de gestión anuales, las tarifas por los servicios comerciales que preste la APC
- Proponer las operaciones financieras de activo o pasivo cuya aprobación corresponde a puertos del estado
- Autorizar inversiones y operaciones financieras, créditos para financiamiento del circulante
- Acordar lo conveniente sobre el ejercicio de las acciones y recursos que correspondan a la APC en defensa de sus intereses ante las Administraciones Públicas
- Ejercer facultades de policía que atribuye la ley, así como otras funciones establecidas en la misma.

DESIGNACIÓN: La designación de los vocales del Consejo de Administración se realiza a propuesta de las Administraciones Públicas y entidades y organismos representados.

ÓRGANOS DE GOBIERNO: PRESIDENTE

FUNCIONES:

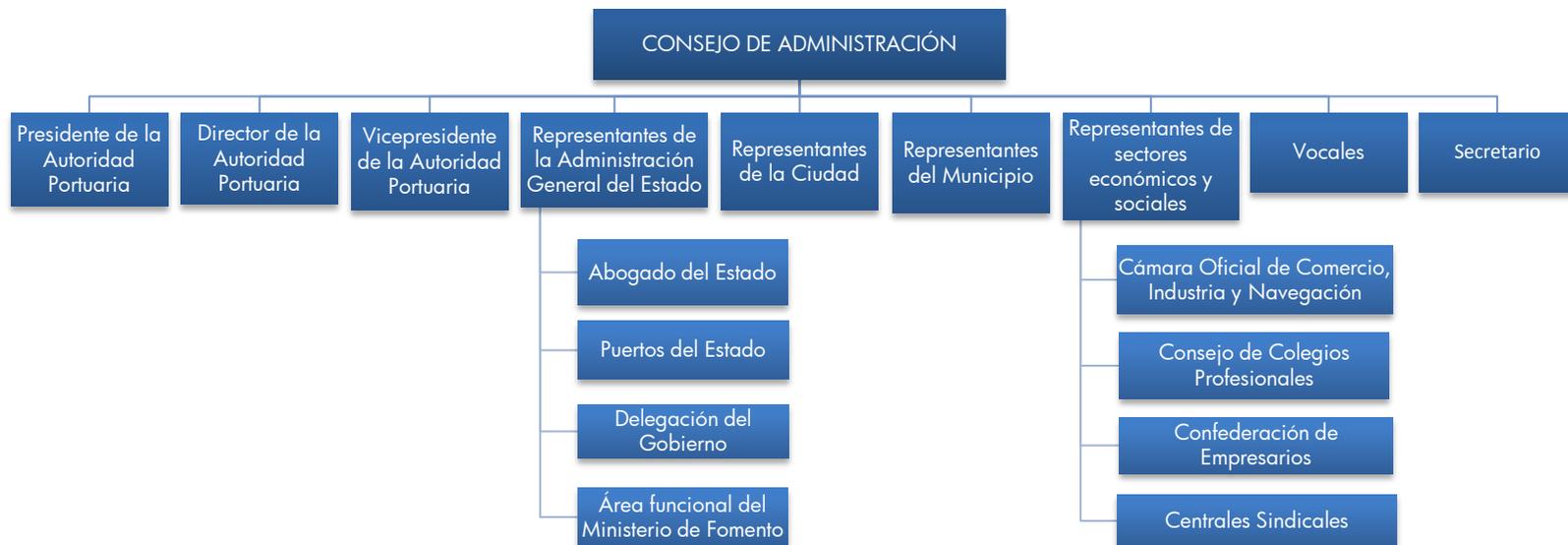
- Representar a la Autoridad Portuaria y a su Consejo de Administración
- Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración
- Establecer directrices generales para la gestión de los servicios de la entidad
- Velar por el cumplimiento de las normas aplicables a la APC y acuerdos adoptados en Consejo Administración
- Presentar al Consejo de Administración el Plan de Empresa
- Disponer los gastos y ordenar, mancomunadamente con el Director los pagos o movimientos de fondos
- Ejercer las facultades especiales que el Consejo de Administración le delegue
- Otras facultades que atribuye la Ley

DESIGNACIÓN: El Presidente de la Autoridad Portuaria es designado y separado por el órgano competente de la Ciudad Autónoma entre personas de reconocida competencia profesional o idoneidad.

I_03. Consejo de Administración

El Consejo de Administración gestiona, dispone y administra el Puerto y está constituido por los miembros que se indican en el siguiente diagrama. Esta composición permite que representantes de los distintos grupos de interés del Puerto participen en su gestión.

El presidente del Consejo de Administración es el Presidente de la Autoridad Portuaria.



I_04. Sistemas de gestión y apoyo a la toma de decisiones (GRI 4.9-4.10)

Conforme a la Ley 33/2010, la toma de decisiones en las Autoridades Portuarias se articula mediante una serie de instrumentos de planificación:

- Plan estratégico
- Plan director
- Plan de empresa

El Plan de empresa incluye una serie de objetivos estratégicos, que se materializan mediante objetivos operativos con los que están relacionados. Estos objetivos se gestionan mediante el Cuadro de Mando Integral (CMI).



La Autoridad Portuaria, para el establecimiento de su estrategia ha realizado un diagnóstico de situación, un análisis de Debilidades-Amenazas-Fortalezas-Oportunidades (DAFO), un estudio de la oferta y la demanda y un análisis de las inquietudes transmitidas por los grupos de interés mediante sugerencias, reclamaciones, reuniones, cuestionarios, etc.

Los Sistemas de Gestión implantados en la Autoridad Portuaria (de Calidad en proceso y Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo ya operativos), también aportan una serie de datos y una sistemática para, mediante la medición de una serie de indicadores y la revisión de los datos por la alta Dirección, adoptar decisiones relevantes para el cumplimiento de los objetivos propuestos y la política establecida en estas materias.

El concepto de cuadro de mando integral o CMI es un sistema de administración o de gestión, que va más allá de la perspectiva financiera con la que se acostumbra a evaluar la marcha de una empresa. Es un método para medir las actividades de una compañía en términos de su visión y estrategia que proporciona a los administradores una visión global de la situación del negocio. El CMI es una herramienta de gestión que ayuda a la empresa a expresar los objetivos e iniciativas necesarias para cumplir con la estrategia.

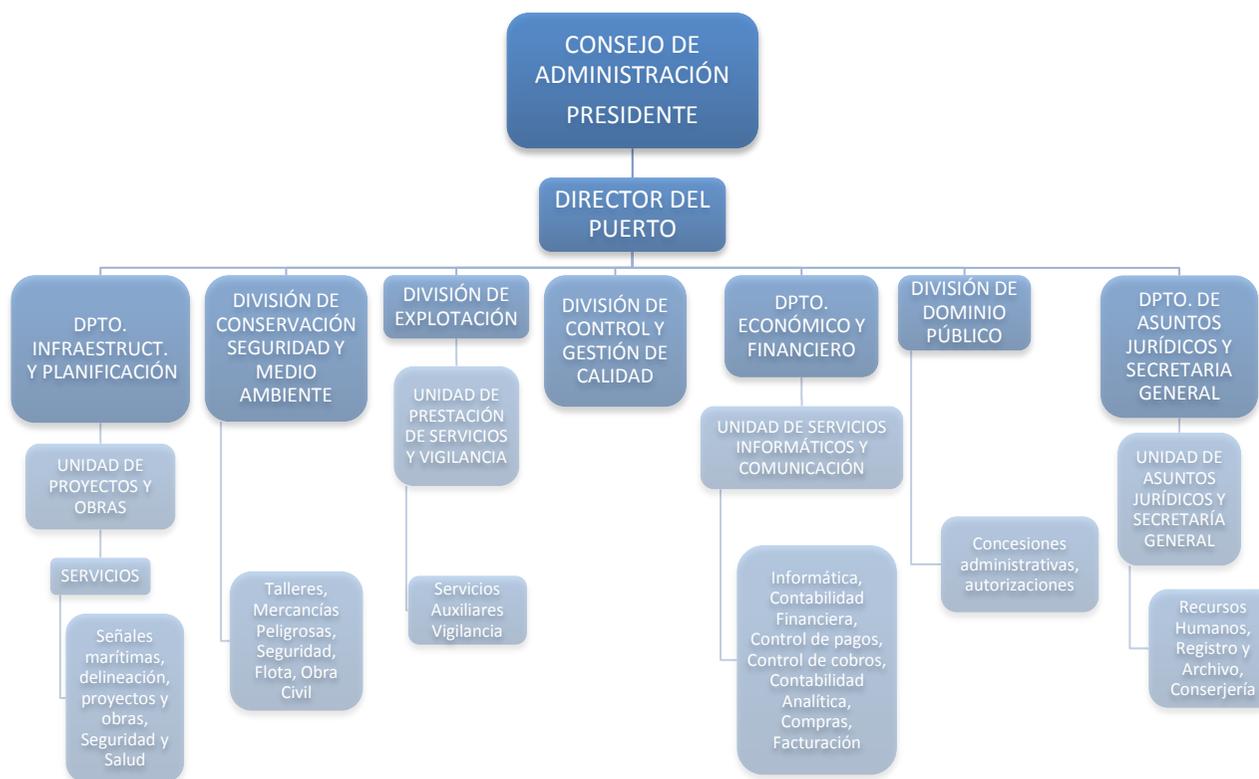
El CMI contempla la organización desde cuatro (4) perspectivas: clientes, procesos, recursos y económica-financiera. Constituye, por tanto, un sistema de gestión estratégica de la empresa, que consiste en:

- *Formular una estrategia consistente y transparente*
- *Comunicar la estrategia a través de la organización*
- *Coordinar los objetivos de las diversas unidades organizativas*
- *Conectar los objetivos con la planificación financiera y presupuestaria*
- *Identificar y coordinar las iniciativas estratégicas*
- *Medir de un modo sistemático la realización, proponiendo acciones correctivas oportunas.*

El CMI en definitiva ayuda a traducir las grandes líneas de la visión estratégica del puerto en una serie de objetivos estratégicos con sus respectivos indicadores y metas, y facilita la labor de identificación y jerarquización de los objetivos operativos e iniciativas que deben lanzarse para conseguir dichos objetivos estratégicos.

I_05. Comité de Dirección (GRI 2.3, 4.4)

La estructura jerárquica y funcional de la Autoridad Portuaria de Ceuta se representa en el siguiente diagrama:



Dentro de cada unidad funcional, las responsabilidades y funciones se distribuyen entre personal directivo y personal ejecutivo.

Se ha creado en el seno de la Autoridad Portuaria un Comité de Dirección, compuesto por el personal que propone y es responsable de objetivos estratégicos u operativos, independientemente de que esté adscrito al Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias o no.

El objeto del Comité de Dirección es efectuar un seguimiento del grado de consecución de los objetivos propuestos y adoptar las decisiones pertinentes para la gestión del Puerto en los asuntos relacionados con los mismos.

I_06. Comités Técnicos Sectoriales

Las decisiones relativas a la gestión portuaria se discuten, consensuan y adoptan en los foros adecuados, en función de su objeto y su relevancia.

De este modo, se han creado:

- Consejo de Administración
- Comité de Dirección
- Consejo de Navegación y Puerto
- Comité de Servicios Portuarios
- Comité de Empresa
- Comité de Seguridad y Salud
- Comité de Gestión de Calidad
- Comité del Sistema Integrado Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comité de Sostenibilidad
- Comisión Local de Gestión por Competencias
- Comisión de Contratación
- Otros, creados con objetivos específicos

Para el establecimiento y coordinación de políticas encaminadas al desarrollo sostenible, se ha creado en la Autoridad Portuaria un Comité de Sostenibilidad, compuesto por:

- Director del Puerto
- Jefe de la División de Control y Gestión de Calidad
- Jefe de la División de Explotación
- Unidad de Servicios Informáticos y Comunicación
- Responsable de Recursos Humanos

- Jefe de la División de Conservación, Seguridad y Medio Ambiente (CONTACTO EN RELACIÓN A LA MEMORIA)
- Responsable de Seguridad y Medio Ambiente

Funciones del Comité de Sostenibilidad:

- Identificación de los grupos de interés y determinación de sus necesidades.
- Determinación de los impactos significativos de la actividad portuaria en materia de sostenibilidad, principales desafíos y oportunidades asociadas.
- Establecimiento del orden de prioridades de la organización con respecto a estos desafíos y oportunidades.
- Establecimiento de compromisos y estrategias en materia de sostenibilidad.
- Planificación y seguimiento del desarrollo de las acciones derivadas de estas estrategias.
- Estudio de los resultados alcanzados a partir de los indicadores y establecimiento de acciones correctivas, en su caso.
- Coordinación de la elaboración de la presente Memoria.

Infraestructuras

I_07. Instalaciones portuarias

La Autoridad Portuaria de Ceuta juega un papel de gran relevancia para la Ciudad en lo relativo a la puesta a disposición del sector comercial e industrial local, superficie destinada a estos usos.

El uso prioritario de esta superficie lo constituyen las actividades marítimas-terrestres, siendo posible otros usos comerciales e industriales relacionados, siempre en beneficio de la ciudadanía.

En lo que respecta a los servicios portuarios, la Autoridad Portuaria potencia el desarrollo económico local, autorizando a empresas externas para la prestación de los mismos, en el marco establecido por la normativa de aplicación y en línea con el modelo "Landlord".

Conforme a este modelo, la Autoridad Portuaria regula la disponibilidad de este suelo por otras entidades y controla el uso que se asigna al mismo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUERTO	
Situación:	
• Longitud	5° 18' W
• Latitud	35° 53' N
Canal de entrada:	No existe
Boca de entrada:	
• Orientación	Norte
• Ancho	300 m
• Calado en B.M.V.E.	18 m

El Puerto de Ceuta comprende tanto los espacios terrestres como las aguas marítimas necesarias para el desarrollo de sus actividades.

La superficie de agua en la zona de servicio del Puerto incluye la Zona I o interior de las aguas portuarias, distribuidas entre las dársenas comercial, pesquera y deportiva y la Zona II o exterior de las aguas portuarias, distribuida entre las bahías Norte y Sur de Ceuta, aunque es en la Bahía Norte en la que se realizan la mayoría de las operaciones marítimas. Las aguas de ambas bahías se comunican a través del foso de Ceuta.

SUPERFICIE DEL PUERTO DE CEUTA (Ha)	
Superficie terrestre	90,66
Superficie de flotación Zona I	100,65
Superficie de flotación Zona II Bahía Norte	499,35
Superficie de flotación Zona II Bahía Sur	189,90
TOTAL	880,56

La superficie terrestre consta de superficie comercial, pesquera y deportiva.

La zona comercial está dotada de infraestructuras para atender a buques de pasaje, entre ellas una estación marítima destinada a pasajeros de tráfico regular hacia/desde Algeciras y de muelles e instalaciones para carga, descarga y manipulación de mercancías.

Dadas las condiciones geográficas de la Ciudad de Ceuta, ésta es deficitaria en suelo industrial. De este modo, la Autoridad Portuaria presta un valioso servicio a la Ciudad, creando nuevas infraestructuras portuarias en espacios ganados al mar, que son ofrecidos a la Comunidad Portuaria y a entes locales para su explotación.

MUELLE	Almacenamiento (m ²)	Viales (m ²)	Resto (m ²)	Total (m ²)	USOS
Muelle de Poniente- 1ª Alin.	21.975	2.719	3.709	28.403	Merc. Gral. y Graneles Líquidos
Muelle de Poniente- 2ª Alin.	1.130	2.615	7.723	11.468	Graneles Líquidos
Muelle de Poniente- 3ª Alin.	4.865	5.384	80954	19.203	Graneles Líquidos
Muelle de Poniente- 4ª Alin.	4.499	2.216	7.269	13.984	Merc. Gral. y Graneles Líquidos
Explanada de Poniente	37.620	33.180	34.353	105.103	
Levante	1.832	4.605	18.371	24.808	Graneles Sólidos y Líquidos
Alfau	1.861	8.692	16.209	26.763	Graneles Sólidos y Líquidos. Foso Varadero
Comercio (pesquero)	1.573	2.164	8.779	12.516	Pesquero
Explanadas de la marina	0	28.569	134.242	168.811	
Deportivo	0	15.062	18.661	33.723	Deportivo
España	14.720	14.320	19.601	48.641	Merc. Gral. y Pasaje Cruceros
Cañonero Dato	41.016	69.206	125.910	236.132	Pasaje Ro/Ro
Otros usos	0	23.610	24.998	48.608	
TOTAL	131.091	212.342	428.779	772.213	

I_08. Infraestructuras en ejecución o proyecto (GRI 2.9)

Habilitación explanada "Ampliación del Puerto. 1ª fase"

La ampliación del Puerto ha generado, en su primera fase, una nueva explanada de 15 Hectáreas, que será destinada a actividades industriales y logísticas. Con el fin de poner en uso esta superficie, la Autoridad Portuaria ha contemplado en su Plan de Inversiones las obras necesarias para llevar a cabo el acondicionamiento de esta nueva explanada.

En cuanto a la zona industrial, los trabajos comprenden el diseño de los nuevos viales adaptándolos a las concesiones ya adjudicadas y contemplando su enlace con el viario perimetral existente con la previsión de todos los elementos de urbanización correspondientes. En lo relativo a la zona logística, los trabajos comprenden el diseño de un tratamiento superficial adecuado para esta parte de la explanada, así como su correlativo sistema provisional de drenaje de aguas pluviales. La actuación contempla también un cerramiento que separe la zona industrial a urbanizar del resto de la explanada pendiente de tratamiento definitivo.

A lo largo del año 2010 se han iniciado los trabajos de ejecución, que habían sido adjudicados en diciembre de 2009. El proyecto finalizará en 2012.

Otras obras de acondicionamiento o mejora de infraestructuras

- Acondicionamiento del aparcamiento subterráneo del Punto de Atención al Transporte Terrestre.
- Climatización y nuevo centralizado de contadores de la estación marítima.
- Refuerzo de la cimentación del atraque nº 1.
- Recalce del edificio Galería atraque nº 3.

I_09. Iniciativas de promoción industrial o logística

La Autoridad Portuaria ha proyectado habilitar una Zona de Actividades Logísticas en la nueva explanada de Poniente mencionada. Este espacio proporcionará las condiciones más adecuadas para las operaciones de interconexión de diferentes modos de transporte.

Constituirá un área relativamente segregada del resto de las operaciones portuarias, dedicada al almacenamiento temporal y distribución de la mercancía, donde podrán prestarse servicios de valor agregado, incrementando de este modo el volumen de mercancía que puede ser gestionado en el Puerto y fomentando en consecuencia la actividad y el desarrollo comercial e industrial.



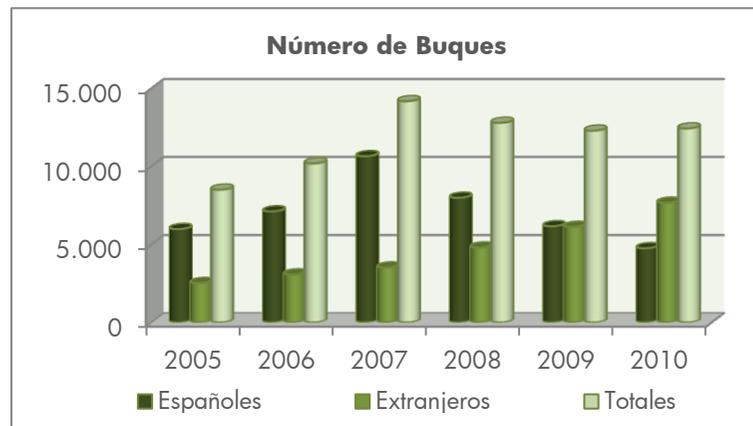
Mercados servidos (GRI 2.7)

I_10. Evolución del tráfico portuario

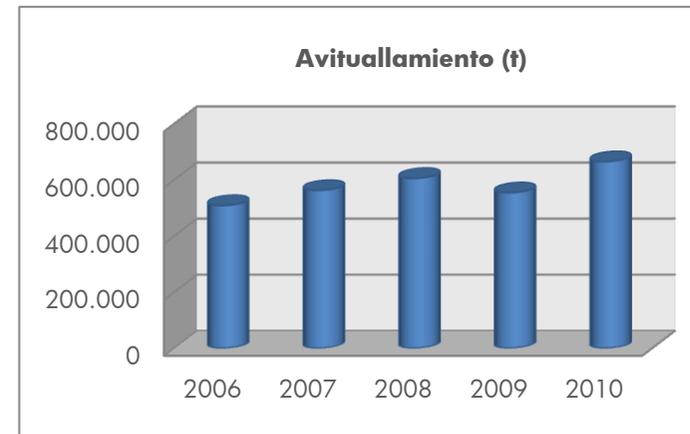
Tráfico de buques

El tráfico de buques a lo largo del año 2010 se ha mantenido prácticamente en la misma línea que en 2009, experimentando un ligero aumento.

En la siguiente figura se puede observar cómo el tráfico de buques extranjeros sigue en aumento desde 2005, mientras que el tráfico de buques españoles continúa en descenso desde 2007, con lo que el número total de buques prácticamente se mantiene desde 2008.



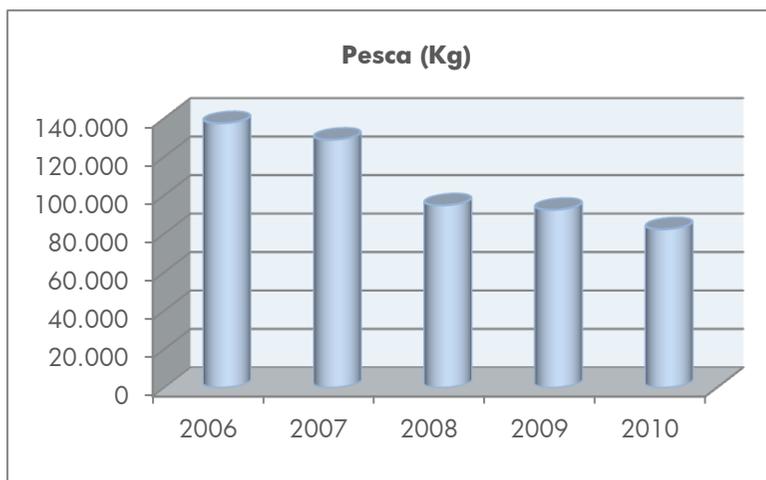
Suministro de combustible a buques



Durante 2010, el avituallamiento de combustible suministrado en el Puerto de Ceuta ha crecido un 19,98% con respecto al servicio de avituallamiento del año 2009. Con la cantidad de 665.993 toneladas, supone el dato más elevado de los últimos cinco años, lo que se debe, entre otros motivos, a la puesta en servicio a finales de 2009 de una gabarra para el suministro a buques fondeados.

Pesca fresca

El volumen de pesca fresca capturada en 2010 ha descendido con respecto a 2009, alcanzando los 82.359 kg, y un valor en primera venta de 119.096 €, frente a los 134.716 € de 2009.



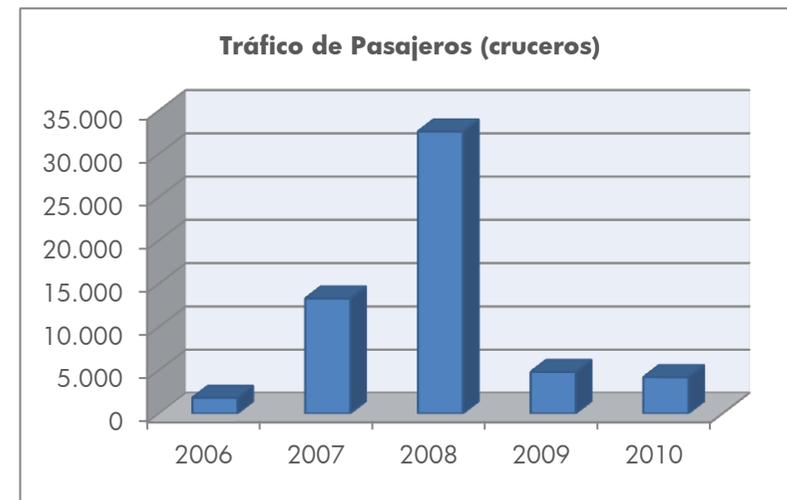
En esta figura se aprecia cómo esta actividad, pese a los esfuerzos dedicados por diversas instituciones, entre ellas la Autoridad Portuaria, se encuentra en permanente declive.



Tráfico de pasajeros

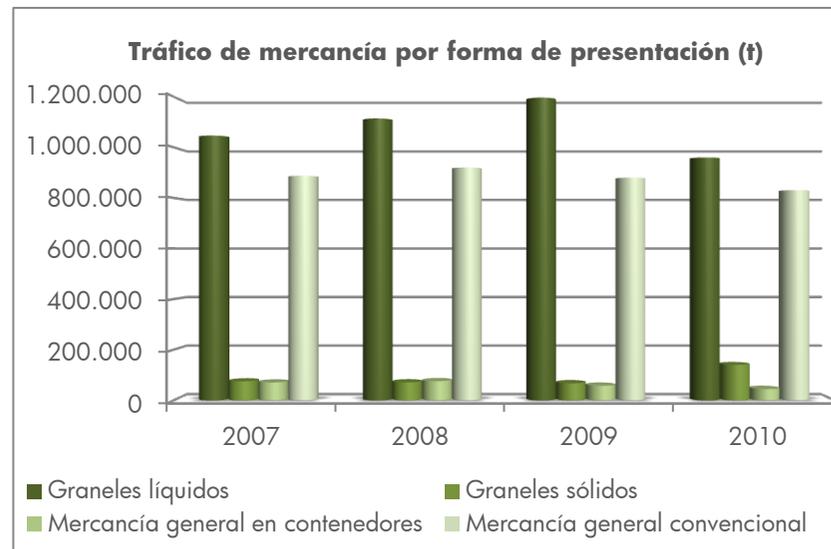
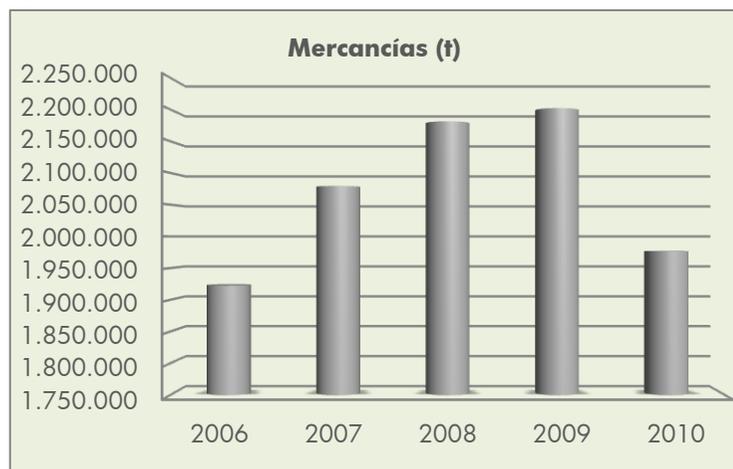
La tendencia descendente del tráfico de pasajeros se mantuvo a lo largo del año 2010. El número de pasajeros entrado en puerto en línea regular fue de 1.923.010 pasajeros; 220.211 pasajeros menos que en el año anterior. En lo referente al tráfico de pasajeros en cruceros el pasaje fue de 4.220 pasajeros, solo 607 pasajeros menos que en 2009.

Este dato tiene su origen en la situación de crisis económica sin precedentes experimentada a escala internacional, que reduce tanto los traslados de personas inmigrantes por motivos laborales, como los vacacionales.



Tráfico de mercancías

El tráfico total de mercancías disminuyó en 2010 con respecto a 2009 en 225.367 toneladas. En 2010 se manipularon 1.976.384 toneladas frente a las 2.201.751 toneladas del año anterior.



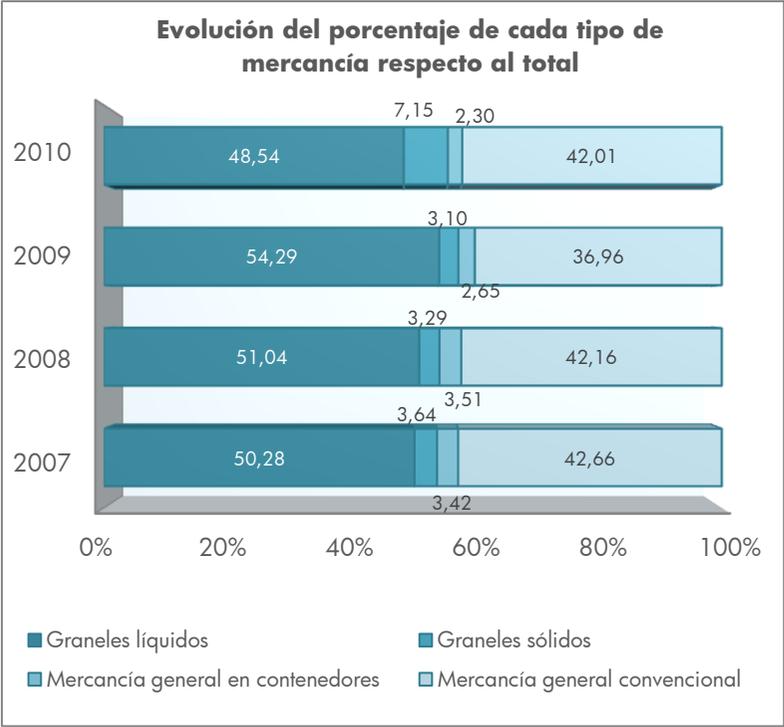
Distinguiendo por forma de presentación, en la anterior figura se aprecia lo siguiente:

- El tráfico de graneles líquidos ha descendido en 236.150 toneladas con respecto al año anterior, alcanzando en 2010 el valor de 959.260 toneladas. Este hecho se justifica en base a la descarga excepcional producida en 2009 de 400.000 toneladas de agua destinada para el consumo humano, con el objeto de paliar las consecuencias de la sequía que sufría la Ciudad de Ceuta.
- En cambio, el tráfico de graneles sólidos ha experimentado un incremento significativo a lo largo de 2010, llegando a alcanzar 141.410 toneladas; 73.184 toneladas más que el año anterior.

- En cuanto a la mercancía general tanto en contenedores como convencional, se aprecia un ligero descenso, manteniendo la tendencia de los últimos años.

Considerando la proporción de cada tipo de mercancía respecto al total, se aprecia un descenso de los graneles líquidos frente a la tendencia alcista de los años anteriores. Todo lo contrario ocurre con los graneles sólidos, que tras dos años de descenso, en este año aumenta considerablemente su proporción respecto al total. La mercancía general en contenedores mantiene la tónica de años anteriores, mientras que la proporción de mercancía general convencional aumenta con respecto al valor de 2009.

Porcentaje de mercancía movida en régimen de tránsito marítimo: 44%



A continuación se representan de forma gráfica unos datos comparativos sobre la evolución del tráfico portuario experimentado en el último año por el Puerto de Ceuta respecto al del resto de Puertos de Interés General, que se encuentran en el mismo contexto económico.

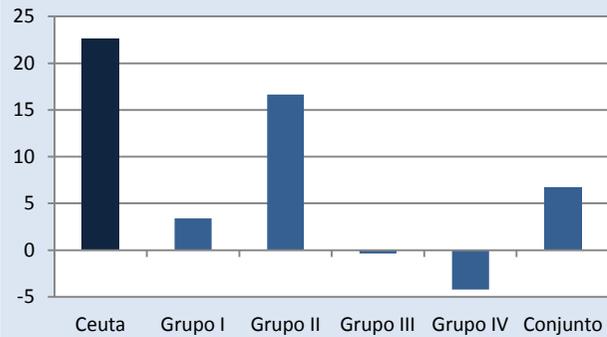
El Organismo Público Puertos del Estado agrupa estos puertos en cuatro categorías, atendiendo a criterios relacionados con ratios económicos, volumen de tráfico portuario y envergadura de las infraestructuras portuarias, incluyendo el Puerto de Ceuta en el grupo IV.

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV
<ul style="list-style-type: none"> • Barcelona • Bilbao • Algeciras • Valencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Baleares • Gijón • Huelva • Las Palmas • Tenerife • Tarragona 	<ul style="list-style-type: none"> • A Coruña • Almería • Cádiz • Cartagena • Ferrol • Pasajes • Santander • Sevilla • Vigo 	<ul style="list-style-type: none"> • Alicante • Avilés • Málaga • Marín • Motril • Melilla • Villagarcía de Arousa • Ceuta

Conclusiones:

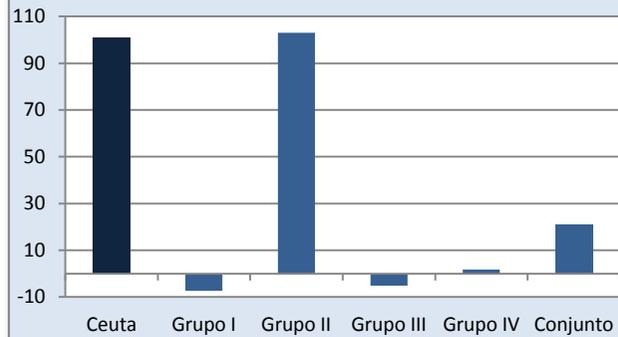
- El tráfico de graneles, (sólidos y líquidos), experimenta una evolución positiva y bastante significativa. (Se ha excluido en este estudio el volumen de agua potable descargado en el Puerto de forma excepcional en 2009, mencionado en el apartado anterior).
- El tráfico de mercancía general, principalmente contenerizada, desciende respecto al año anterior, no correspondiendo a la tendencia generalizada del resto del sistema portuario estatal.
- El avituallamiento, en cambio, presenta unos excelentes resultados, en contra de lo experimentado por el conjunto de Puertos de Interés General.
- La evolución del número de pasajeros embarcados y desembarcados en puerto, muestra igualmente una tendencia opuesta al resto del sistema portuario estatal. En el Puerto de Ceuta, este dato sufre un acusado descenso, ocasionado principalmente por el menor tráfico de cruceros.
- El número de buques entrados en Puerto experimenta una ligera tendencia al alza, aunque no alcanzando las cotas del resto del conjunto portuario.

Evolución experimentada del tráfico de graneles líquidos (%)



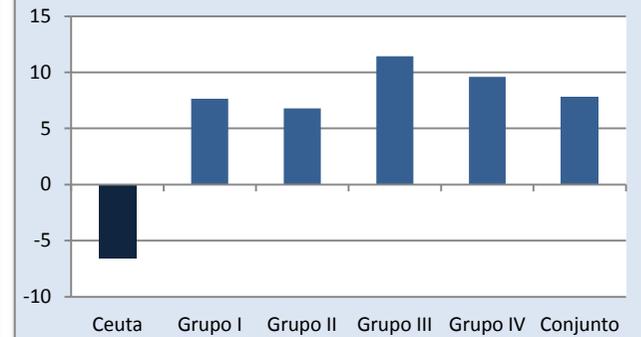
Diferencial respecto a cada grupo	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Conjunto
	19,20%	5,97%	22,97%	26,81%	15,94%

Evolución experimentada del tráfico de graneles sólidos (%)



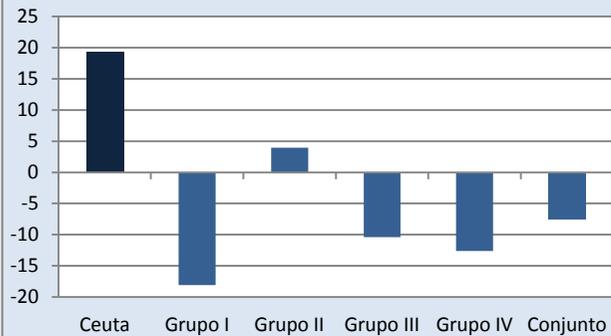
Diferencial respecto a cada grupo	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Conjunto
	108,36%	-2,11%	106,11%	99,19%	78,81%

Evolución experimentada del tráfico de mercancía general (%)



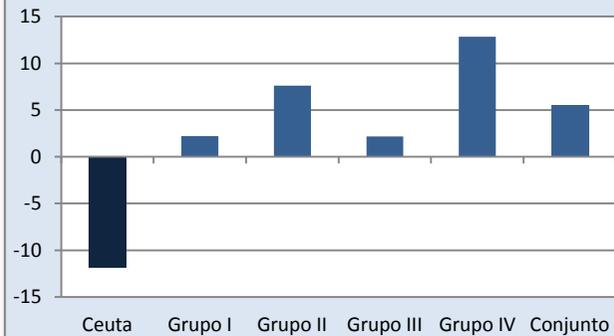
Diferencial respecto a cada grupo	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Conjunto
	-14,24%	-13,40%	-18,03%	-16,21%	-14,39%

Evolución experimentada del avituallamiento (%)



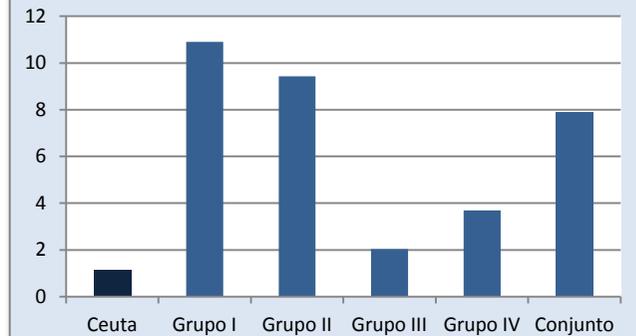
Diferencial respecto a cada grupo	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Conjunto
	1,32%	15,45%	29,85%	32,06%	26,90%

Evolución experimentada del tráfico de pasajeros (%)



Diferencial respecto a cada grupo	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Conjunto
	1,32%	15,45%	29,85%	32,06%	26,90%

Evolución experimentada del tráfico de buques (%)



Diferencial respecto a cada grupo	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Conjunto
	-9,79%	-8,32%	-0,92%	-2,59%	-6,77%

I_11. Hinterland y Foreland (GRI 2.5, 2.7)

Dada la especial situación de asilamiento que sufre la Ciudad Autónoma de Ceuta respecto al resto del territorio nacional, el tráfico marítimo constituye la principal fuente de abastecimiento de recursos básicos para los ciudadanos.

Las mercancías descargadas en el Puerto también abastecen a Marruecos u otros países del norte de África de productos y materiales que éstos no tienen posibilidad de producir, a través de una serie de transacciones comerciales que generan al mismo tiempo un impacto económico para la Ciudad.

De este modo, el Puerto de Ceuta ofrece posibilidades de desarrollo al norte de África, tanto por la propia estructura comercial de la Ciudad Autónoma como por la eficacia y calidad de las operaciones portuarias.

Por otra parte, el área conectada al Puerto de Ceuta vía marítima comprende principalmente puertos relativamente cercanos del Mediterráneo y de Europa. La gran mayoría de las mercancías que se mueven en el Puerto de Ceuta tienen origen o destino nacional.



HINTERLAND:

- Ciudad Autónoma de Ceuta y Norte de África

FORELAND:

- Península Ibérica: España (74% del total) y Gibraltar
- Resto de Europa: Alemania, Bélgica, Países Bajos, Suecia
- Otros continentes: China

I_12. Cifra de negocio facturada a los cinco clientes principales: 62%

I_13. Principales sectores o actividades relevantes a nivel local que se apoyan en el puerto para su desarrollo

Las principales líneas de negocio del Puerto de Ceuta son:

- Carga y descarga (tanto de cabotaje como exterior), de productos petrolíferos a granel
- Tráfico de diversa mercancía a través del Estrecho de Gibraltar, (principalmente productos agroalimentarios), mediante tráfico Ro-Ro
- Tráfico de mercancía contenerizada procedente, principalmente del Puerto de Hamburgo con el que existe una línea regular semanal
- Descarga a granel de materiales de construcción mediante instalaciones especiales
- Tráfico de pasajeros y vehículos con la península mediante líneas regulares, por las que el Puerto de Ceuta se posiciona entre los primeros de España en este tipo de tráfico
- Suministro de combustible a buques, habiéndose consolidado el Puerto de Ceuta como uno de los principales puertos del Mediterráneo en la prestación de este servicio.

Estas operaciones requieren el desarrollo de una serie de actividades industriales y comerciales paralelas, que constituyen un motor de desarrollo y de impulso económico para la Ciudad de incalculable valor.



De esta forma, la actividad portuaria supone la base de desarrollo de actividades como:

- La industria petrolera
- La reducida flota pesquera de la Ciudad y actividades complementarias
- Todo tipo de intercambios comerciales locales, con Marruecos y con otros países del continente africano
- Actividades de apoyo al tráfico marítimo (compañías navieras, agentes consignatarios, transitarios, agentes de aduanas, prestatarios de servicios portuarios, agencias de viajes, compañías de transportes, instalaciones de reparación naval, agentes estibadores, etc.)
- Además, la Autoridad Portuaria ofrece espacios industriales para el desarrollo de diversas actividades empresariales cuyo crecimiento se encuentra limitado por la escasez de espacio en la Ciudad.



Servicios y Concesiones

I_14. Régimen de prestación de servicios y de explotación del puerto. Participación privada y control por la Autoridad Portuaria (GRI 2.2)

Servicio*	Régimen de prestación		
GENERALES	Ordenación, coordinación y control del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre	Directo	
	Coordinación y control de las operaciones asociadas a los servicios portuarios, comerciales y otras actividades	Directo	
	Señalización, balizamiento y otras ayudas a la navegación	Directo, pudiendo subcontratar algunas operaciones de mantenimiento	
	Policía en zonas comunes	Directo	
	Alumbrado de zonas comunes	Directo, pudiendo subcontratar algunas operaciones de mantenimiento	
	Limpieza habitual de zonas comunes de tierra y de agua	Indirecto, mediante régimen de subcontratación a empresa privadas	
	Prevención y control de emergencias	Directo, pudiendo subcontratar determinados servicios	
PORTUARIOS	Servicios técnico-náuticos	Practicaje Remolque Amarre y desamarre	Indirecto, mediante licencia a entidad privada, que opta al título respetando el principio de libre concurrencia
	Servicios al pasaje y a vehículos en régimen de pasaje		Indirecto
	Recepción de desechos de buques		Indirecto, mediante licencia a entidad privada, que opta al título respetando el principio de libre concurrencia
	Manipulación de mercancías		Indirecto, mediante empresas estibadores
SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA		Directo	
SERVICIOS COMERCIALES		Externo (régimen de concurrencia)	

*En los términos establecidos en la Ley 48/2003, modificada por la Ley 33/2010.



“Son servicios generales del puerto aquellos servicios comunes de los que se benefician los usuarios del puerto sin necesidad de solicitud, así como aquellos necesarios para el cumplimiento de las funciones de las Autoridades Portuarias”. (Art. 57 Ley 48/2003, modificada por la Ley 33/2010)

“Son servicios comerciales las actividades de prestación de naturaleza comercial que, no teniendo carácter de servicios portuarios, estén vinculados a la actividad portuaria”. (Art. 86 Ley 48/2003, modificada por la Ley 33/2010)

“Son servicios portuarios las actividades de prestación que sean necesarias para la explotación de los puertos dirigidas a hacer posible la realización de las operaciones asociadas con el tráfico marítimo, en condiciones de seguridad, eficiencia, regularidad, continuidad y no discriminación, y que sean desarrolladas en el ámbito territorial de las Autoridades Portuarias”. (Art. 59 Ley 48/2003, modificada por la Ley 33/2010)



Los servicios comerciales, prestados por parte de empresas externas, constituyen un motor económico para la Ciudad. Entre ellos se encuentran la consignación de buques y de mercancías, la venta o subasta de pescado en la lonja, el avituallamiento de combustible, la puesta a disposición de medios mecánicos o suministros, la gestión de amarres deportivos y de zonas de almacenamiento, etc.

Conforme a la legislación aplicable, la Autoridad Portuaria adopta medidas encaminadas a promover la competencia en la prestación de servicios comerciales directamente vinculados a la actividad portuaria y autoriza estas actividades cuando procede.

En el ámbito del Puerto de Ceuta, cabe destacar los siguientes servicios comerciales:

Suministro de combustible a buques

La estratégica situación geográfica del Puerto, las infraestructuras de que se ha dotado y la condición de Puerto Franco, hacen de este Puerto un punto de referencia en el Estrecho, constituyendo uno de los principales puertos búnker del Mediterráneo.

Para efectuar este servicio se ha dotado al Dique de Poniente de los medios necesarios para abastecer al buque directamente desde la instalación de distribución en tierra, mediante un rack de tuberías, reduciendo el impacto ambiental y los riesgos asociados a otras vías de suministro.

En el Puerto de Ceuta también se ofrece la posibilidad de avituallamiento de buques fondeados, mediante gabarra.

Servicios asociados a la pesca

El Puerto de Ceuta constituye la base desde la que opera la reducida flota que conforma la actividad pesquera de la Ciudad. Gracias a éste se mantiene esta actividad que se ha visto mermada sensiblemente en los últimos años, por la ruptura del acuerdo bilateral entre los estados español y marroquí para la pesca, los problemas surgidos de la delimitación de las aguas jurisdiccionales y la entrada masiva de pescado marroquí.

No obstante, la Autoridad Portuaria dedica todos los esfuerzos que son necesarios para mantener esta actividad, que goza de gran relevancia histórica y social para la Ciudad.

Servicios a embarcaciones náutico-deportivas

En el Puerto de Ceuta se ubica una dársena deportiva, que fue construida con Fondos Europeos para el Desarrollo Regional (FEDER).

Esta dársena cuenta con capacidad para 300 atraques y 200 unidades en marina seca y ofrece todos los servicios necesarios para la práctica de distintos deportes acuáticos asociados a la navegación, tanto para los ceutís como para visitantes, ofreciendo un espacio lúdico y deportivo moderno.

El puerto deportivo es explotado por una empresa externa en régimen de concesión.

La Autoridad Portuaria autoriza, regula y controla estos servicios conforme a sus procedimientos de régimen interno, elaborados conforme a la citada Ley 48/2003, modificada a lo largo del año 2010 por la Ley 33/2010. Tras la publicación de esta ley, la Autoridad Portuaria ha desarrollado las acciones oportunas para adaptar estos procedimientos a lo establecido en la misma.

La actividad de estos operadores queda regulada por los siguientes documentos:

- Pliego de condiciones generales para el otorgamiento de concesiones en el dominio público portuario estatal y títulos concesionales
- Pliego de condiciones particulares para el otorgamiento de autorizaciones
- Prescripciones particulares de los servicios portuarios y licencias por prestación de servicios
- Pliegos de prescripciones técnicas y administrativas de contratos de prestación de servicios
- Otros documentos reguladores.

La Autoridad Portuaria de Ceuta controla de forma continua el cumplimiento de las disposiciones contenidas en estos documentos.



I_15. Número de empresas que operan en el Puerto

- En régimen de concesión: 252
- En régimen de autorización: 55
- En régimen de licencia: 27

I_17. Porcentaje de toneladas movidas en el Puerto que corresponden a terminales marítimas de mercancías concesionadas o autorizadas, sobre el total de tráfico de mercancías

El Puerto de Ceuta no cuenta con terminales marítimas concesionadas o autorizadas

I_16. Suelo comercial concesionado

- Porcentaje de suelo, caracterizado como uso comercial, concesionado: 41%
- Porcentaje de suelo, caracterizado como uso comercial, con autorización con ocupación de dominio público portuario: 0,54%

I_18. Mecanismos de información a operadores (GRIPR3)

Información vía web

Conforme a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, la Autoridad Portuaria pone a disposición de los licitantes información sobre las licitaciones en curso en su página web, (www.puertodeceuta.com), y en la web www.contrataciondelestado.es.

En estos medios, la Autoridad Portuaria informa sobre las condiciones para la prestación de servicios portuarios, los procesos concursales en proceso, los requisitos aplicables a empresas que deseen operar en el Puerto, etc., así como el modo de contacto para ampliar dicha información y registrar la correspondiente solicitud.

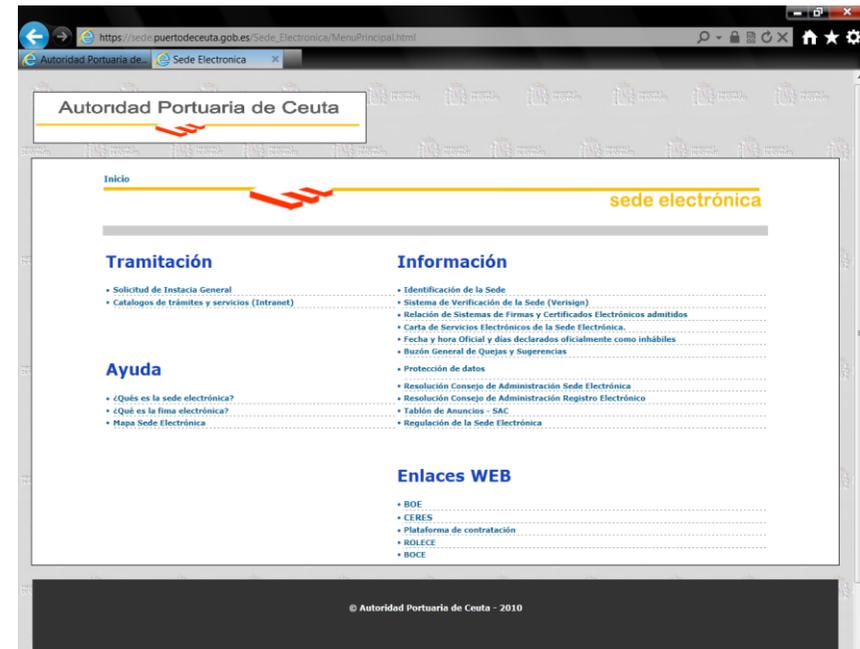
Registro electrónico y sede electrónica

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, recoge el derecho de éstos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y la correlativa obligación de las Administraciones a facilitarles el servicio a través de dichos medios.

Conforme a esta disposición, la Autoridad Portuaria de Ceuta hace uso de las tecnologías de información necesarias para establecer una sede electrónica, mediante la que asegura la disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que gestiona en el ejercicio de sus competencias.

(https://sede.puertodeceuta.gob.es./Sede_Electrónica/MenuPrincipal.html)

Esta plataforma electrónica incluye el procedimiento de contratación de la Autoridad Portuaria, conteniendo Perfil del contratante y Plataforma de Contratación.



I_19. Iniciativas promovidas por la Autoridad Portuaria para mejorar la calidad del servicio

La Autoridad Portuaria de Ceuta ha iniciado un proceso de mejora de calidad en los servicios que presta a la Comunidad Portuaria. Dicho proceso se enmarca dentro de un proceso global de calidad, definida y concertada con los clientes y usuarios del Puerto.

Los objetivos establecidos para acometer este proceso de calidad en los servicios de la comunidad portuaria fueron:

- Introducción de la cultura de calidad en la Comunidad Portuaria de Ceuta
- Implantación de las acciones necesarias para mejorar la calidad del servicio en la Autoridad Portuaria.

Mejora de la calidad de las infraestructuras portuarias

La Autoridad Portuaria establece en su Plan de Inversiones 2010-2014 una serie de actuaciones para mejorar la calidad de los servicios prestados a nivel de mejora y modernización de las infraestructuras:

- Puesta en servicio del Punto de Atención al Transporte Terrestre, que permitirá agilizar los trámites aduaneros asociados al tráfico de mercancía por este medio.
- Habilitación explanada de la ampliación del puerto de Ceuta, fase inicial, lo que permitirá su explotación y el acceso de buques de mayor calado.
- Proyecto de climatización y nuevo centralizado de contadores de la estación marítima.

- Remodelación y ordenación de la dársena para embarcaciones auxiliares del puerto.
- Adquisición de una grúa-automóvil de 110 t.
- Refuerzo de la cimentación del atraque nº 1.
- Recalce del edificio galería atraque nº 3.
- Refuerzo escollera en el dique de la explanada de la Marina.
- Ordenación de la planta baja de la estación marítima.
- Remodelación de los accesos al puerto desde el nuevo enlace Puerto-frontera de "El Tarajal".
- Habilitación del muelle de España.

Implantación de Sistema de Gestión de Calidad

Con el objeto de mejorar la eficacia de los procesos aplicados y la satisfacción de los clientes, la Autoridad Portuaria desarrolla, a lo largo del año 2010, el proceso de diseño e implantación de un Sistema de Gestión de Calidad conforme a los requisitos de la Norma internacional UNE-EN ISO 9001:2008, aplicable a las actividades de señalización marítima y gestión del dominio público portuario.

Parámetros de calidad recogidos en el Plan de Empresa

El Plan de Empresa de la Autoridad Portuaria establece el posicionamiento estratégico de la misma, incluyendo el conjunto de objetivos y actuaciones que definen sus perspectivas de gestión. Este documento recoge el enfoque al cliente de la gestión portuaria y el objetivo de mejorar de forma continua las condiciones de calidad de los servicios portuarios, para lo que se hace uso de los mecanismos adecuados (estudios o alianzas con otros puertos, estudios de mercado, etc.).

Desarrollo de Cartas de Servicios

En el marco general de la política de calidad en la Administración General del Estado, regulada por el Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, la Autoridad Portuaria de Ceuta ha elaborado cartas de servicios, en los ámbitos de "servicios al pasajero" y "servicios electrónicos".

La Carta de Servicios Electrónicos recoge los servicios que son facilitados por vía telemática y está dirigida a empresas externas, Administración Pública e Instituciones y entidades vinculadas al sector.

La Carta de Servicios al Pasajero, enumera todos aquellos servicios que se prestan al pasajero, desde su estancia en la Estación Marítima hasta su embarque o desembarque en el buque.

Estos documentos constituyen el instrumento a través del cual se da a conocer a los usuarios los servicios que se ofrecen, los derechos que les asisten en sus relaciones con la Administración General del Estado, los compromisos de calidad adquiridos y los indicadores de cumplimiento de los mismos.

De este modo, las cartas de servicios constituyen una oportunidad para construir un punto de encuentro entre las necesidades y expectativas de los usuarios de los servicios y la capacidad de la Autoridad Portuaria para desarrollarlos.



Parámetros de calidad aplicables a operaciones portuarias

Respecto a las condiciones de calidad de los servicios portuarios, la Autoridad Portuaria de Ceuta incorpora al pliego de prescripciones particulares para la prestación de estos servicios una serie de requisitos aplicables en esta materia. Entre otros, se requiere que:

- El prestador de los servicios acredite la solvencia técnica y económica-financiera
- Disponga de los medios humanos y materiales suficientes que permitan desarrollar las operaciones establecidas, tanto las más simples como las más complejas, en condiciones de seguridad, calidad, continuidad y regularidad en función de las características de la demanda
- Desarrolle las operaciones en un tiempo razonable acorde con las características del buque, atendiendo en su caso a las posibles instrucciones que emanen de la Autoridad Portuaria
- Mantenga unos estándares mínimos de calidad, calculados conforme a una serie de indicadores de calidad establecidos en el pliego
- Establezca una política adecuada de gestión de quejas y reclamaciones
- Disponga de una certificación de servicios, emitida por una entidad acreditada a tal efecto por la Entidad Nacional de Acreditación
- Disponga y mantenga durante todo el periodo de vigencia de la licencia, de una certificación de calidad conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001
- Adquiera el compromiso de participar en cualquier iniciativa que la Autoridad Portuaria promueva para la mejora de la calidad de los servicios

Por otra parte, con el fin de garantizar una explotación razonable del dominio público otorgado, los títulos concesionales incorporan una cláusula de actividad mínima o de tráfico mínimo de obligado cumplimiento.

Conforme a la Ley 48/2003, modificada por la Ley 33/2010, dos compañías navieras se benefician de las bonificaciones aplicables a la tasa de actividad por el cumplimiento de los referenciales de calidad establecidos por la Autoridad Portuaria.

Conforme a los datos aportados por las mismas, un 18% de empresas portuarias han desarrollado alguna iniciativa enfocada a la mejora de la calidad del servicio, ya se trate de implantación de Sistemas de Gestión de Calidad o de otros mecanismos para la mejora de la eficiencia.

I_21. Iniciativas impulsadas para evaluar la satisfacción de los clientes, recibir y gestionar quejas y sugerencias (GRIPR5)

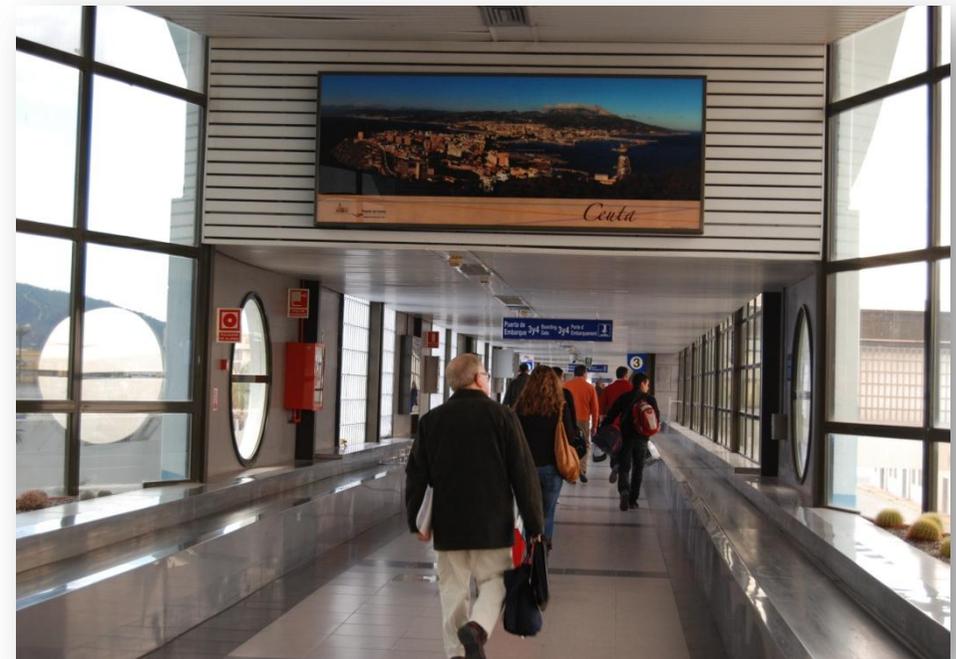
Satisfacción de los clientes

Con una frecuencia bianual, la Autoridad Portuaria de Ceuta aplica un sondeo entre sus clientes, con el fin de obtener su percepción sobre la calidad de los servicios que reciben, prestados o gestionados por la Autoridad Portuaria.

Estos estudios se han dirigido a:

- Agentes de transportes y aduanas
- Compañías navieras-buques
- Pasajeros
- Concesionarios

En el momento de la elaboración del presente documento el proceso se encuentra en curso. No obstante, se presenta a continuación un resumen de los resultados de la campaña anterior.



AGENTES DE TRANSPORTES Y ADUANAS

Valoración servicios autoridad portuaria*	Valoración infraestructuras*	Aspectos mejor valorados	Aspectos peor valorados
5,4	4,8	Claridad y exactitud de las facturas Liquidaciones correctas Nivel de señalización marítima	Nivel de vigilancia y seguridad Espacios disponibles

CONCESIONES

Valoración servicios autoridad portuaria*	Valoración infraestructuras*	Aspectos mejor valorados	Aspectos peor valorados
6,9	6,3	Claridad y exactitud de las facturas Liquidaciones correctas Adecuación conexiones y accesos	Nivel de vigilancia y seguridad Aparcamientos

PASAJEROS

Valoración servicios recibidos*	Aspectos mejor valorados	Aspectos peor valorados
5,5	Facilidad para acceder a la Ciudad Trato recibido	Puntualidad Disponibilidad y fiabilidad de la información

EMPRESAS CONSIGNATARIAS

	Valoración servicio*	Aspectos mejor valorados	Aspectos peor valorados
Recogida de residuos de buques	6,3	Flexibilidad horaria Claridad en las facturas	Precio Disponibilidad recursos humanos
Servicio de practicaaje	7,1	Flexibilidad horaria Claridad en las facturas	Precio
Servicio de remolque	5,8	Claridad en las facturas Atención y trato recibido	Precio Disponibilidad recursos humanos
Servicio de amarre	8	Flexibilidad horaria Atención y trato recibido	Precio
Servicios de la Autoridad Portuaria	6,2	Accesibilidad de la APC para atender quejas y sugerencias Soluciones tecnológicas para intercambio de información	Transparencia en el funcionamiento de la APC Nivel de vigilancia y seguridad
Infraestructuras	5,4	Disponibilidad de atraque Nivel de señalización marítima	Conservación de las infraestructuras Nivel de señalización terrestre

*Valoración media entre los diferentes aspectos evaluados, puntuando de 1 a10. (1 peor puntuación, 10 mejor puntuación)



Se extrae, del análisis de los datos presentados, que los aspectos mejor valorados son los relacionados con la liquidación de tasas, la emisión de las facturas y la atención prestada.

En el extremo opuesto, los aspectos peor valorados de forma general fueron el nivel de vigilancia y seguridad y el precio de los servicios portuarios.

Conforme se describe en la “Memoria de Sostenibilidad” del año 2009, se han desarrollado actuaciones con el objeto de solventar las carencias percibidas por los usuarios de los servicios, cuyos resultados se espera que se pongan de manifiesto en el próximo sondeo.

No obstante, en líneas generales, el nivel de satisfacción de los encuestados es bastante elevado, lo que anima a la Autoridad Portuaria a seguir mejorando de forma continua para mantener el nivel de calidad ofrecido.



Gestión de quejas y sugerencias

La Autoridad Portuaria ha puesto a disposición de clientes y usuarios los siguientes medios para la presentación de quejas y sugerencias:

- Buzón de quejas y sugerencias de la sede electrónica
- Impreso normalizado disponible en los puntos de servicio de información de la estación marítima
- Oficina de turismo habilitada en la estación marítima
- Página web de la Autoridad Portuaria
- Teléfono de atención al usuario: 900.580.530
- Registro de la Autoridad Portuaria

La Autoridad Portuaria de Ceuta da respuesta a las quejas y reclamaciones de clientes u otras partes interesadas conforme a la normativa de aplicación.

De acuerdo a su enfoque al cliente y su política en materias de calidad, medio ambiente y seguridad y salud, las reclamaciones son estudiadas y resueltas y las solicitudes de información atendidas, con la mayor celeridad posible y siempre respetando los plazos establecidos.

La Autoridad Portuaria ha resuelto de forma positiva todas las quejas recibidas a lo largo del año 2010. En su mayor parte, especialmente las formuladas ante la Consejería de Sanidad y Consumo, éstas eran atribuibles al servicio prestado a los pasajeros por las compañías navieras (por incumplimiento de los horarios principalmente) y han sido remitidas a éstas. No obstante, la Autoridad Portuaria ha efectuado un seguimiento de las mismas con el objeto de comprobar que el cliente ha sido debidamente atendido.

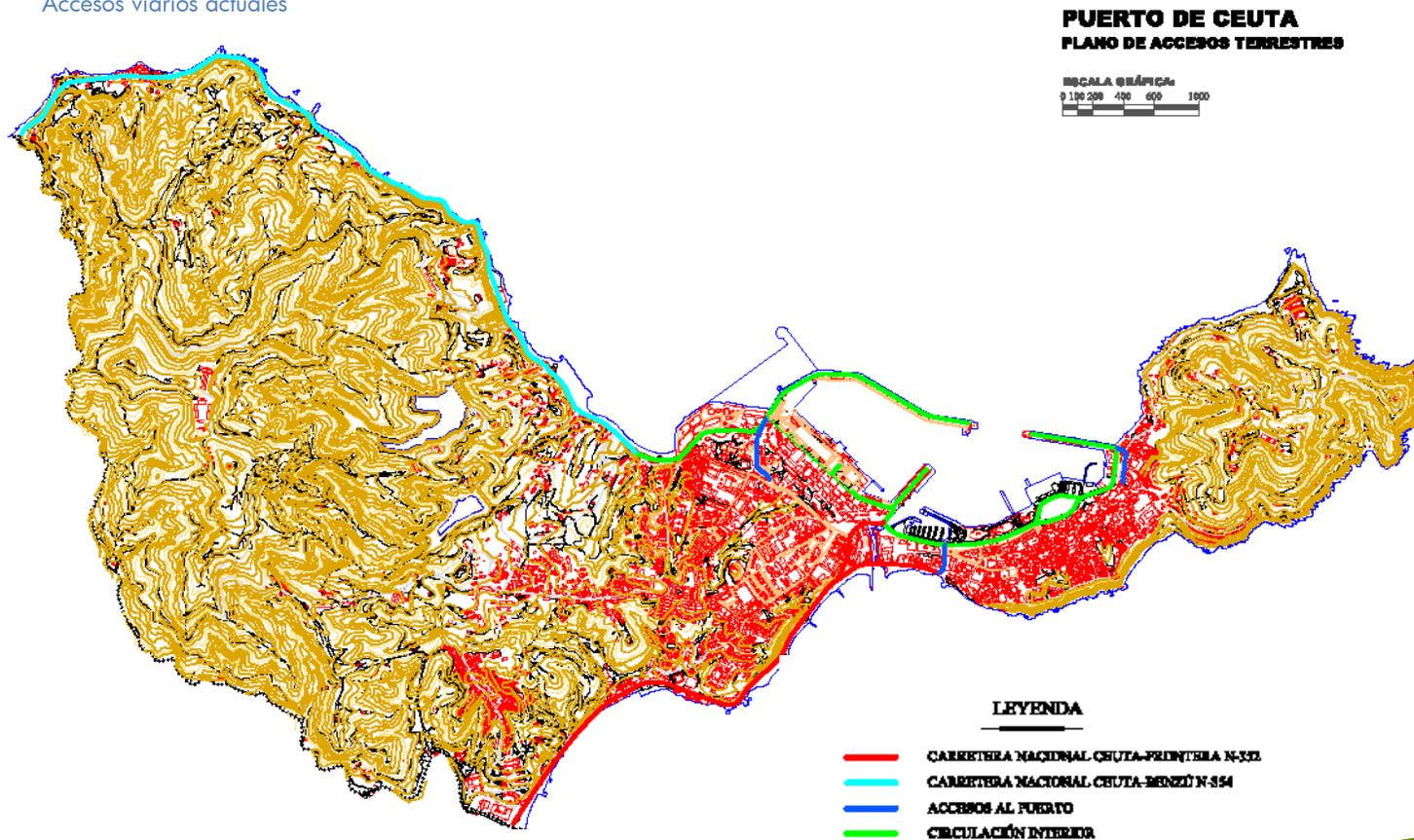
Nº de quejas y sugerencias recibidas de particulares: 37

- Dirigidas a la AP directamente: 12
- Ante la Consejería de Sanidad y Consumo: 19
- Por el defensor del pueblo: 6

Integración en el Sistema de Transporte y movilidad sostenible

I_22. Accesos viarios y ferroviarios actuales y previstos y estrategias para impulsar la modalidad puerto-ferrocarril (GRIEN6)

Accesos viarios actuales



No existe conexión ferroviaria del Puerto con el exterior, ni se encuentra en proyecto, dada su especial situación geográfica.



Actuaciones previstas para la mejora de los accesos viarios

La Dirección General de Carreteras ha proyectado un nuevo acceso al Puerto, a través de la futura carretera nacional "Puerto de Ceuta-Frontera de El Tarajal", que se espera que esté operativa en 2013. Esta vía permitirá la entrada del tráfico de vehículos a la terminal de pasajeros desde el Oeste, facilitando el acceso al Puerto y evitando la saturación de las vías de circulación de la Ciudad.

Esta circunstancia afectará al reparto de tráfico en los viales de circulación interior del puerto, lo que requerirá una serie de actuaciones, por parte de la Autoridad Portuaria, para adaptar los accesos a la terminal de pasajeros al nuevo enlace de conexión.

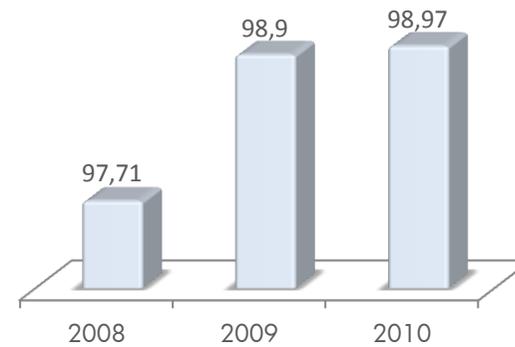
Estrategias adoptadas por la Autoridad Portuaria para impulsar la intermodalidad puerto-ferrocarril

Conforme se indica con anterioridad, el Puerto de Ceuta no está conectado con el exterior por vía férrea. El carácter fronterizo de la Ciudad de Ceuta limita las posibilidades de desarrollo de este modo de comunicación.

I_23. Estrategias adoptadas para impulsar el tráfico Ro-Ro

No se han desarrollado actuaciones dirigidas a impulsar el tráfico ro-ro, al no encontrarse éste entre los tráficos objetivo establecidos en la planificación estratégica del Puerto.

I_24. Evolución del porcentaje de mercancía marítima que entra y sale del puerto por rodadura, en relación al total de mercancía general marítima import-export.



Conforme se aprecia en esta figura, el porcentaje de mercancía que entra o sale del puerto mediante tráfico rodado, en relación al total de mercancía general, se mantiene en cotas similares en los últimos años, pese al incremento experimentado entre los años 2008 y 2009.



Modelo de comunicación: Comunicación Institucional

I_25. Grupos de interés identificados por la Autoridad Portuaria (GRI 4.14)

Nivel alto

- Trabajadores de la Autoridad Portuaria
- Comité de Dirección de la Autoridad Portuaria
- Comunidad Portuaria: Concesiones y autorizaciones
- Clientes: Compañías navieras - buques

Nivel medio

- Administración Pública: Puertos del Estado
- Ciudadanos
- Comunidad Portuaria: Proveedores y Prestatarios de servicios portuarios
- Pasajeros

Nivel bajo

- Otras Administraciones públicas
- Otras instituciones o entidades vinculadas a la actividad portuaria
- Tejido empresarial de la Ciudad Autónoma

Son grupos de interés o partes interesadas los colectivos o particulares que pueden verse afectados por las actividades o la gestión de la Autoridad Portuaria y que pueden influir en el desempeño de la misma.

La clasificación de los grupos de interés atiende a criterios de capacidad de influencia mutua entre la Autoridad Portuaria y los mismos.

I_26. Comunicación y participación de grupos de interés (GRI 4.16)

La Autoridad Portuaria de Ceuta establece los canales más adecuados de participación y comunicación con sus grupos de interés, con el objeto de responder eficientemente a sus necesidades, gestionando la percepción que éstos tienen de la organización y la información que demandan.

Estos procesos permiten establecer objetivos y compromisos de carácter social, ambiental y económico que satisfagan sus demandas a todos los niveles.

Reuniones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración constituye el principal foro de comunicación y participación de las principales partes interesadas externas e internas, estando integrado por representantes de todos los sectores vinculados a la actividad portuaria.

Su constitución y régimen de funcionamiento queda regulados por la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En sus reuniones se informa sobre el desempeño de la actividad portuaria y se adoptan las decisiones de mayor relevancia que afectan a las diferentes partes interesadas.

Reuniones del Consejo de Administración 2010:

Nº1: 11-03-2010
 Nº2: 24-06-2010
 Nº3: 02-12-2010
 Nº4: 13-12-2010
 Nº5: 29-12-2010

Grupo de interés	Representantes en el Consejo de Administración
Trabajadores de la Autoridad Portuaria	Centrales sindicales
Comité de Dirección de la AP	Presidente, Director
Concesiones y autorizaciones	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación
Compañías navieras y buques	Colegios Profesionales
Proveedores	Confederación de Empresarios
Prestatarios de servicios portuarios	
Empresas locales	
Otras entidades vinculadas	
Ciudadanos	Representantes del Municipio y de la Ciudad
Pasajeros	
Empresas locales	
Administraciones públicas	Capitán Marítimo Abogacía del Estado Puertos del Estado Delegación de Gobierno Ministerio de Fomento



Cartas de servicios

Mediante las Cartas de servicios antes descritas, la Autoridad Portuaria informa públicamente de los servicios que ofrece y los compromisos que adquiere en la prestación de los mismos.

Con su publicación, se facilitará que determinados grupos de interés hagan efectivo el ejercicio de sus derechos, proporcionándoles una influencia directa sobre los servicios que se prestan en el Puerto y permitiéndoles equiparar lo que demandan con lo que se ofrece.

Página web

A lo largo del año 2010, la Autoridad Portuaria ha trabajado en la renovación de su página web, con el objeto de incorporar nuevos contenidos y actualizar los ya existentes, creando una práctica, ágil y eficaz herramienta de consulta y comunicación para:

- Ciudadanos
- Pasajeros
- Buques y sus representantes
- Embarcaciones deportivas y recreativas
- Administración pública
- Concesionarios y autorizados
- Empresas prestatarias de servicios portuarios
- Licitadores de concursos públicos
- Otros miembros de la Comunidad Portuaria

www.puertodeceuta.com

Oficina de información turística

En la Oficina de Información Turística, ubicada en la Estación Marítima, se ofrece información a los visitantes sobre la Ciudad y se atienden solicitudes de información y/o reclamaciones formuladas por los pasajeros.

Otros medios de comunicación y participación

Otros medios de comunicación y participación con sus grupos de interés, establecidos por la Autoridad Portuaria son el Comité de Empresa, el Comité de Seguridad y Salud, la gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones, la celebración de reuniones con partes interesadas internas y externas con regularidad, la realización de cuestionarios de satisfacción, teléfono directo de atención al usuario, registro electrónico para información de usuarios, etc.

El Sistema de Gestión de Calidad, que se encuentra en proceso de desarrollo e implantación, potenciará el enfoque al cliente de la gestión de la Autoridad Portuaria.

I_27. Principales inquietudes de los grupos de interés (GRI 4.17)

TRABAJADORES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA

- Promoción interna y nivel retributivo
- Condiciones de trabajo seguras y saludables
- Conciliación de la vida personal y profesional
- Estabilidad laboral

CIUDADANOS

- Creación de empleo
- Disponibilidad de medios de comunicación con la península
- Mantenimiento de condiciones ambientales adecuadas
- Creación de espacios lúdicos y deportivos
- Creación de nuevos espacios e infraestructuras
- Generación de riqueza para la Ciudad

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Autosuficiencia económica y generación de riqueza
- Optimización de recursos
- Prevención de la contaminación
- Percepción de la sociedad
- Responsabilidad social

COMUNIDAD PORTUARIA

- Calidad de los servicios recibidos
- Ajustes de tasas y tarifas
- Conexión con otras vías de transporte
- Disposición de las infraestructuras necesarias en adecuadas condiciones

USUARIOS

- Adecuados accesos y vías de comunicación
- Infraestructuras en adecuadas condiciones de mantenimiento
- Ajuste de tarifas
- Cumplimiento del horario y accesibilidad de la información
- Calidad de los servicios portuarios

Método aplicado para la identificación y selección de los grupos de interés
(GRI 4.15 - 4.16)

La Autoridad Portuaria de Ceuta, con la participación activa de su Comité de Sostenibilidad, realizó en el año 2009 una identificación y clasificación de sus grupos de interés, como base para su primera "Memoria de Sostenibilidad".

Desde ese momento, anualmente revisa este proceso y actualiza los resultados. Para ello, aplica el siguiente procedimiento:



I_28. Proyectos de coordinación y colaboración con otras administraciones

Convenio con la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de respuesta ante emergencias

En abril de 2010, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta y el Consejero de Gobernación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, formalizaron un convenio de colaboración para la prestación del servicio de prevención, extinción y salvamento en el Puerto de Ceuta, por parte del cuerpo de bomberos de la Ciudad.

Se incluye dentro del ámbito de aplicación del citado convenio la zona de servicio terrestre del Puerto de Ceuta, tanto espacios propios como concesionados y los buques atracados.

En el marco de dicho Convenio, la Autoridad Portuaria aporta una contraprestación económica a la Ciudad de Ceuta, regulada por el mismo.

Plan de empleo

La Autoridad Portuaria de Ceuta ha establecido un convenio con el Ministerio de la Presidencia, a través de la Delegación de Gobierno, para la incorporación profesional de personas desempleados de la Ciudad, realizando de este modo una labor social de incalculable valor.

En el marco de este Convenio, en el último cuatrimestre de 2010 se ha puesto en marcha el Programa de Apoyo al Área de Fomento, a través del área de intervención "Apoyo a la Conservación del Espacio Portuario", integrado por 33 personas (1 técnico superior, 2 oficiales y 30 ayudantes). Estas personas actúan como grupo de apoyo en el mantenimiento y conservación del entorno portuario, llevando a cabo labores de limpieza, desbroce y jardinería.

Incorporación a la estación náutica

En diciembre de 2009, la Autoridad Portuaria firmó la adhesión al consorcio Estación Náutica de Ceuta, pasando a formar parte de su Consejo Rector y asumiendo la Vicepresidencia de dicha asociación.

En el mes de enero de 2010 el consorcio Estación Náutica de Ceuta se incorporó como miembro de pleno derecho en la red nacional de la Asociación Española de Estaciones Náuticas para la promoción y potenciación turística del producto náutico de Ceuta.

La Estación Náutica, diseñada y coordinada por empresarios e instituciones de la ciudad de Ceuta, forma parte de una asociación sin ánimo de lucro. La unión de esfuerzos por parte de diferentes colectivos, le permite ofrecer un producto homogéneo, una promoción y comercialización común, compartir gastos y beneficios y establecer actuaciones a seguir, ofreciendo una imagen colectiva y un servicio de calidad. La Autoridad Portuaria participa de forma activa, estableciendo políticas comunes de gestión, calidad de servicio, imagen, promoción y comercialización. De esta forma, colabora en la mejora del producto turístico náutico ofertado en las instalaciones portuarias.

Gestión de vehículos abandonados

La Autoridad Portuaria se establece, entre sus objetivos para el año 2011, formalizar un Convenio con la Ciudad Autónoma de Ceuta para gestionar los vehículos que quedan abandonados en la zona de servicio.

Promoción comercial

I_30. Descripción de las iniciativas promovidas por la Autoridad Portuaria para la promoción comercial del Puerto

Con el objeto de promocionar el Puerto en el sector crucerístico, el Puerto de Ceuta ha estado representado en los siguientes eventos:

- Seatrade Cruise Shipping de Miami (U.S.A.)
- Seatrade Med de Cannes (Francia)

Ambas convenciones se posicionan en lo más alto a escala internacional en lo relativo a exhibiciones y foros de encuentro de todo tipo de sectores implicados en la industria de los cruceros.



Por otra parte, el Puerto de Ceuta es miembro de la asociación de Puertos del Mediterráneo MEDCRUISE. Su misión es promocionar la industria de los cruceros en el Mediterráneo, proporcionando una red de trabajo y oportunidades de desarrollo profesional a sus miembros.

En el marco de este proyecto, el Puerto de Ceuta ha participado en las XXXVI y XXXVII Asamblea General de Medcruise celebradas en Constanza (Rumanía) y Cannes (Francia), respectivamente, y en la organización y celebración del Curso de Formación para los miembros de Medcruise en colaboración con la Escuela Europea de Short Sea Shipping.

Sectores objetivo

Entre los objetivos que establece la Autoridad Portuaria en su estrategia comercial se encuentra el fomento del tráfico de cruceros, que permite activar el potencial turístico de la Ciudad y mostrar a la comunidad internacional sus valores naturales y culturales. Las estadísticas de tráfico demuestran que esta actividad se ha consolidado en este Puerto que carecía de tradición crucerística. No obstante, la Autoridad Portuaria seguirá dedicando esfuerzos para recuperar los niveles de años anteriores e incluso alcanzar cotas superiores.

Entre los pilares que sustentan la política de crecimiento del Puerto de Ceuta se encuentran actividades derivadas de políticas y acuerdos de explotación compartidos entre la administración local y la portuaria, promoviendo este acercamiento a través de la potenciación de las infraestructuras náutico deportivas y turísticas, equilibrando la presión social con la actividad económica comercial.

Mediante la explotación de la explanada de Poniente, se pretende ampliar el volumen de tráfico de mercancía contenerizada. Éste constituye el medio de transporte de mercancías más eficiente en lo que a aprovechamiento de recursos se refiere y que genera un menor impacto, en términos ambientales y de seguridad.

Finalmente, la Autoridad Portuaria no descuida las excelentes instalaciones con que cuenta el Puerto para aprovisionar de combustible a todos tipos de buques, tanto atracados en puerto como fondeados en la bahía, con el objeto de que esta actividad, que arroja excelentes resultados y que constituye aproximadamente la mitad del volumen de tráfico portuario, mantenga su tendencia ascendente.



I_31. Gastos destinados a promoción comercial del Puerto: 192.452 €

Porcentaje en relación con otros gastos de explotación: 2,65 %

Compromiso institucional

I_32. Proyectos de comunicación y prestación de servicios por internet u otras vías telemáticas

- Aplicación para la solicitud de escalas o servicios por parte de los buques o solicitantes (DUE), vía telemática. (Disponible en www.puertodeceuta.com).
- Aplicación informática online para la recepción y gestión de solicitudes para la admisión de mercancías peligrosas, conforme al Real Decreto 145/1989. (Plataforma disponible en www.puertodeceuta.com).
- Actualización y mejora de la página web del Puerto, ampliando los contenidos en materia de seguridad, protección, medio ambiente y sostenibilidad en general.
- Continuación con los trabajos de desarrollo de una herramienta informática que permita al Centro de Coordinación de Salvamento (CCS), identificar las diferentes concesiones y localizar a sus responsables, en caso de emergencia.
- Puesta en servicio de una sede electrónica y un registro electrónico que permite realizar trámites a los usuarios del Puerto vía telemática, así como trasladar quejas y sugerencias a la Autoridad Portuaria.
- Puesta en marcha de una herramienta informática que permite obtener informes, datos y ratios necesarios para incorporar al Cuadro de Mando Integral, permitiendo obtener mayor beneficio de esta herramienta y agilizando el tratamiento de los datos.

- Colocación de paneles electrónicos en la estación marítima para informar a los usuarios sobre los horarios de los buques y otra información de interés. (Meteorología, tráfico, etc.).



I_33. Proyectos de I+D+i promovidos por la Autoridad Portuaria

En el año 2010 se ha iniciado un estudio micro-oceanográfico de las zonas I y II de aguas del Puerto y espacios litorales adyacentes, con el fin de caracterizar el comportamiento de vertidos y los parámetros oceanográficos de estas aguas. Este proyecto sigue en proceso a lo largo del año 2011.

En el marco de este estudio se determinarán parámetros ambientales, biológicos y oceanográficos como oleaje, corrientes, temperatura, salinidad, densidad y fluorescencia de la producción fitoplanctónica en la columna de agua.

La aplicación de los resultados de este estudio permitirá:

- Determinar el comportamiento y trayectoria de posibles vertidos accidentales de hidrocarburos en el medio marino,
- La caracterización de estas aguas, catalogadas como Masas de Aguas Muy Modificadas (MAMM), en el marco del proceso de Planificación Hidrológica y
- La protección del patrimonio natural y la biodiversidad marina y sus hábitats en la zona de influencia de las operaciones portuarias.

Por otra parte, con el propósito de fomentar la Investigación, Desarrollo e Innovación en los proyectos y servicios que contrata la Autoridad Portuaria, ésta hace extensivos los criterios de valoración técnica sobre I+D+i en los contratos de prestación de servicios, conforme a la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.



Recursos destinados a programas de I+D: 24.950 €
Porcentaje respecto al total de gastos e inversiones de la APC: 0,01 %



B

Puerto de Ceuta Ceuta Port

APC

APC

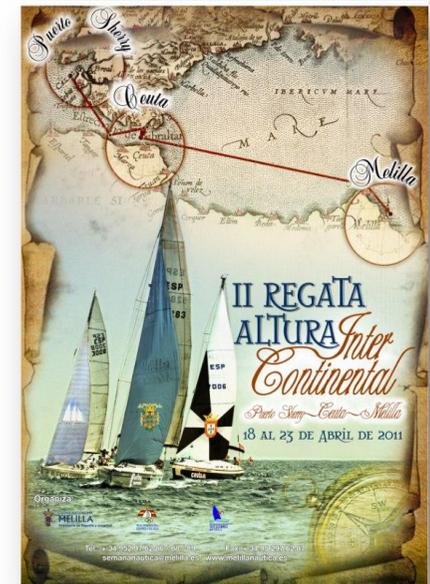
APC

APC

I_34. Fundaciones, iniciativas culturales, programas docentes u otros programas sociales promovidos o apoyados por la Autoridad Portuaria

- Fundación Museo del Mar. El objeto de esta Fundación es la investigación en el campo de la biodiversidad marina y sus hábitats y la difusión de la riqueza del medio marino a todos los niveles. Cuenta con una sala permanente de exposición en el Puerto dedicada a los tetrápodos marinos de la región de Ceuta, desde la que se atienden visitas de alumnos estudiantes a través de la Consejería de Educación y Cultura de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- En consonancia con el propósito de la Autoridad Portuaria de constituir un modelo para la Comunidad Portuaria, ésta promoverá en el próximo ejercicio cursos de formación en materia anti polución para el personal de las compañías petrolíferas, con un elevado nivel de contenidos prácticos.
- Becas I.C.C.P.
- Formación profesional
- Organización de la III Edición del Concurso Nacional de Piano Ciudad de Ceuta en colaboración con otras entidades
- Competición club de petanca
- Patrocinio campeonato nacional de fútbol de Autoridades Portuarias
- Patrocinio del equipo de futbol sala de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en el XV Campeonato Nacional Interpuertos celebrado en el Puerto de Ferrol
- Colaboración actos festividad Virgen del Carmen
- Campeonato infantil de fútbol de la Guardia Civil

- Colaboración en el patrocinio del programa de actos con motivo del 75 aniversario de la fundación del diario local "El Faro de Ceuta"
- Colaboración en el patrocinio de la celebración en Ceuta de la LXI Asamblea General de la Asociación de Antiguos Alumnos de los colegios de la Guardia Civil
- Apoyo en las distintas actividades programadas por la Estación Náutica durante el año 2010.
- I Regata Intercontinental PuertoSherry-Ceuta-Melilla
- II Regata de vela crucero Ceuta-El Campello
- Regata Ceuta 2+2
- Regata Sotogrande-Ceuta-Melilla



Recursos destinados: 54.391 €

Porcentaje respecto al total de gastos e inversiones de la APC: 0,22 %

I_35. Programas o proyectos destinados a la mejora de la interfase puerto-ciudad

El carácter de insularidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta y la ubicación del Puerto de Ceuta casi inmerso en el centro de la ciudad, hace que la relación del mismo con su entorno social sea bastante estrecha.

De hecho, sus infraestructuras se encuentran anexadas en algunas ocasiones a las de la propia ciudad, ya que gran parte de las infraestructuras de accesos, servicios y ocio de la ciudad se han creado a partir de terrenos ganados al mar.

El desarrollo económico de la ciudad se encuentra muy marcado tanto por la evolución del propio Puerto, como por la conexión con la península, y las oportunidades socioculturales promovidas por la Autoridad Portuaria.

De hecho, las iniciativas de interés general realizadas por la Autoridad Portuaria en la mayoría de los casos han tenido siempre una gran acogida popular, como pueden citarse la cesión de los terrenos para la construcción del helipuerto, del Parque del Mediterráneo y la zona de uso deportivo y ocio.

Algunos de los proyectos que han sido llevados a cabo por la Autoridad Portuaria en el año 2010 para favorecer la integración puerto-ciudad y mejorar la interfase entre estos ámbitos son:

- Modernización de la terminal marítima que sirve al tráfico con el Puerto de Bahía de Algeciras, dotándola de instalaciones adecuadas, ampliación de las áreas de aparcamiento, mejoras de accesibilidad al público, en cuanto a comodidad y confort y a seguridad mediante un sistema de gestión informática para el control de flujos de pasajeros y vehículos y equipos de CCTV.

Este proyecto situará a la terminal marítima del Puerto de Ceuta como referente del sistema portuario español en cuanto al tráfico de pasaje se

refiere. La magnitud del mismo requiere que se desarrolle a lo largo de varios ejercicios, habiéndose completado hasta el momento las actuaciones previstas para el año 2010.

- Acondicionamiento del aparcamiento subterráneo del Punto de Atención al Transporte Terrestre.

En este sentido, la creación de la nueva carretera nacional "Puerto de Ceuta-Frontera de El Tarajal", por parte de la Demarcación de Carreteras, reportará una serie de beneficios a los ciudadanos, proporcionando un enlace más directo y fluido al puerto y descongestionando otras vías principales de la Ciudad.

Este proyecto se encuentra en curso, tras lo que la Autoridad Portuaria acometerá una remodelación de los accesos al Puerto desde este nuevo enlace.

También con el objetivo de mejorar la interfase puerto-ciudad, la Autoridad Portuaria ha proyectado para el próximo ejercicio una serie de actuaciones dirigidas a la adecuación y mejora de las zonas verdes y ajardinadas del camino de servicio de la avenida Cañonero Dato. Esta avenida cuenta con una zona ajardinada en su mediana que, además de constituir una división física entre los viales, ennoblece la conexión entre el Puerto y la Ciudad.

Recursos destinados a programas o proyectos de mejora de la interfase puerto-ciudad: 1.033.833 €

Porcentaje respecto al total de gastos e inversiones de la APC: 4,09 %



I_36. Recursos destinados a protección y seguridad

En la siguiente tabla se presentan las actuaciones más relevantes en materia de protección y seguridad, iniciadas por la Autoridad Portuaria de Ceuta a lo largo del año 2010. Éstas se describen con mayor nivel de detalle en el capítulo relativo a la dimensión social de la presente Memoria de Sostenibilidad.

1	Mantenimiento sistemas detección y actuación contra incendios
2	Mantenimiento dispositivos DDD
3	Mantenimiento señalización horizontal y vertical
4	Mantenimiento otro equipamiento con relevancia en la protección y seguridad
5	Inspecciones periódicas reglamentarias
6	Mantenimiento certificación OHSAS 18001
7	Servicio de Prevención Ajeno
8	Servicio de prevención y extinción de incendios a buques
9	Trabajos de divulgación en seguridad laboral

Recursos destinados a protección y seguridad: 82.600 €

Porcentaje respecto al total de gastos e inversiones de la APC: 0,33 %

I_37. Actuaciones desarrolladas en materia ambiental (GRI EN 30)

De igual forma, aunque se describen con mayor nivel de detalle en el capítulo correspondiente, se relacionan a continuación las iniciativas de carácter ambiental desarrolladas en el año 2010 por la Autoridad Portuaria de Ceuta:

1	Medios de prevención para la contaminación marina accidental
2	Asistencias técnicas para Mantenimiento del SIG y Auditoría externa
3	Servicio de recogida de RSU lámina agua
4	Servicio de limpieza del Puerto de RSU viario
5	Servicio de gestión de Residuos Peligrosos
6	Servicio de gestión de aguas residuales urbanas
7	Servicios DDD y análisis bacteriológico
8	Vigilancia ambiental mediante indicadores biológicos
9	Consumo energético
10	Consumo agua potable
11	Programas divulgativos de M.A.
12	Gastos por Servicios Marpol
13	Estudio de micro-oceanografía de las zonas I y II
14	Asistencia técnica memoria de sostenibilidad

Recursos empleados en materia medioambiental: 2.685.654 €

Porcentaje respecto al total de gastos e inversiones de la APC: 10,63 %

Distinciones recibidas durante el periodo informativo

Un año más, la Autoridad Portuaria ha superado satisfactoriamente la auditoría anual de su Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a las normas UNE-EN ISO 14001 y OHSAS 18001.

La entidad de certificación Det Norske Veritas (DNV), debidamente acreditada y con una dilatada experiencia en los sectores portuario y naval, ha certificado que este sistema de gestión cumple rigurosamente las normas de referencia y se mantiene de forma eficaz.

El resultado favorable que, año tras año, obtiene la Autoridad Portuaria en estas auditorías, pone de manifiesto la mejora continua de gestión por parte de la Autoridad Portuaria en los ámbitos social y ambiental.



La certificación de un Sistema de Gestión permite demostrar a la Organización que sus servicios se gestionan con eficacia y responsabilidad, constituyendo al mismo tiempo una herramienta para la mejora continua.





AVANZANDO HACIA
EL DESARROLLO
SOSTENIBLE



4.1 Dimensión Económica

Política económica de la Autoridad Portuaria

La Autoridad Portuaria de Ceuta establece como uno de sus principales retos desarrollar su actividad de manera eficiente y competitiva, optimizando los recursos disponibles y garantizando su crecimiento y rentabilidad bajo el principio de una gestión transparente.

En este sentido, la planificación estratégica en la que la Autoridad Portuaria ha considerado la complicada actual situación socioeconómica a nivel internacional, se basa, entre otros, en la consecución de los siguientes retos:

- Incrementar el volumen de negocio y los objetivos comerciales, diversificando la oferta y aprovechando al máximo las inmejorables posibilidades geoestratégicas del Puerto.
- Alcanzar una rentabilidad adecuada.
- Optimizar y rentabilizar inversiones.
- Contener el gasto.

Para el año 2011, se espera que el tráfico portuario se vea incrementado en un 2% con respecto al del ejercicio 2010. Este aumento estaría asociado al tráfico de graneles sólidos sin instalación especial, debido principalmente a la puesta en funcionamiento de una nueva línea dedicada al tráfico de graneles para el sector de la construcción, estimando el movimiento en 100.000 toneladas adicionales a las cifras obtenidas en el año 2010.

Respecto al tráfico de pasaje se estima un descenso del 5% como consecuencia de la entrada en funcionamiento de las nuevas instalaciones del Puerto Tánger Med, hecho también previsible.

Al margen de los tráficos, entre las actuaciones principales de este ejercicio 2010 destacan: las obras de acondicionamiento del punto de atención al transporte terrestre, la habilitación de la explanada “ampliación del Puerto.1ª fase”, la adecuación de la red de agua no potable, la climatización y nuevo centralizado de contadores de la Estación marítima, etc.

Desde el punto de vista de la futura oferta de infraestructuras, es de destacar el inicio de las obras de acondicionamiento de la explanada de la “ampliación del Puerto.1ª fase”, con la que se ha visto aumentada la superficie del Puerto mediante terrenos ganados al mar. Aunque éstos no se encuentran aún disponibles, se pretende que en un futuro próximo comience el asentamiento de empresas y negocios, destinando este espacio a actividades industriales y logísticas y al uso comercial portuario.

Con estas perspectivas de desarrollo, el Puerto pretende generar alternativas y nuevas fuentes de ingreso que garanticen el crecimiento de la economía local, íntimamente ligado con el mismo.

Con respecto a los resultados financieros, el Puerto de Ceuta sigue estando limitado. Por una parte ve sometidos sus ingresos a un régimen de bonificación al tráfico insular que supone una verdadera limitación de sus resultados habida cuenta además de que no existe tráfico exterior de mercancías, y de otro, porque la coyuntura con el país vecino limita el hinterland del Puerto prácticamente a la Ciudad.

Esta singular situación provoca que la maltrecha economía del organismo portuario tenga que soportar, sin otros recursos, la subvención del Estado a la economía local.

La situación se complica por otra parte, si se tiene en cuenta que los gastos de explotación son más elevados que los que se tendrían a igualdad de condiciones en la península, ya que con respecto a los sueldos y salarios del personal son

mayores por efecto del plus de residencia, existe un mayor coste en los suministros (compras y almacén), y el sistema impositivo local (IPSI) agrava la inversión y por tanto repercute proporcionalmente en un incremento de la dotación para amortizaciones.

No obstante, en 2010, y gracias a la estrategia puesta en marcha desde principios de 2008, el Puerto de Ceuta cierra este ejercicio con una mejora significativa del resultado operativo y mantiene la reducción y control de costes en todas las áreas. De esta forma, el Puerto de Ceuta se posiciona de cara al futuro y organiza y certifica sus procesos de gestión, para las evaluaciones y control de los riesgos, el control de su entorno y los rendimientos de la empresa.

La contribución de la Autoridad Portuaria al desarrollo sostenible se ha ido materializando en el cumplimiento de sus compromisos con los grupos de interés con los que interactúa, armonizando su actividad de crecimiento sostenible, con el desarrollo profesional de sus empleados, la creación de valor económico y financiero, y el respeto y la garantía de un medio ambiente adecuado.

En esta línea, la política de sostenibilidad de la Autoridad Portuaria llevada a cabo durante el ejercicio 2010 ha incluido los diferentes compromisos y programas de actuación:

Compromisos con el capital humano

Fomentando la formación y el desarrollo profesional de los trabajadores, aplicando las medidas necesarias para disponer de las mejores condiciones de seguridad y salud para los mismos, y por último, garantizando los medios necesarios para mejorar la accesibilidad y gestiones en materia de recursos humanos por parte de los trabajadores. Para ello, se ha procedido al desarrollo de la herramienta Portal del Empleado, actualización de la red de ficheros de datos de carácter personal, etc.

Compromiso con la sociedad

Creando e innovando medios de comunicación al servicio de la ciudadanía, permitiendo así mantener y fomentar el diálogo permanente con todos los grupos de interés, impulsando sus necesidades, incorporando sus expectativas y poniendo en su conocimiento los servicios ofrecidos y los medios necesarios para la solicitud de los mismos. Implantación de nueva página web, creación de sede electrónica con buzón de sugerencias, elaboración de Carta de Servicios al Pasajero y una Carta de Servicios electrónicos, etc.

Compromiso con proveedores y empresas operadoras

Estimulando a los proveedores y a las empresas que operan en la zona de servicio a que incorporen mejoras en su comportamiento económico, ambiental y social, priorizando las relaciones con aquéllos que adquieren criterios de sostenibilidad en su gestión, colaborando y coordinando con ellos actuaciones conjuntas para asegurar la mejora de los procesos de la Autoridad Portuaria y la satisfacción de sus grupos de interés.

En cuanto a la mejora de los recursos disponibles, se ha cumplido el Plan de Austeridad acordado por el Gobierno que aprueba reducir los gastos de explotación, así como los de personal. Para ello, la Autoridad Portuaria, a través del Departamento de Asuntos Jurídicos y Secretaría General y en concreto, el área de recursos humanos, ha puesto en marcha las medidas necesarias de reducción del gasto y el incremento de los ingresos asociados a dicho servicio.

Se ha aplicado una reducción de los gastos asociados a compras de materiales, tanto para oficinas como a trabajos de reparación y conservación, reduciéndose así a lo estrictamente necesario y ajustándose lo más posible a los requerimientos reales de la demanda buscando en todo momento el equilibrio financiero.



Situación económica financiera

E_01. Rentabilidad sobre activos (GRIEC1)

El porcentaje del resultado del ejercicio frente a activos totales¹ durante el ejercicio 2010 ha sido de un 1,32% teniendo en cuenta la rentabilidad anual de esta Autoridad Portuaria.

¹De acuerdo con la definición del artículo 1.4 de la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general.

E_02. EBITDA (GRIEC1)

Se detalla con este indicador la evolución del EBITDA (Earnings Before Interests, Tax, Depreciation and Amortization) expresado como euros por tonelada movida, durante los últimos ejercicios:

EBITDA	2008	2009	2010
	3,18€/t	- 5,29€/t	1,90€/t

El EBITDA expresado en tanto por ciento durante los últimos tres años se detalla en la siguiente tabla:

EBITDA	2008	2009	2010
	- 75,46%	267,61%	143,33%

E_03. Servicio de la deuda

Se indica a continuación el Servicio de la deuda, expresado como:

$$Sd = 100 \cdot \frac{\text{amortización de deuda} + \text{intereses}}{\text{cash flow}}$$

$$Sd = 70,95$$

E_04. Activos sin actividad

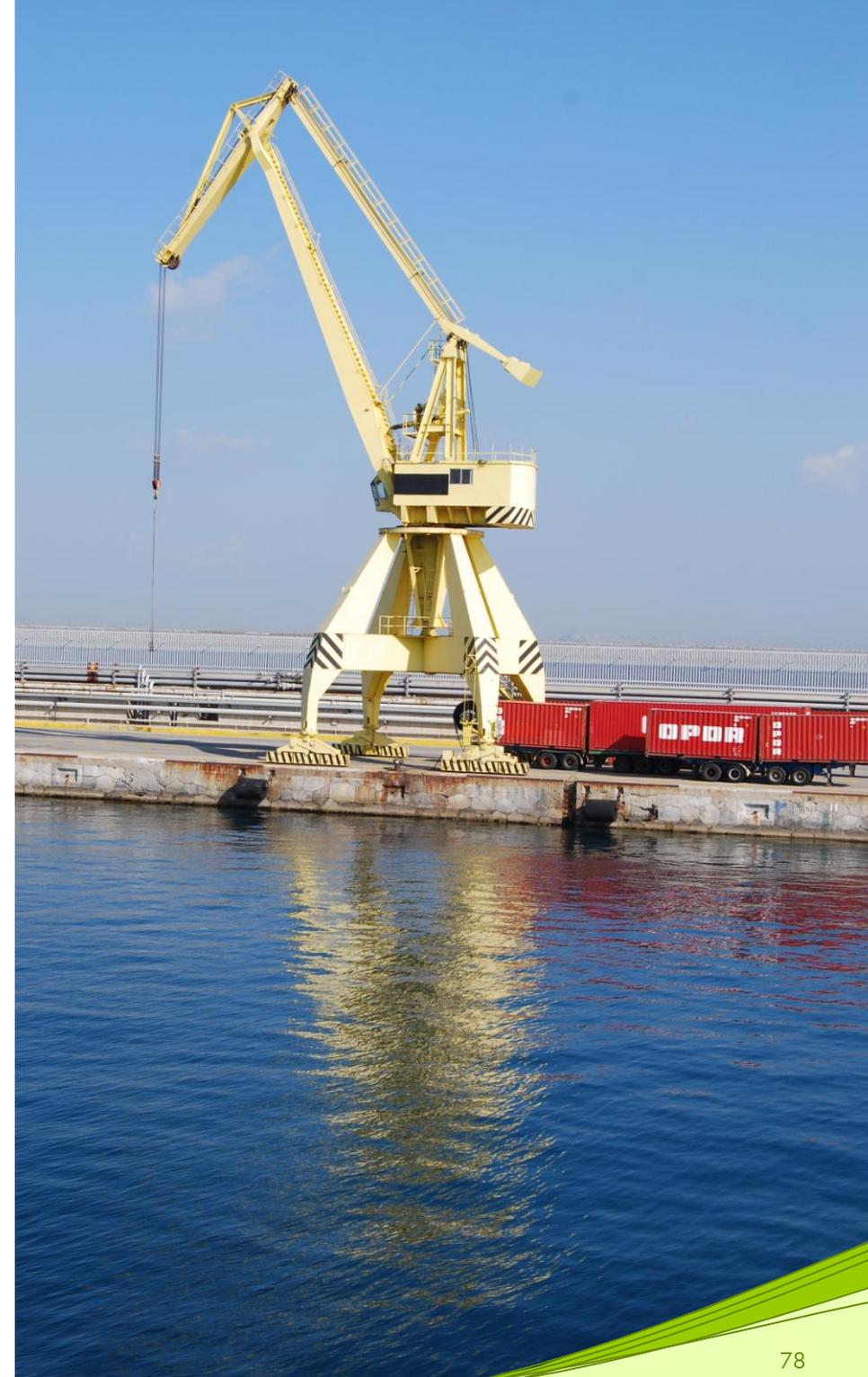
El siguiente indicador describe los activos sin actividad definidos como terrenos y bienes naturales sin actividad durante los últimos cinco años, que puedan ser puestos en valor económico, social o ambiental.

Los activos sin actividad han alcanzado el 2,06%, expresado como porcentaje del valor contable neto sobre el total de activos netos medios (conforme a la definición del artículo 1.4b de Ley 33/2010, de 5 de agosto).

E_05. Gastos de explotación respecto a ingresos de explotación

La relación entre los gastos de explotación respecto a los ingresos de explotación durante los tres últimos ejercicios se presenta en la siguiente tabla:

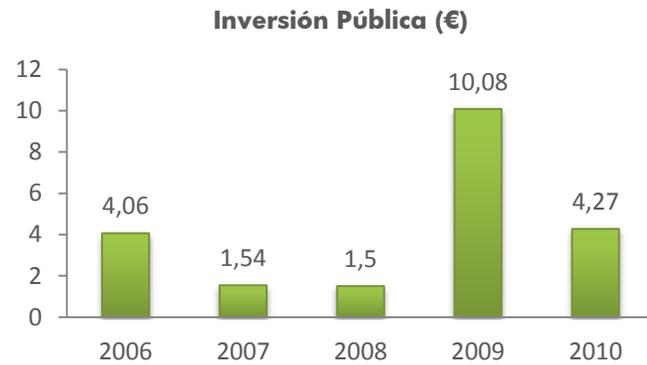
Gastos explotación/ ingresos explotación	2008	2009	2010
	0,82	1,78	0,96



Nivel y estructura de las inversiones

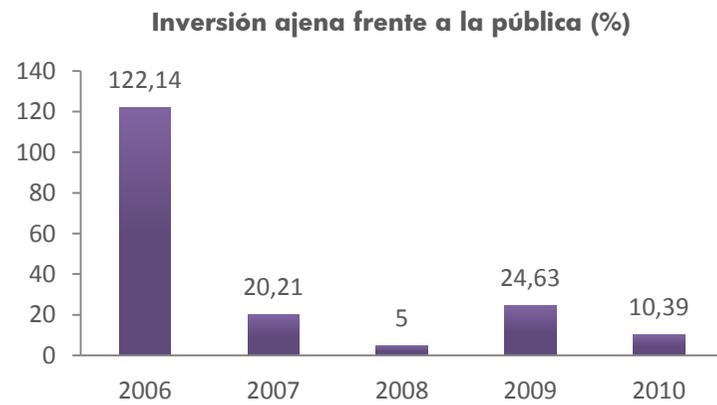
E_06. Evolución de la inversión pública

Se expone en el siguiente gráfico la evolución de la inversión pública durante los cinco últimos años a cargo de la Autoridad Portuaria en relación al cash flow:



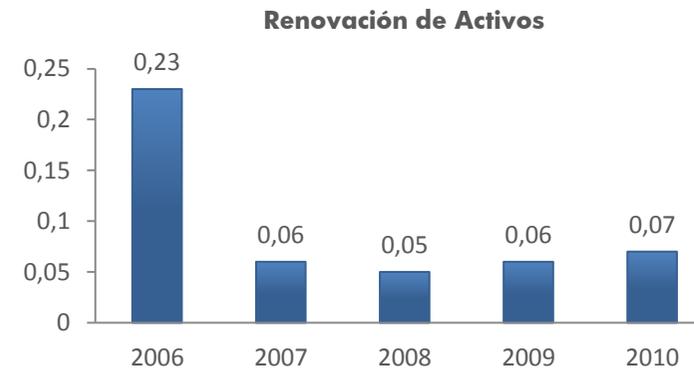
E_07. Evolución de la inversión ajena frente a la inversión pública a cargo de la Autoridad Portuaria

Se representa en el siguiente gráfico la evolución de la inversión ajena frente a la inversión pública a cargo de la Autoridad Portuaria:



E_08. Evolución de la renovación de activos

Se muestra la evolución de la renovación de activos expresada como la relación del volumen de inversión anual respecto a los activos netos medios, conforme a definición del artículo 1.4 de la Ley 33/2010 en el siguiente gráfico:



Negocio y servicios

E_09. Evolución de los ingresos por tasas de ocupación y actividad

Los ingresos por tasa de ocupación y por tasa de actividad durante los últimos años, así como el porcentaje de cada uno de ellos respecto de la cifra de negocios se muestra en la siguiente tabla:

Ingresos	2008	2009	2010
TASA OCUPACIÓN	2.956.735,64	3.277.131,05	3.835.922,24
TASA ACTIVIDAD	823.152,31	981.589,5	830.919,31
% T.OCUPACIÓN	19,32	22,89	25,44
% T.ACTIVIDAD	5,38	6,86	5,51

E_10. Evolución de las toneladas movidas por superficie

Se exponen a continuación las toneladas movidas por metro cuadrado de la zona de servicio terrestre con uso comercial en el Puerto durante los últimos años:

	2007	2008	2009	2010
t/m²	11,83	12,59	12,71	11,41



E_11. Evolución de las toneladas movidas por metro lineal de muelle

Teniendo en cuenta los metros lineales de muelle en activo, en vez de los metros cuadrados de la zona de servicio, las toneladas movidas durante los últimos años han sido las siguientes:

	2007	2008	2009	2010
t/m	771,82	820,83	828,66	743,84

Nota: Se entiende por muelle activo aquel que ha registrado actividad durante los tres últimos años.

Ingresos por tarifas comerciales respecto del importe neto de la cifra de negocio

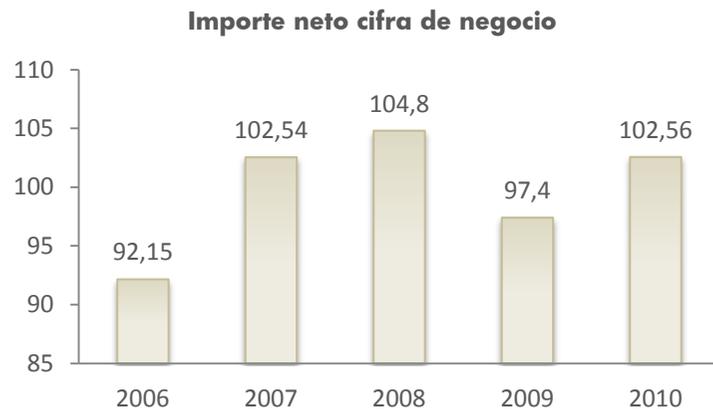
Los ingresos por tarifas comerciales respecto del importe neto de la cifra de negocio durante el año 2010 han sido de un total del 10,34%.



Valor generado y productividad

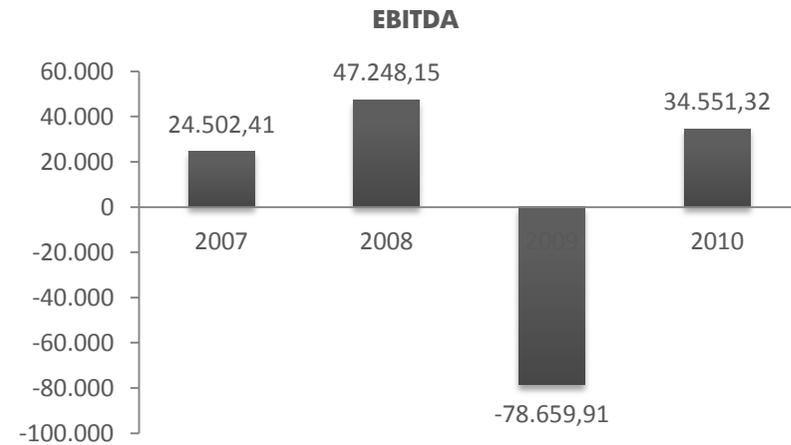
E_12. Evolución del importe neto de la cifra de negocio por empleado

Se muestra en el siguiente gráfico la evolución del importe neto de la cifra de negocio por empleado (plantilla media anual):



E_13. Evolución del EBITDA por empleado (GRIEC9)

Se representa en el siguiente gráfico la evolución del EBITDA por empleado (plantilla media anual):



Generación de fondos por trabajador

La generación de fondos (cash), expresado como miles de euros/nº de trabajadores ha sido de un total de 27,18.

Impacto económico-social



E_15. Estimación del valor añadido bruto de la Comunidad Portuaria (GRIEC9)

Se expresa este indicador teniendo en cuenta el valor añadido bruto (VAB), expresado como cash flow más remuneración de asalariados, obteniendo el resultado de un total de 7.096.434,67 €.



4.2 Dimensión Social

Política de Recursos Humanos de la Autoridad Portuaria

La estrategia de Recursos Humanos conforma la base y el fundamento para el cumplimiento de la responsabilidad social fijada por la Autoridad Portuaria de Ceuta.

Para ello, la Autoridad Portuaria establece como una de sus líneas estratégicas fundamentales *“conseguir un equipo humano motivado y formado”*.

Para el logro de este objetivo durante el ejercicio 2010 se han llevado a cabo las siguientes líneas de acción de mejora:

- Mejora de los procesos de gestión en materia de protección y seguridad mediante la implantación de un manual de procedimientos para el funcionamiento del servicio de vigilancia de la policía portuaria. La Autoridad Portuaria apuesta por la especialización del personal adscrito a este grupo profesional para el desempeño de las funciones de seguridad atribuidas.
- Puesta en funcionamiento del “Portal de Competencias” como herramienta de gestión electrónica on-line que permite acceder al personal de la Autoridad Portuaria a los datos relativos de su perfil profesional, lo que supone una mejora del modelo de gestión por competencias de la Autoridad Portuaria recogido en el II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias 2004-2009, como instrumento integral de clasificación, formación y promoción de los trabajadores.

Este portal de competencias se ha configurado de manera que cualquier trabajador puede acceder a su perfil personal desde cualquier ordenador conectado a la red y a su formación profesional y en su caso, comprobar la distancia hacia el perfil óptimo e identificar sus necesidades de mejora. Esta opción facilita de este modo, que cada trabajador pueda solicitar aquella formación que considere que puede mejorar su competencia dentro del marco de gestión, elevando su nivel de competitividad en el mercado laboral. La Autoridad Portuaria tiene previsto durante 2011 el desarrollo y la mejora de esta herramienta.

La Autoridad Portuaria establece como una de sus líneas estratégicas fundamentales “conseguir un equipo humano motivado y formado”.

En la misma línea se está trabajando por implantar en el “Portal del Empleado” un programa de nóminas, que añade nuevas funcionalidades como: accesibilidad a saldo de licencias de asuntos propios y vacaciones en función de antigüedad, transferencia de descuentos voluntarios y retenciones judiciales cuando se ejecute la transferencia de la nómina. El fin de esta mejora es permitir que todos los trabajadores puedan realizar todas las gestiones relacionadas con su puesto de trabajo en materia de recursos humanos de forma rápida y eficaz y a su vez, de forma telemática.

- Otra de las iniciativas promovidas por la Autoridad Portuaria, ha sido iniciar el proceso de desarrollo e implantación de un sistema para garantizar la protección de datos de carácter personal. Para ello, se han llevado a cabo durante el ejercicio 2010 un análisis de situación, seguido de la actualización de la red de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Ceuta. Asimismo, se ha definido un plan de acción basado en la ejecución de medidas de seguridad técnica y organizativa sobre los activos asociados a los datos de carácter personal.
- Por otra parte, la Autoridad Portuaria durante el 2010, ha desarrollado diversas iniciativas para facilitar a todo su personal la formación teórica y práctica suficiente y adecuada.



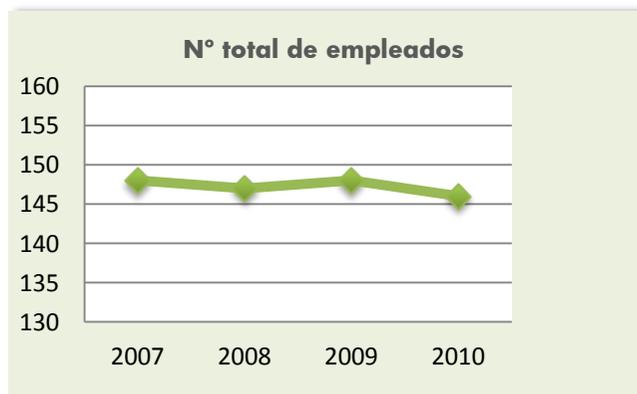
Capital humano de la Autoridad Portuaria

Las relaciones laborales del personal que presta sus servicios en la Autoridad Portuaria se encuentran reguladas por el II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias 2004-2009, aprobado por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo (B.O.E. de fecha 11 de enero de 2006).

Empleo

S_01. Número de trabajadores de la Autoridad Portuaria (GRILA1)

El número de trabajadores que constituye la plantilla de la Autoridad Portuaria de Ceuta se ha mantenido prácticamente constante en los últimos años, tal como se representa en el siguiente gráfico:



Esta cifra ha oscilado siempre en torno a los 147 empleados, siendo 146 los que durante el ejercicio 2010 han formado parte del personal de la Autoridad Portuaria.

Las altas y bajas de las contrataciones efectuadas durante el ejercicio 2010 (GRILA2), no han sufrido importantes cambios. Han causado baja únicamente dos trabajadores por cumplir la edad reglamentaria de jubilación de 65 años. Estas vacantes no han sido cubiertas, lo que ha conllevado a la citada reducción de la plantilla de personal sujeto a Convenio con respecto al ejercicio anterior.

La Autoridad Portuaria cuenta con una Bolsa de Empleo con el fin de satisfacer las necesidades puntuales de la plantilla o de cualquier otra naturaleza que demande la actividad portuaria. La Bolsa está regulada y controlada por la Comisión de Selección constituida al efecto por representantes de la empresa y sindicatos.

S_02. Empleados por tipo de contrato (GRILA1)

El desglose del colectivo de trabajadores según tipo de empleo y contrato muestra cómo la Autoridad Portuaria de Ceuta estructura sus recursos humanos para implementar su estrategia global.

En la misma línea que en años anteriores, el personal de la Autoridad Portuaria sigue caracterizándose por tener una tasa baja de rotación.

El porcentaje de trabajadores eventuales sobre el total de fijos durante el ejercicio 2010 ha sido de un 6%, no sufriendo ninguna variación con respecto al año anterior, a diferencia del número de trabajadores indefinidos. No obstante, esta reducción no se ha debido a cambios en la política de contratación laboral de esta Autoridad Portuaria, como se podrá comprobar en los siguientes apartados.

El contrato de tipo indefinido sigue siendo el que prevalece sobre el resto, constituyendo el 94% de las contrataciones laborales de la Autoridad Portuaria.

Evolución empleados por tipo de contrato

	2007	2008	2009	2010
Fijo	142	141	139	137
Eventual	6	6	9	9

Nota: Quedan excluidos del cómputo de trabajadores eventuales, aquellos contratos realizados por las necesidades específicas de carácter estacional de la Autoridad Portuaria.

S_03. Distribución de plantilla por áreas de actividad (GRILA1)

La distribución del personal de la Autoridad Portuaria de Ceuta se encuentra organizada por categorías profesionales del siguiente modo:

Distribución de plantilla por categoría profesional

Categoría Profesional	2007	2008	2009	2010	Adscritos a Convenio
Directivos y Presidencia	2	2	2	2	No
Técnicos	11	11	11	11	No
Titulados Superiores	7	7	6	6	Sí
Titulados medios	23	24	23	23	Sí
Jefes (mandos técnicos no titulados)	10	10	11	11	Sí
Oficiales y Policías	92	91	92	90	Sí
Portuarios Ordenanzas	3	2	3	3	Sí

La Policía Portuaria constituye el grupo profesional con mayor número de personal, abarcando el 40% del total de empleados de la Autoridad Portuaria de Ceuta.



S_04. Empleados cubiertos por Convenios Colectivos (GRILA4)

Las relaciones laborales de todos los trabajadores de la Autoridad Portuaria se rigen conforme a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y el Estatuto Básico del Empleado Público.

Adscritos al II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, se encuentra la mayoría de los trabajadores pertenecientes a la Autoridad Portuaria de Ceuta; en torno al 91 % del total. El resto de los puestos de trabajo son directivos (Dirección, Jefes de Divisiones, o Departamentos) no sujetos al citado Convenio, constituyendo un 9% del total.

	2007	2008	2009	2010
Fuera de Convenio	13	13	13	13
Dentro de Convenio	135	134	135	133

Gasto medio por empleado en sueldos y salarios

Los gastos de personal por razón del concepto salarial de indemnización por residencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta son mayores que los establecidos en otros Puertos de Interés General.

Durante el ejercicio 2010 el gasto medio de la Autoridad Portuaria por empleado en sueldos y salarios ha supuesto un total de 35.633 €.

Como se ha expresado, las remuneraciones salariales se basan en las fijadas por el II Convenio Colectivo en el que no se contemplan las desigualdades o diferencias en esta materia (GRILA14).

Comunicación interna y participación

S_05. Mecanismos de representación de los trabajadores y de comunicación con la Dirección

La Autoridad Portuaria de Ceuta cuenta con varios Comités de representación de los trabajadores que garantizan la comunicación con la Dirección y por consiguiente, suponen un medio fundamental para la participación y consulta en la mejora de la gestión portuaria.

Estos Comités son:

- El Comité de Seguridad y Salud, como órgano de participación y consulta regular y periódica. Se encuentra formado por los Delegados de Prevención, los representantes designados por la Autoridad Portuaria.
- El Comité de Empresa, órgano representativo, colegiado y unitario de los trabajadores cuyo propósito es analizar las mejoras que se estimen necesarias para superar el nivel y condiciones de empleo.
- La Comisión de seguimiento del Acuerdo de Empresa, formada de forma paritaria por: la parte empresarial (Autoridad Portuaria) y la parte social (sindicatos CC.OO. y U.G.T.).
- La Comisión de préstamos, formada por cuatro miembros, dos de ellos en representación de la empresa y dos nombrados por el Comité de Empresa representando a los trabajadores. Esta comisión cuenta con un Presidente y un Secretario, que son nombrados para representar a la empresa, siendo el resto vocales.

Otros de los Comités que ya se han nombrado en anteriores Memorias de Sostenibilidad (ver Memorias de Sostenibilidad 2008 y 2009) son: Comisión Local de Gestión por Competencias, Comités de los Sistemas de Gestión, Comisión de Plan de Pensiones, Comité para la administración de los Fondos para Fines sociales, Comité de Selección, Comisión negociadora del Acuerdo de Empresa, y Comité de Formación.





S_06. Elementos de participación de los trabajadores en la mejora de los procesos productivos

La participación y consulta de los trabajadores de la Autoridad Portuaria se garantiza mediante reuniones periódicas planificadas y establecidas que se llevan a cabo por los respectivos Comités y Comisiones en los que se encuentran representados.

Asimismo, en materia de prevención de riesgos laborales como norma general, la información, consulta y participación de los trabajadores se canaliza a través de sus Delegados de Prevención.

Adicionalmente, a partir de la certificación del Sistema Integrado de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo en el año 2006, el personal de la Autoridad Portuaria dispone de *“hojas de sugerencias y propuestas de mejora”* que se emplean para comunicar al Comité del Sistema Integrado de Gestión de manera continua cualquier incidencia que sea detectada o bien, medidas necesarias que puedan suponer una mejora de la gestión que desempeña la Autoridad Portuaria.

Como novedad del ejercicio de 2010, se ha constituido para el seguimiento de la implantación del Sistema de Gestión de Calidad, un nuevo Comité de este Sistema de Gestión, que se reúne de forma periódica con objeto de analizar y plantear mejoras de este Sistema implantado.

Formación

S_07. Porcentaje de Trabajadores que siguen programas de formación (GRILA10)

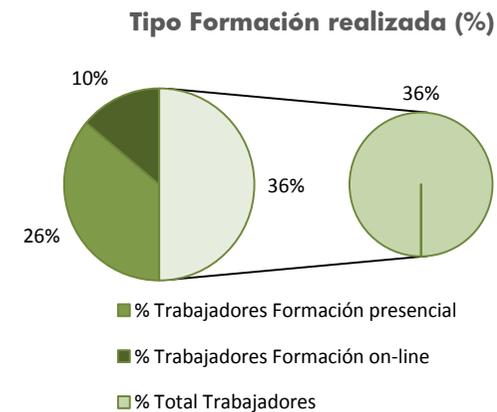
Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado incorporaron en su II Convenio Colectivo, un modelo de desarrollo profesional basado en la "Gestión por Competencias" que pretende mantener, actualizar y mejorar la capacitación de los perfiles competenciales de su plantilla. Esta iniciativa responde a la necesidad de renovar el marco de clasificación profesional.

Para lograr la capacitación de sus empleados, que frente al perfil de sus ocupaciones presenten alguna necesidad, la Autoridad Portuaria pone a disposición de los mismos acciones formativas de tipo presencial y on-line a través de la herramienta Aula Virtual de Puertos del Estado como plataforma formativa que permite la impartición de los cursos a través de e-learning.

Invertir en formación implica mejorar el capital humano, por tanto, es un indicador clave para el crecimiento sostenible de la Autoridad Portuaria.

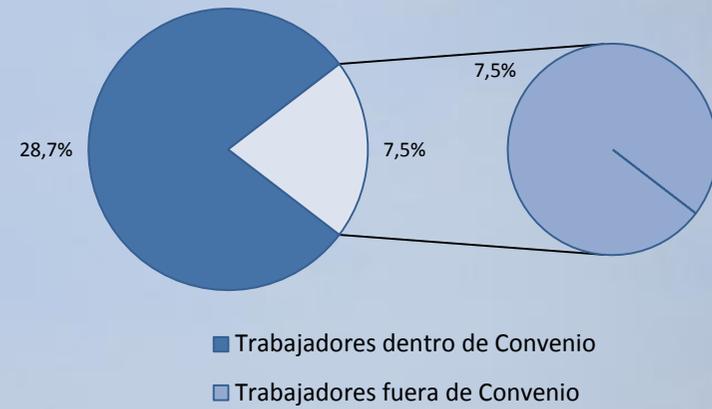
El número de trabajadores de la Autoridad Portuaria que han seguido programas de formación durante el ejercicio 2010 se ha visto reducido con respecto a ejercicios anteriores.

Se representa gráficamente el porcentaje de trabajadores que han realizado alguna acción formativa promovida por la Autoridad Portuaria en 2010.



Diferenciando entre personal adscrito o no a Convenio, el porcentaje de trabajadores que han seguido programas de formación durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

Formación realizada por tipo de contrato (%)



S_08. Horas de formación por empleado (GRILA10)

La formación de tipo presencial que se ha impartido durante el ejercicio 2010, se ha visto incrementada significativamente con respecto a la del ejercicio anterior como resultado del esfuerzo de la Autoridad Portuaria en seguir ampliando el número de horas de formación específica adaptadas cada vez más al perfil de cada trabajador.

No obstante, ocurre lo contrario con respecto a la formación on-line, en la que ha disminuido el número de trabajadores que han optado por la realización de esta modalidad de acciones formativas.

Acciones Formativas Presenciales	Horas
Dentro Convenio	238
Fuera de Convenio	436
Total	674
Acciones Formativas on-line	Horas
Dentro Convenio	748
Fuera de Convenio	-
Total	748

De forma generalizada, las horas de formación on-line que los trabajadores de la Autoridad Portuaria de Ceuta reciben son significativamente superiores a las de la modalidad de los cursos presenciales, a pesar de que durante el ejercicio 2010 esta diferencia se ha reducido significativamente.

Entre los principales motivos asociados a esta situación, se encuentra el hecho de que las acciones formativas on-line garantizan el acceso a la formación de todos los colectivos profesionales, sean cual sean sus necesidades competenciales, adaptándose sustancialmente a las particularidades de cada trabajador en cuanto a flexibilidad de horarios, tiempo necesario invertido, ausencia de desplazamientos, etc.

Se expone en la siguiente tabla la evolución de la media de horas de formación por empleado, teniendo en cuenta los dos tipos de formación y diferenciando entre trabajadores de dentro y fuera de Convenio:

Promedio de formación por trabajador	(Horas/trabajador) 2009	(Horas/trabajador) 2010
Dentro Convenio	18,5	7,41
Fuera de Convenio	10,3	33,5

Nota: El cálculo del promedio de horas de formación por trabajador, se ha realizado teniendo en cuenta las horas de formación del personal de dentro y fuera de Convenio, entre el número de trabajadores adscritos o no a Convenio, respectivamente.



S_09. Número de programas formativos en curso en relación con el sistema de gestión por competencias (GRILA10)

En las tablas siguientes se muestran los programas de formación que durante el ejercicio 2010 se han llevado a cabo por el personal de la Autoridad Portuaria de Ceuta:

Acciones Formativas Presenciales
Curso de Inglés: nivel básico, medio y avanzado
Curso de Grúa Pórtico
Curso Sector Público Ley 30/2007
Curso Superior de Rehabilitación de Edificios
Curso de sistema de programación lenguaje "Jomla"

Acciones Formativas on-line
Bases de Datos. Nivel I
Gestión de mercancías. Nivel I
Gestión de mercancías. Nivel II
Hojas de Cálculo. Nivel I
Internet y Correo Electrónico. Nivel I
Internet y Correo Electrónico. Nivel II
Logística e intermodalidad. Nivel I
Logística e intermodalidad. Nivel II
Medio ambiente. Nivel I
Náutica. Nivel I
Operaciones y servicios portuarios. Nivel I
Operaciones y servicios portuarios. Nivel II
Presentaciones Digitales. Nivel I
Prevención de riesgos laborales. Nivel I
Procesadores de Textos. Nivel I
Sector y estrategia portuaria. Nivel I
Seguridad industrial. Nivel I
Seguridad industrial. Nivel II
Sistemas Operativos. Nivel I
Sistemas Operativos. Nivel II
Tráfico de pasajeros. Nivel II
Tráfico de pasajeros. Nivel II

Estructura de la plantilla y equidad

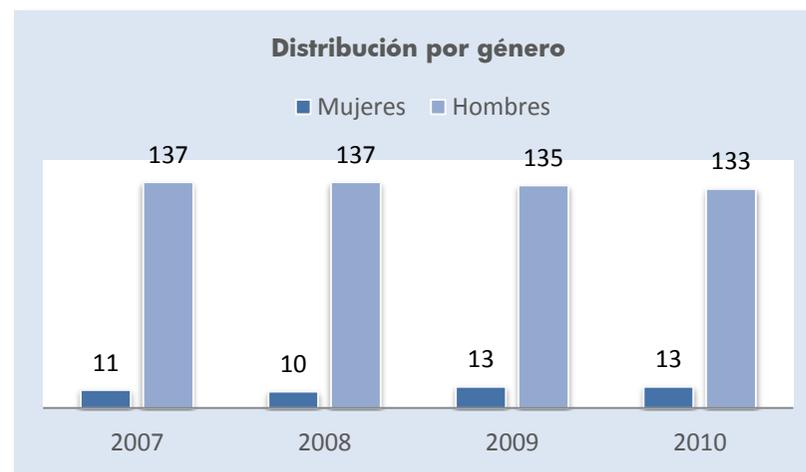
S_10, S_11. Igualdad de Oportunidades

A pesar de la modernización de la organización de este sector y los avances realizados por la Autoridad Portuaria por fomentar la igualdad de género entre su personal, a día de hoy se sigue contando con una plantilla mayoritariamente masculina.

La presencia de la mujer en este Organismo de Gestión, sigue siendo significativamente menor que la del hombre, suponiendo un 9% del total de la plantilla.

No obstante, la distribución por género se está igualando en los últimos años. En puestos directivos como es el Consejo de Administración (GRILA13), existe un mayor porcentaje de mujeres, alcanzando un 13% de representación. Asimismo, las edades comprendidas entre los 20-29 años del personal que forma parte de la Autoridad Portuaria, el 18% son mujeres, suponiendo una proporción en aumento con respecto a la indicada anteriormente.

Prácticamente la totalidad de este género, se encuentra adscrito al Convenio Colectivo. El porcentaje de mujeres que se encuentran no adscritas a Convenio sobre el total de trabajadores es ínfimo, en total un 2%, mientras que con respecto al total de trabajadores fuera de convenio alcanza prácticamente un 8%.



La Autoridad Portuaria sigue apostando en la gestión de recursos humanos por los principios de igualdad, mérito y capacidad en todos los ámbitos: ingresos, contratación y selección, formación, etc.

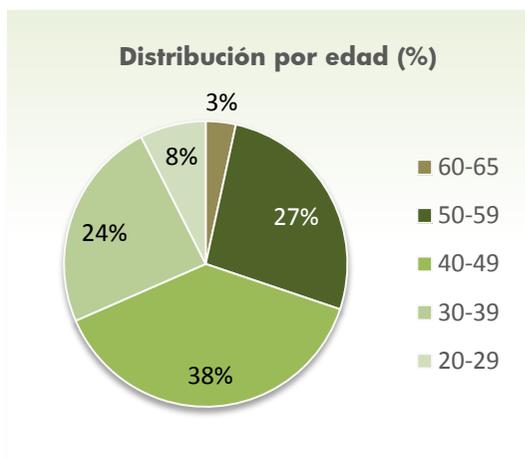
Las remuneraciones salariales se basan en las fijadas por el II Convenio Colectivo en el que no se da cabida a las desigualdades o diferencias en esta materia a razón de género. Para el personal no adscrito al Convenio, las retribuciones se establecen dentro del marco de actuación en materia de personal directivo en ámbito del Sistema Portuario en función de varios factores, como la superficie terrestre del Puerto, longitud del muelle, tráfico portuario, etc.

El sistema de selección y contratación se ajusta a la normativa general presupuestaria y sobre el empleo vigente en cada momento, realizándose de acuerdo al derecho laboral y conforme a los criterios establecidos por el II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

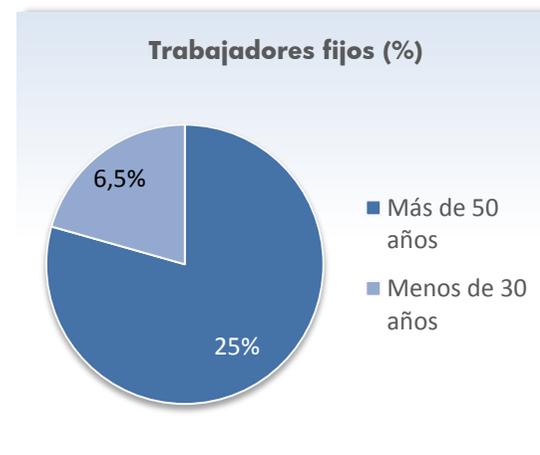
S_12, S_13. Distribución por edades (GRILA2)

La Autoridad Portuaria de Ceuta cuenta con una plantilla joven, estando la media de edad en los 44 años. Este hecho hace que las jubilaciones que se producen sean mínimas.

La distribución de la plantilla por grupos de edad se presenta en el siguiente gráfico:



Del total de los empleados con contrato laboral fijo, un 25% tiene más de 50 años mientras que los menores de 30 años de edad, suponen un 6,5 % del total de los fijos.





Seguridad y Salud en el Trabajo

La Autoridad Portuaria de Ceuta continúa mejorando su gestión de la seguridad y salud laboral mediante el mantenimiento eficaz y la mejora continua de su Sistema Integrado de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a las normas de referencia UNE-EN ISO 14001:2004 y OHSAS 18:001:2007, y su política de gestión.

Durante el ejercicio 2010, ha vuelto a someterse con éxito a la Auditoría de seguimiento externa del Sistema Integrado de Gestión por la entidad de certificación Det Norske Veritas (DNV).

Adicionalmente, organiza la actividad preventiva mediante el concierto de dos Servicios de Prevención Ajenos:

- COINSE S.L., enmarcada en las disciplinas de Seguridad en el Trabajo, Higiene industrial y Ergonomía y Psicología aplicada.
- PREVENCIÓN ECOS, S.L., con la especialidad de Vigilancia de la Salud.

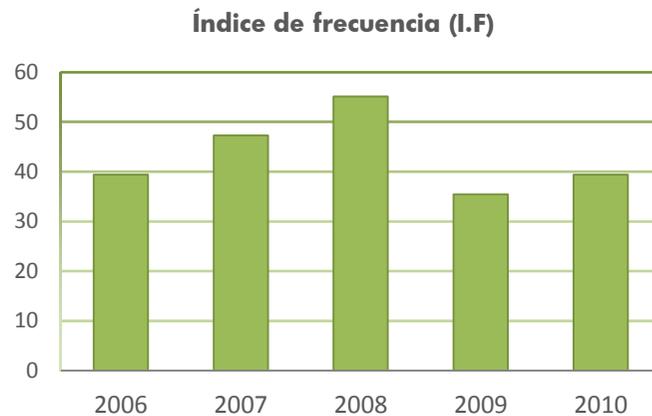
Respecto a los accidentes acaecidos, se exponen en este apartado aquéllos que se han producido durante la jornada laboral en el lugar de trabajo. Para ello, se muestra la evolución de los índices de siniestralidad durante los últimos años (GRILA7), teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

ÍNDICES DE SINIESTRALIDAD 2010

Índice de Frecuencia (If)	Número de accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo por cada millón de horas trabajadas. If = Accidentes/horas trabajadas x 10 ⁶	39,41
Índice de Incidencia (Ii)	Número de accidentes por cada 100.000 trabajadores Ii = Accidentes/Nº medio de trabajadores expuestos x 10 ⁵	6.499,44
Índice de Gravedad (Ig)	Número de jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas Ig = Jornadas perdidas/nº horas trabajadas x 10 ³	0,89
Duración Media (Dm)	Representa el promedio de días perdidos por cada uno de los casos que se han producido en la empresa. Dm = Jornadas perdidas/Nº accidentes	22,7

S_14. Evolución del índice de frecuencia anual de accidentes (I.F.) (GRILA7)

Como podemos observar en general, los índices de siniestralidad laboral de la Autoridad Portuaria de Ceuta han empeorado mínimamente con respecto a los del ejercicio pasado.

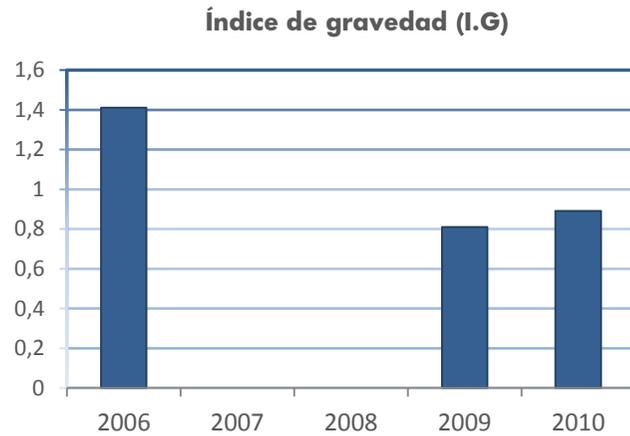


En este ejercicio 2010, se rompe una posible tendencia a la baja del índice de frecuencia, aunque se sitúa levemente por encima del índice del año 2009 e igual al índice del 2006.

Con ello se puede concluir, que el descenso de accidentes en 2009 respecto a los índices de 2007 y 2008 no ha sido una fluctuación aleatoria, ya que dicha tendencia se mantiene en 2010, aunque con un leve incremento respecto a 2009.

S_15. Evolución del índice de gravedad anual de accidentes (I.G.) (GRILA7)

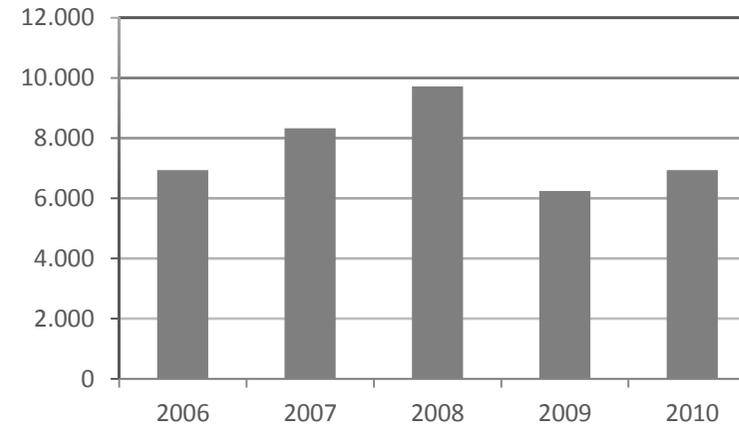
Por su parte, el índice de gravedad ha aumentado mínimamente respecto al año 2009, aunque se encuentra en un nivel significativamente inferior al de 2006.



Nota: No se dispone de los datos relativos a los periodos 2007 y 2008.

El índice de gravedad (jornadas perdidas por cada 1.000 horas trabajadas) se mantiene prácticamente similar al del año 2009, ambos bastante más bajos que el anterior registro de 2006. Esto indica que la reducción del índice en 2009 no fue aleatoria y se mantiene en 2010.

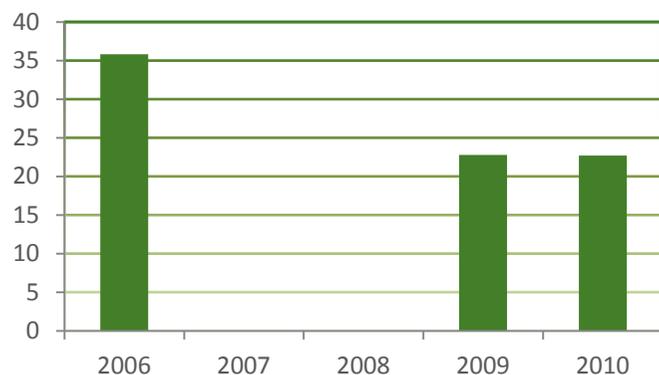
Índice de incidencia (I.I)



En cuanto al número de accidentes por cada 100.000 trabajadores, este índice también ha sufrido un ligero aumento con respecto al año anterior, aunque se mantiene sensiblemente inferior a los índices de 2007 y 2008, con lo que se deduce nuevamente que la tendencia es seguir a la baja de igual forma que se produjo en el año 2009.

La duración media se mantiene prácticamente igual que el año pasado, manteniendo esa bajada respecto al último dato disponible del año 2006.

Índice duración media (D.M)



El promedio de días perdidos para cada uno de los casos de accidentes que se han producido en la Autoridad Portuaria durante el ejercicio 2010, es prácticamente el mismo que el año anterior, por lo que en comparación con el año 2006 se ha visto también bastante reducido.

Esto es debido a una cada vez mayor reducción de la gravedad de los accidentes que se producen, lo que provoca un menor número de días de baja de los empleados.

Los resultados ponen de manifiesto que los accidentes sufridos por los trabajadores de la Autoridad Portuaria de Ceuta no revisten gravedad.

La Autoridad Portuaria de Ceuta continuará proponiendo medidas y objetivos encaminados a seguir reduciendo dichos valores, de forma que cada año se consiga la mejora continua de los mismos.

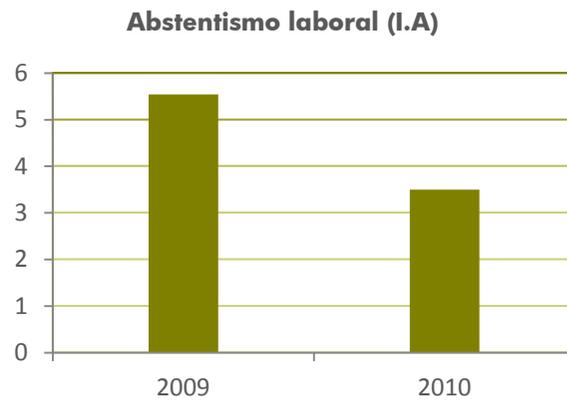
Con este objeto, las principales medidas propuestas por la Autoridad Portuaria para el próximo ejercicio se centran en: seguir proporcionando formación a los empleados en materia de prevención de riesgos laborales para incrementar su concienciación, mejora continua de los EPIS, y apuesta por el mantenimiento preventivo de los diferentes equipos de trabajo, e instalaciones portuarias.

S_16. Evolución del absentismo laboral (GRILA7)

El índice de absentismo laboral anual expresado como la relación del número de días perdidos por baja respecto del número total de trabajadores, calculado como:

$$\text{I.A.} = \frac{\text{n}^\circ \text{ de días naturales perdidos por baja} \cdot 100}{\text{n}^\circ \text{ de trabajadores} \cdot 365}$$

ha sido menor en el ejercicio 2010 que en el ejercicio anterior, como se representa en el siguiente gráfico.

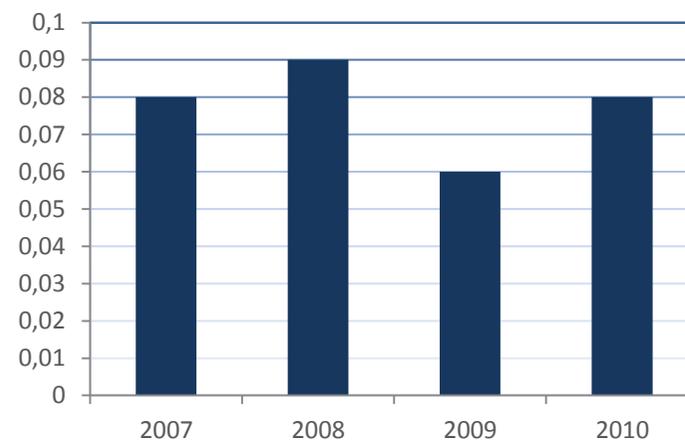


Nota: El gráfico representa el nº de días perdidos por baja por accidente laboral, enfermedad profesional y enfermedad común.





Nºaccidentes laborales/nºtrabajadores



En la mayoría de los casos en los que se ha producido una baja laboral del personal de la Autoridad Portuaria se ha debido no a accidentes laborales, sino a enfermedades comunes no asociadas al ámbito profesional.

El número de bajas por enfermedades comunes ha descendido en el ejercicio 2010 en un 10% con respecto al año anterior. Asimismo, el índice asociado a la duración de éstas, se ha reducido casi la mitad.

S_17. Formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales (GRILA8)

Mediante este indicador la Autoridad Portuaria de Ceuta muestra los principales principios básicos que sigue en prevención de riesgos laborales, basados en la información y formación, el asesoramiento, y la prevención y control de los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos sus trabajadores.



Para el cumplimiento de los mismos, además de proporcionar a sus trabajadores la capacidad necesaria para el desarrollo de su actividad, da a conocer los riesgos inherentes a sus puestos de trabajo, el modo de prevenirlos y las normas de actuación ante posibles emergencias, de forma que todos los trabajos puedan llevarse a cabo en condiciones seguras y saludables.

Durante el año 2010, la Autoridad Portuaria, a través de su Servicio de Prevención Ajeno, ha revisado la Evaluación de riesgos laborales actualizada por última vez durante el ejercicio 2009, controlando que todos los trabajadores hubieran recibido la información y formación necesaria en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación como por cambios en las condiciones de sus puestos de trabajo, equipos de uso y actividades a desarrollar, o tras un accidente laboral, procediendo al reciclaje de formación de los distintos puestos de trabajo.

Independientemente de esta formación, como se comentaba anteriormente a través del Aula Virtual de Puertos del Estado se han realizado por parte del personal de la Autoridad Portuaria acciones formativas de prevención de riesgos laborales.

S_18. Ejercicios y simulacros en materia de seguridad y protección

Durante el ejercicio 2010 se han llevado a cabo los Simulacros de Emergencia planificados.

Además de simulacros de contaminación marina accidental, se realizó con fecha 20 de julio de 2010 un simulacro en materia de seguridad y protección en el zona de Parking de embarque de la Estación Marítima. En este ejercicio se simulaba un incendio de vehículo con reacción en cadena con otros estacionados en la zona.

Tras el análisis de los mismos, no se ha detectado la necesidad de introducir nuevos cambios en el Plan de Emergencias Interior o el Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental, al no encontrar deficiencias en los procedimientos de actuación establecidos a la fecha.



Beneficios sociales para los trabajadores de la Autoridad Portuaria (GRILA3)

La Autoridad Portuaria de Ceuta se esfuerza por alcanzar un desarrollo económico general y la sostenibilidad del colectivo de los trabajadores.

De este modo, ofrece a sus empleados para que puedan disfrutar además de las retribuciones salariales derivadas de su trabajo, una serie de beneficios sociales complementarios como: seguros de responsabilidad civil y seguro de accidentes, plan de pensiones constituido en diciembre del año 2004 de acuerdo con la masa salarial autorizada para este concepto, complementos salariales por incapacidad temporal, jubilación anticipada o parcial, así como, seguros médicos, o bien, préstamos reintegrables y préstamos para viviendas, sujetos a suficiencia presupuestaria.

Asimismo, la Autoridad Portuaria retiene del personal adscrito a Convenio un 1% de la masa salarial para atender a fines sociales de los trabajadores.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 4 del II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, la Autoridad Portuaria de Ceuta aprobó durante el año 2009 un Acuerdo de Empresa, que actualmente sigue vigente, mediante el que se instauran principios organizativas de la empresa a efectos de su optimización.

En este Acuerdo de Empresa, se establecen medidas que versan sobre: la mejora de medidas organizativas de la plantilla para el desempeño de su trabajo, mejoras del modelo de Gestión por Competencias que permitan a los trabajadores recibir la formación necesaria para alcanzar los niveles óptimos de su ocupación, el desarrollo de su carrera profesional y la mejora en la clasificación profesional aparejada por el citado Convenio a la mejora formativa y de competencias.

Asimismo, se establecen las condiciones para las contrataciones temporales, los anticipos reintegrables, y préstamos para la aportación inicial adquisitiva de viviendas o para la reparación de las mismas, complementos salariales de productividad, vacaciones, y otras materias, todas ellas enmarcados en el objetivo de conseguir una mejor eficacia en la gestión de la Autoridad Portuaria a través de un mayor aprovechamiento de la capacidad productiva, que facilita el cumplimiento de las medidas expresas y la mejora de las relaciones laborales del personal que forma parte de la Autoridad Portuaria.

Algunas de las disposiciones aprobadas en el Acuerdo de Empresa de la Autoridad Portuaria de Ceuta que merecen especial mención se encuentra la de ofrecer a los trabajadores con al menos 58 años, y a partir de los 55 años en el caso de incapacidad para su puesto habitual o circunstancias especiales, una baja incentivada, por razones basadas en la planificación de su plantilla, o cuando existan situaciones personales que así lo requieran.

Otro de los beneficios sociales que se han cubierto en el citado Acuerdo, es facilitar por parte de la Autoridad Portuaria la participación del personal jubilado (GRILA11) en las actividades de tipo social, cultural o recreativo que se organicen y promuevan con carácter general. En el caso de que se constituyese una Asociación de Jubilados de la Autoridad Portuaria de Ceuta, se realizarán las gestiones oportunas a fin de propiciar los medios necesarios para su funcionamiento en función de las iniciativas que puedan plantearse.



Política sobre la Comunidad Portuaria

La Autoridad Portuaria de Ceuta, entre otros principios de acción, ha apostado en todo momento por un proceso de mejora de la calidad de los servicios que presta a la Comunidad Portuaria, así como a sus clientes y usuarios del Puerto.

Los objetivos marcados para alcanzar este proceso de calidad en los servicios, se basan principalmente en promover una cultura de calidad en la Comunidad Portuaria de Ceuta e implantar las acciones necesarias para mejorar la calidad del servicio de la Autoridad Portuaria

Para el desarrollo de estos objetivos se emprendieron una serie de iniciativas que se han incluido como parte de la gestión de la Autoridad Portuaria mediante el diseño y la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad en base a la norma de referencia UNE-EN ISO 9001:2008, cuya certificación se encuentra prevista para el ejercicio del próximo año.

Mediante el citado Sistema se insta a los empleados, tanto de la Autoridad Portuaria como a las empresas pertenecientes a la Comunidad Portuaria, a que apoyen los siguientes principios de acción:

- Identificar las necesidades y expectativas de los clientes del Puerto para orientar los procesos de gestión a su satisfacción, entendiendo que un cliente satisfecho permite el crecimiento y la ampliación de los beneficios de la organización.

- Implementar y transmitir esta política a todas las personas que trabajan para el Puerto, con el propósito de hacerles conscientes de sus responsabilidades en materia de calidad.
- Formar y motivar constantemente al personal de la Autoridad Portuaria implicándola en la detección y resolución de ineficiencias y en la identificación y participación en acciones de mejora.
- Colaborar estrechamente con las empresas de la Comunidad Portuaria así como con las Administraciones Competentes para identificar e impulsar objetivos y proyectos comunes de mejora que beneficien a todos los implicados.
- Gestionar las actividades bajo el estricto cumplimiento de las normas y aquellos otros compromisos que el Puerto suscriba contribuyendo, además, al desarrollo económico, ambiental y social de la zona de influencia.

Asimismo, otras de las actuaciones en las que se encuentra trabajando la Autoridad Portuaria es en la implantación de una Sede Electrónica y Registro Electrónico en cumplimiento de la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Este nuevo medio de canalización de información entre la Autoridad Portuaria y los ciudadanos permite el acceso a la información y al procedimiento administrativo proporcionando oportunidades de participación y una mayor transparencia administrativa.

Mediante la Sede y el Registro electrónico, se facilita al ciudadano, y en definitiva a la Comunidad Portuaria, iniciar cualquier trámite administrativo que se requiera para la solicitud de servicios de la Autoridad Portuaria, incluyendo un "Buzón de quejas y sugerencias" a disponibilidad de los mismos.

La Autoridad Portuaria pone a disposición de los ciudadanos las tecnologías de información necesarias asegurando para su consecución la disponibilidad, el acceso, la integridad, la confidencialidad y la conservación de datos, informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

Por otra parte, como ya se ha comentado, se han finalizado las encuestas de satisfacción a clientes con objeto de incorporar la visión externa en futuras propuestas de mejora de planificación de la Autoridad Portuaria dado que ayuda a optimizar la calidad de las prácticas de la Autoridad Portuaria facilitando la visión de actuaciones de mejora.

Este proceso de evaluación permitirá determinar los puntos fuertes y débiles, así como conocer la percepción externa existente sobre la prestación de servicios portuarios y ofrecidos a la Comunidad Portuaria.



Empleo y Seguridad Comunidad Portuaria

Empleo en la Comunidad Portuaria

S_19. Número total estimado de empleos de la Comunidad Portuaria

La Autoridad Portuaria de Ceuta cuenta en su zona de servicio con unas 252 concesiones demaniales y 55 autorizaciones con ocupación de dominio público, lo que de forma aproximada repercute en la existencia de unos 2.300 puestos de trabajo.





Seguridad laboral y la formación en servicios y concesiones portuarias

S_20. Descripción del tipo de condiciones o exigencias establecidas sobre aspectos como seguridad y formación

Medios humanos en pliegos de prescripciones particulares de los servicios portuarios

La Autoridad Portuaria establece, en los pliegos de prescripciones particulares aprobados por la misma para la prestación de servicios portuarios, las condiciones relativas a la seguridad y formación de los recursos humanos.

En dichos pliegos se incluyen cláusulas o condiciones relativas a seguridad laboral y formación, conforme a los principios de objetividad y no discriminación, que se exponen de forma resumida a continuación:

“El prestador del servicio deberá disponer de los medios humanos y materiales necesarios para la prestación del servicio en las condiciones requeridas de seguridad, calidad, continuidad y regularidad, conforme a las características de la demanda.

Dicho personal estará vinculado a la empresa prestadora a través de las distintas modalidades contractuales vigentes, sin que exista relación laboral alguna con la Autoridad Portuaria. Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley 48/2003, modificada por la Ley 33/2010, el prestador podrá contratar personal debidamente cualificado y por el tiempo que resultara necesario, para atender los aumentos temporales de actividad, si el personal de plantilla fuera insuficiente.

Al frente del personal, y para todas las relaciones con la Autoridad Portuaria, deberá encontrarse un (1) técnico especializado en las actividades que comprende el servicio. Además, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- *La responsabilidad de la explotación requerirá un técnico con formación y titulación suficiente.*
- *El resto del personal tendrá una formación y experiencia acordes con sus funciones, debiendo estar en posesión de las titulaciones y de las certificaciones que la normativa en vigor imponga.*

La empresa prestadora del servicio cumplirá con lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre) y en la normativa complementaria, debiendo estar aprobado el Plan de Prevención de Riesgos antes del inicio de la prestación del servicio. Posteriormente comunicará las variaciones, alteraciones, ampliaciones o modificaciones de dicho Plan.

El prestador del servicio se comprometerá, expresamente, a adoptar los procedimientos y medidas establecidos y a cumplir los pactos y normas que, en relación con la seguridad y salud de los trabajadores, se implanten dentro de la zona portuaria.

El personal deberá conocer los medios de que dispone la empresa, su localización y el uso de los medios destinados a las labores de salvamento, extinción de incendios, lucha contra la contaminación y a la prevención y control de emergencias y a la seguridad del puerto y estará entrenado en su utilización.

El prestador del servicio cumplirá la legislación laboral vigente en cada momento y deberá mantener la formación continua de su personal, de acuerdo con las previsiones formativas que se establezcan y con los planes que, en su caso, determine la Autoridad Portuaria en este ámbito o con carácter general.

Como garantía de la adecuación de los medios humanos y materiales y su operatividad, el titular deberá adjuntar un plan de organización de los servicios en el que se detallen los procedimientos implicados, la asignación de recursos humanos, turnos de trabajo y plan de respuesta a las emergencias.

Cada trabajador dispondrá de los EPIs necesarios para la prestación del servicio y manejo de productos correspondientes: casco, gafas protectoras, botas de seguridad, chalecos reflectantes, auriculares, etc. En el caso de las embarcaciones, cada tripulante contará con chaleco salvavidas con luz y silbato, y con todos los medios de seguridad especificados en los certificados de cada embarcación.

Asimismo, el prestador del servicio presentará anualmente, previa solicitud de la Autoridad Portuaria, un informe detallado sobre la prestación del servicio, en el plazo de tres (3) meses a contar a partir de la finalización de cada ejercicio económico, que contendrá, como mínimo, entre otra información:

- *Siniestralidad laboral asociada a la prestación del servicio.*
- *Listado de operaciones en las que se hayan producido accidentes laborales que sean considerados graves por la Inspección de Trabajo, indicando número de escala y descripción del accidente.”*

Medios humanos en condiciones de otorgamiento y en los títulos de las concesiones o autorizaciones en relación a seguridad y formación

Las condiciones relativas a la seguridad y formación de los recursos humanos que la Autoridad Portuaria establece en los títulos de concesiones o autorizaciones o bien en los pliegos de condiciones durante el trámite administrativo de otorgamiento de la concesión se basan en el Pliego de condiciones generales para el otorgamiento de concesiones en el dominio público portuario estatal establecido por Puertos del Estado.

Algunas de las cláusulas incluidas por la Autoridad Portuaria en los pliegos de condiciones de otorgamiento de concesiones relacionadas con la prevención y seguridad son:

“El concesionario deberá cumplir las obligaciones de coordinación de actividades empresariales en calidad de titular del centro de trabajo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. ”

“De acuerdo con lo previsto en la legislación vigente sobre prevención y control de emergencias, el concesionario deberá facilitar a la Autoridad Portuaria un informe de seguridad que será tenido en cuenta por dicho organismo portuario para la elaboración del plan de emergencia interior del puerto, así como cumplir con el resto de las obligaciones que le corresponda en esta materia. Asimismo, el concesionario adoptará las medidas exigidas por la normativa aplicable sobre protección de instalaciones portuarias”.

Para el caso de que el concesionario lleve a cabo una obra de construcción, se incluye:

“El concesionario deberá cumplir las obligaciones de coordinación de actividades empresariales en calidad de titular del centro de trabajo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales”.

La Autoridad Portuaria mediante su Sistema Integrado de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, amplía las condiciones y exigencias establecidas en materia de seguridad y formación para toda la Comunidad Portuaria, en la que se da cabida a las concesiones y autorizaciones y a las prestatarias de servicios portuarios, entre otras. Este control operacional en materia de prevención de riesgos laborales se realiza mediante una eficiente y adecuada coordinación de actividades empresariales promovida por la Autoridad Portuaria como titular de la zona de servicio, de forma previa y durante la explotación de la concesión y autorización, tal y como se detalla en el apartado correspondiente S_21.

S_21. Descripción de los mecanismos de coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales establecidos por la Autoridad Portuaria

El marco normativo de referencia¹ atribuye distintas obligaciones en materia de coordinación de actividades empresariales. Para dar cumplimiento a los preceptos de aplicación, la Autoridad Portuaria contempla todas las posibles situaciones de concurrencia que se pueden suceder en el Puerto, y establece las actuaciones concretas a llevar a cabo en cada una de los posibles supuestos que se pueden dar en el desarrollo de su actividad.

De forma adicional, la Autoridad Portuaria mediante su Sistema Integrado de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo amplía las condiciones y exigencias establecidas en materia de prevención de riesgos laborales coordinación de actividades empresariales. Para ello, de forma específica dispone de un procedimiento documentado que establece el modo de garantizar esta coordinación, basado en tres fases fundamentales:

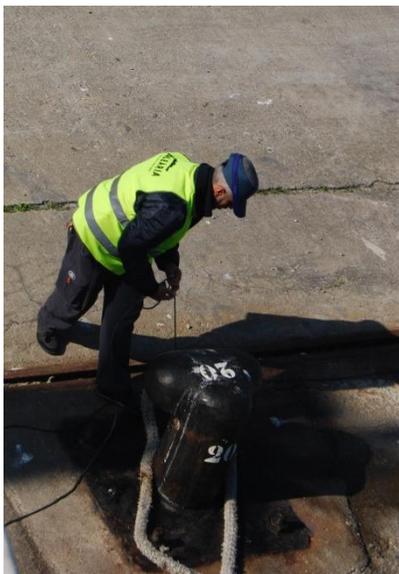
- **Requisitos establecidos en inicio de procedimiento administrativo.** Independientemente de los medios mediante los que se formalice la relación contractual entre ambas partes (bien sea, licencia, concesión, autorización o contrato), la Autoridad Portuaria incluye en el pliego de condiciones, o bien en el contrato que se establezca unas cláusulas relativas a la obligación por parte de éstas del cumplimiento de los requisitos legales que le sean aplicables en materia de prevención, entre los que se encuentra la entrega de la información de los riesgos asociados a su actividad así como otros requisitos exigibles por parte de la Autoridad Portuaria tal y como se ha desarrollado en el indicador anterior S_20. Por otra parte, se exige que la empresa contratada disponga a disposición de la Autoridad

Portuaria toda la documentación necesaria que se requiera para evidenciar dicho cumplimiento.

- **Intercambio de información.** Previo al inicio de la actividad se produce un trasvase de documentación entre la Autoridad Portuaria y la empresa.

En líneas generales, la Autoridad Portuaria durante el trámite administrativo que en cada caso corresponda, informa sobre los riesgos asociados a las instalaciones portuarias en su zona de servicio, las medidas a adoptar frente a los mismos, y las principales normas de actuación en caso de que se produzca una situación de emergencia. Por su parte la empresa en cuestión, acredita el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia preventiva y aquellas otras que en materia preventiva sean exigidas por la Autoridad Portuaria, entre las que se incluyen los riesgos de su actividad que puedan afectar a las demás empresas concurrentes.

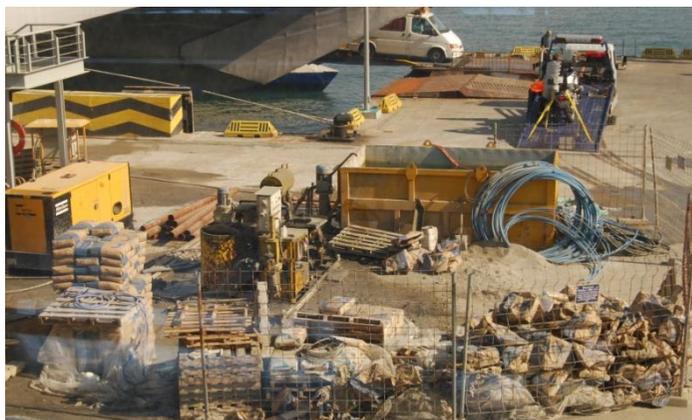
- **Control del ejercicio de la actividad.** En el transcurso de la actividad a desarrollar por la empresa, la Autoridad Portuaria, lleva a cabo un seguimiento en el marco de sus competencias de las condiciones de prevención en las que se está desarrollando su actividad. En caso de que detecte un riesgo grave e inminente para los trabajadores u otras personas que se encuentren en la zona de servicio, la Autoridad Portuaria actúa en consecuencia, pudiendo detener la actividad y rescindir la misma en caso justificado llevando a cabo las medidas necesarias para ello.



¹La coordinación de actividades empresariales en materia preventiva se rige por las disposiciones del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Las concesiones con ocupación de dominio público portuario, quedan reguladas por la Orden FOM/938/2008, de 27 de marzo, que aprueba el pliego de condiciones generales para el otorgamiento de concesiones en el dominio público portuario estatal.

Por otra parte, en el caso concreto de obras de construcción, a las disposiciones incluidas en el Real Decreto 171/2004, se añaden las establecidas por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.



Para la coordinación de actividades empresariales con empresas contratistas de obra, la Autoridad Portuaria de Ceuta dispone de la asistencia técnica de un Coordinador de Seguridad y Salud, que se ocupa de la coordinación de forma activa y el seguimiento continuo de las mismas.

S_22. Porcentaje de terminales marítimas de mercancías y de estaciones marítimas de pasajeros en régimen de concesión o autorización y de empresas con licencia o autorización para prestar servicios portuarios o comerciales que disponen de sistema OHSAS

La Autoridad Portuaria de Ceuta se encuentra trabajando en la actualidad en la toma de datos y recopilación de esta información de interés, habiendo hecho llegar tanto las concesiones como a las empresas prestadoras de servicios portuarios y comerciales la solicitud de la misma, por lo que se espera que para la próxima Memoria de Sostenibilidad que esta Autoridad Portuaria publique se incluyan los datos relativos al respecto.

S_23. Número de acciones formativas coordinadas por la Autoridad Portuaria dirigidas a la Comunidad Portuaria

Durante el ejercicio 2010, no se han llevado a cabo acciones formativas en relación a la seguridad y a la protección, dirigidas a la Comunidad Portuaria desde esta Autoridad Portuaria. No obstante, sí se está promoviendo para el próximo ejercicio la realización de cursos de formación en materia antipolución dirigidos a las empresas petrolíferas que operan en el Puerto.

Relaciones con el entorno social

Como ya se indicaba anteriormente la relación entre el Puerto y la ciudad es muy vinculable, por lo que la relación del Puerto de Ceuta con su entorno social es inevitable y literalmente cercana.

De hecho sus infraestructuras se han creado en algunas ocasiones como infraestructuras de ocio y transporte para la ciudad.



Como proyectos que han sido llevados a cabo por la Autoridad Portuaria en beneficio de los ceutís en los últimos años, cabe citar los siguientes:

- Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Autoridad Portuaria, para la prestación del servicio de prevención, extinción y salvamento dependiente de la Consejería de Gobernación tanto en zona terrestre del Puerto como en buques atracados y en la totalidad de las instalaciones propias y concesionadas de la Autoridad Portuaria.
- La adecuación y mejora de las zonas verdes y ajardinadas de la zona de servicio del Puerto
- Ubicación en ámbito portuario de obras de artistas locales que adornan la zona portuaria.
- Transformación de la terminal marítima que sirve al tráfico con el Puerto de Bahía de Algeciras, dotándola de instalaciones adecuadas, ampliación de las áreas de aparcamiento, mejoras de accesibilidad a público, en cuanto a comodidad y confort y a seguridad mediante un sistema de gestión informática para el control de flujos de pasajeros y vehículos y equipos de CCTV, convirtiendo la terminal marítima del Puerto de Ceuta en un referente del sistema portuario español en cuanto al tráfico de pasaje se refiere.
- Colaboración con el Museo del Mar para su ubicación en el Puerto como sala permanente de exposición dedicada a los tetrápodos marinos de la región de Ceuta desde la que se atienden visitas de alumnos estudiantes a través de la Consejería de Educación y Cultura de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Iniciativas de divulgación de la actividad portuaria desde que en 2007 se publicó la “Memoria Ambiental del Puerto de Ceuta”, y las posteriores “Memorias de Sostenibilidad 2008 (nivel C) y 2009 (nivel B)”, en base a los criterios GRI (Global Reporting Initiative) con el objeto de integrar en un documento único toda la información relativa al comportamiento ambiental, social y económico de la Autoridad Portuaria encaminado al desarrollo sostenible y a satisfacer las necesidades de información de los distintos grupos de interés.



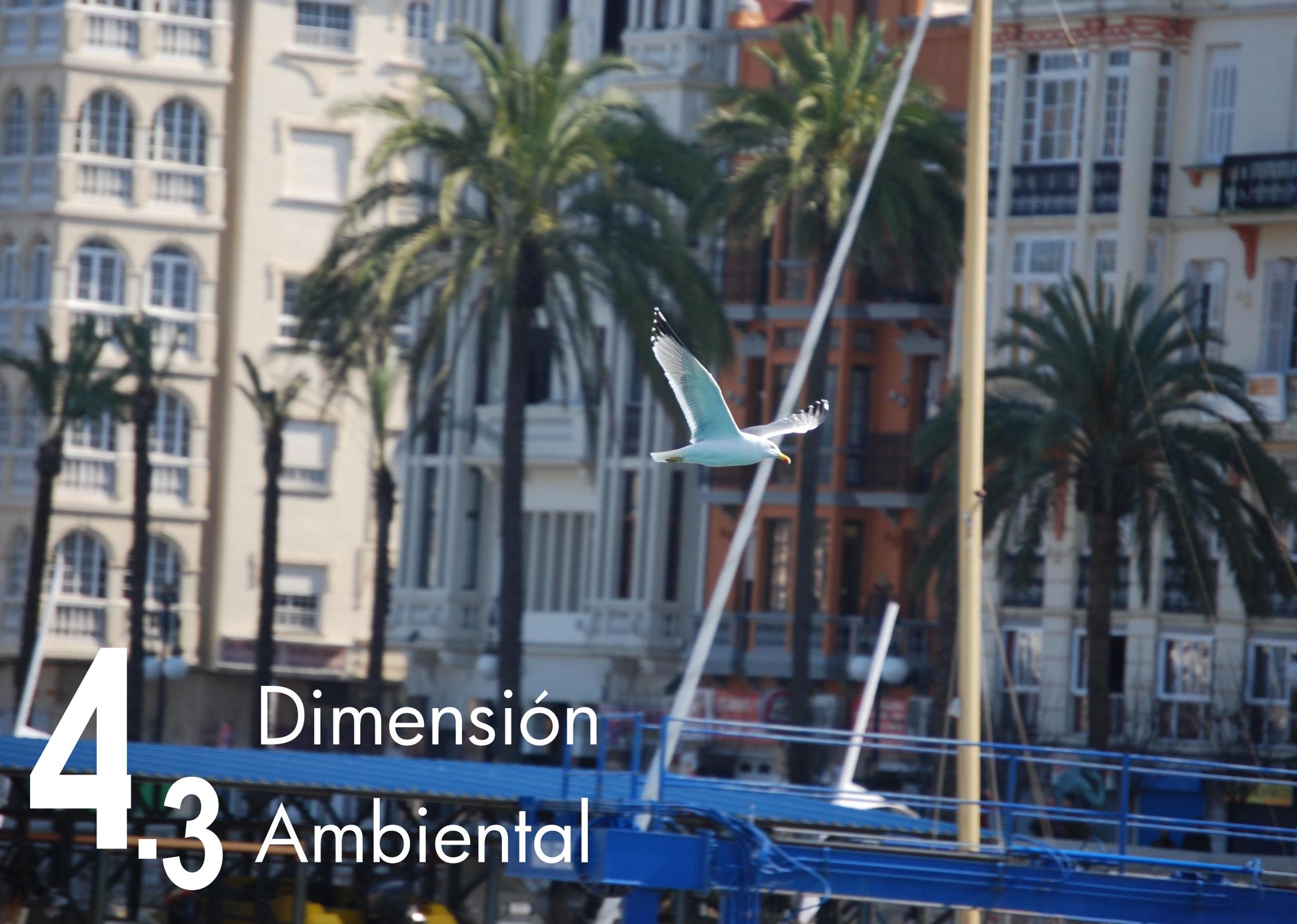
En el lado de las oportunidades sobre la gestión del entorno cabe señalar la posibilidad de impulsar el funcionamiento del museo de la Autoridad Portuaria a través de la creación de un centro de estudios del mar e interpretación de la fauna marina. Este centro de estudios marinos cumpliría el objetivo de hacer más cercano al ciudadano el conocimiento del medio marino y de las actividades portuarias tanto en lo referente al patrimonio natural como histórico, pondría de relieve la identidad del sistema portuario y además supondría la puesta en valor de las antiguas instalaciones que albergan actualmente la sede del museo.

Además de las iniciativas de gestión descritas, adicionalmente se llevaron a cabo durante el ejercicio de 2010 los programas de actuación descritos anteriormente en el indicador I_39 de la Dimensión institucional.

S_24. Acciones de la Autoridad Portuaria para atender las necesidades de accesibilidad de discapacidades

La Autoridad Portuaria de Ceuta conforme a la normativa de aplicación en materia de accesibilidad, tiene previsto para el año próximo llevar a cabo un Estudio técnico sobre la adecuación de las infraestructuras portuarias al respecto, como partida para la elaboración de un plan de acción y adecuación de las instalaciones del Puerto que así lo requieran.





4.3 Dimensión Ambiental

Estrategia Ambiental

La Autoridad Portuaria de Ceuta, desde su compromiso con los principios de desarrollo sostenible, establece su estrategia ambiental basándose en los objetivos que se incluyen en el Cuadro de Mando Integral (CMI) centrados principalmente en el respeto por el medio ambiente y el equilibrio entre los intereses del Puerto y la ciudad.

Para la gestión de sus principales líneas estratégicas, la Autoridad Portuaria cuenta con un Sistema Integrado de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo certificado desde diciembre del año 2006 conforme a las normas de referencia ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007, que le permite incorporar de esta manera la mejora continua en su desempeño ambiental y en las condiciones de seguridad y salud de sus trabajadores.

En este sentido, la Autoridad Portuaria establece iniciativas continuas destinadas a la mejora de sus principales aspectos ambientales tales como: la gestión de sus vertidos, generación de residuos, emisiones atmosféricas, gestión del suelo o bien la reducción del consumo de los principales recursos de los que hace uso. Para ello, lleva a cabo un control operacional, así como un seguimiento y una medición de los mismos.

A partir del análisis de la información, se proponen nuevos objetivos ambientales que le permiten estar continuamente estableciendo nuevas propuestas de mejora del desempeño ambiental que lleva a cabo.

Los objetivos y líneas estratégicas que son fijadas por la Autoridad Portuaria de Ceuta, en los que se incluyen criterios de sostenibilidad ambiental, son en todo momento coherentes con los principios de desarrollo sostenible que se incorporan en la política del Sistema Integrado de Gestión del Puerto, aprobada por la Dirección y Presidencia en el año 2006 y expuesta a disposición del público y partes interesadas en la página web www.puertodeceuta.com.

PRINCIPALES LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La demanda de infraestructuras para el transporte marítimo ha crecido como consecuencia de la evolución del comercio internacional. Los puertos han de atender cada vez más, a mayor número y dimensiones de buques.

La ampliación del Puerto de Ceuta viene justificada por la necesidad de disponer de un puerto más competitivo y moderno, debido a que las actuales instalaciones cuentan con escasa superficie terrestre y las dársenas existentes son insuficientes para los tráficos y operaciones portuarias que actualmente demanda el mercado.

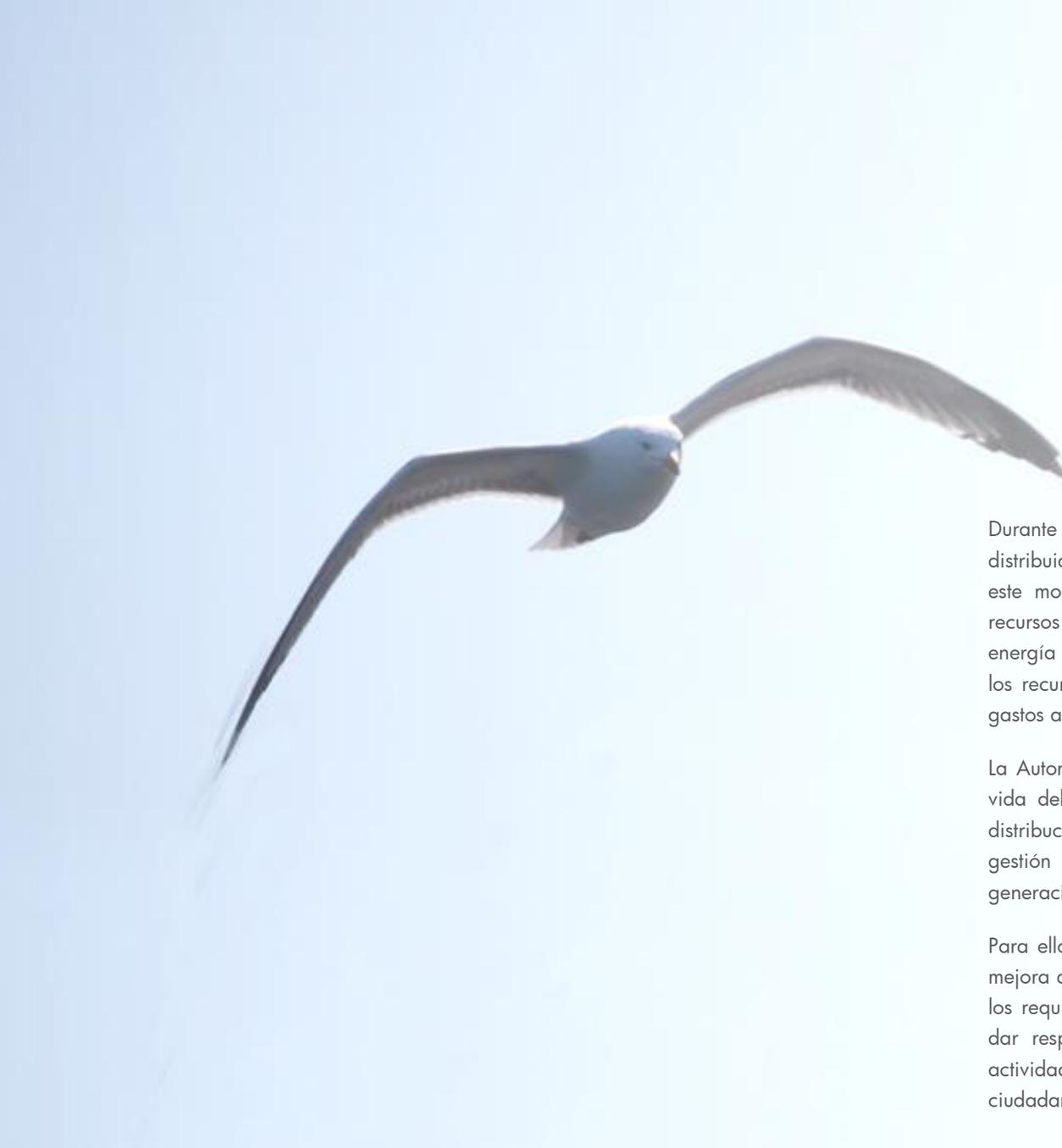
El principal objetivo del Plan Director del Puerto de Ceuta aprobado por Resolución del Consejo de Administración en julio de 2006, es incrementar y diversificar el tráfico marítimo del Puerto. Para conseguir este propósito, en el momento de su realización, se definieron las infraestructuras mínimas necesarias para acoger los diferentes tráficos esperados.

El Plan Director contempla diferentes alternativas de crecimiento y otras actuaciones complementarias, entre la que se encuentra la ampliación del Puerto de Ceuta, estructurada en tres fases de actuación, todas ellas sometidas a proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. Con fecha 1 de marzo de 2002 se publica en el BOE n.º52 la Resolución de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General de medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de ampliación del Puerto de Ceuta. Fase inicial. Con fecha 9 de septiembre de 2004, se publica en el BOE n.º 218 la Resolución de 30 de julio de 2004 por la que se formula DIA del proyecto Ampliación del Puerto de Ceuta. Fase segunda. Como actuación complementaria a la 2ª fase, se establece un tercer proyecto como 3ª fase de ampliación del Puerto, de la que está pendiente obtener la perceptiva DIA.

Desde el inicio de este proyecto de ampliación del Puerto se han valorado las mejores alternativas ambientales y sociales, que han sufrido modificaciones a nivel de proyecto en las que se han tenido en cuenta requerimientos de tipo ambiental y funcional, así como los condicionados establecidos en las correspondientes DIAs. En esta línea se ha modificado el proyecto reduciendo sus dimensiones y variando su trazado para no afectar a la zona aislada del LIC "Monte Hacho".

Otra de las principales líneas de actuación de esta Autoridad Portuaria, es incrementar estudios de control y seguimiento ambiental, pretendiendo acometer la actividad con la elección de las medidas más respetuosas para el medio ambiente sistematizando al máximo la gestión ambiental portuaria.

Durante el ejercicio 2010 se inició un estudio micro-oceanográfico de las zonas I y II y litorales adyacentes, con el fin de evaluar en diferentes fases el comportamiento del viento, oleaje, corrientes incluyendo las próximas a las zonas de atraque y mareas posibles que puedan afectar al Puerto, así como determinar los efectos ambientales que pueden derivarse de determinadas operaciones y servicios portuarios, como por ejemplo, vertidos accidentales. Este estudio cuya finalización se prevé para el año 2013, realiza de forma adicional un análisis exhaustivo de las condiciones climatológicas marinas, temperatura, salinidad y densidad del agua del mar.



Durante este ejercicio, se han aprobado nuevas buenas prácticas ambientales distribuidas a todos los departamentos e implantadas por los trabajadores. De este modo la Autoridad Portuaria sigue fomentando la ecoeficiencia de los recursos disminuyendo los consumos de agua, combustibles, materiales y energía eléctrica de forma progresiva, lo que contribuye a reducir la presión de los recursos naturales, así como la optimización del uso de los mismos, y sus gastos asociados.

La Autoridad Portuaria desde la protección ambiental y la mejora del nivel de vida del entorno portuario posibilita de forma integrada la generación y la distribución de la riqueza, el bienestar de las personas, la cohesión social, la gestión racional de los recursos y las posibilidades de desarrollo de las generaciones futuras.

Para ello, la Autoridad Portuaria de Ceuta sigue trabajando en el control y la mejora de sus principales aspectos ambientales con el objeto no sólo de cumplir los requisitos establecidos por la normativa legal de aplicación sino de poder dar respuestas a los impactos ambientales derivados del desarrollo de su actividad en beneficio del medio ambiente y de la calidad de vida de los ciudadanos de Ceuta.

Gestión Ambiental de la Autoridad Portuaria

A_01. Gastos e inversiones ambientales asociados a Sistemas de Gestión Ambiental (GRIEN30)

Mediante este indicador la Autoridad Portuaria informa sobre el empleo de recursos económicos para mejorar su desempeño en materia ambiental.

La contabilización de los gastos de la Autoridad Portuaria en medidas de mitigación y protección medioambiental permite evaluar la eficacia de las distintas iniciativas medioambientales llevadas a cabo.

Para el cumplimiento de los objetivos ambientales marcados, la Autoridad Portuaria de Ceuta, tiene en cuenta en sus inversiones los gastos necesarios para la protección ambiental que sean necesarios con objeto de prevenir, reducir, y controlar los impactos y riesgos medioambientales que se puedan originar a partir del desarrollo de su actividad, y la de los usuarios del Puerto, incluyendo las empresas que operan en la zona de servicio.

En el ejercicio 2010, se contabilizaron como gastos ambientales un total de 2.685.654,46 €, suponiendo un aumento del 19% con respecto a los realizados en el ejercicio anterior.

Con respecto a los recursos económicos empleados para el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental, se han contabilizado 17.000 € de gastos, y las inversiones asociadas de 1.949.175,4 €, cuyo total suponen 1.966.175,4 €.

Los gastos contabilizados para el mantenimiento del Sistema, han sido con respecto al total de gastos de la Autoridad Portuaria durante el ejercicio 2010, de un 0,08%, lo que supone un 0,6% del total de los gastos en materia ambiental (GRIEN30).

Por otra parte, las inversiones asociadas al Sistema de Gestión Ambiental han alcanzado con respecto a las inversiones totales, un 32,5%.

La Autoridad Portuaria de Ceuta no ha tenido la necesidad de incluir gastos en materia de sanciones administrativas o judiciales por incumplimiento de la normativa legal que le es de aplicación, ya que en la gestión de la actividad de la misma no se ha incurrido en ningún incumplimiento legal (GRIEN28, GRISO8).

A_02. Gastos e inversiones asociados a monitorización y caracterización ambiental (GRIEN30)

En relación con los recursos económicos empleados en materia ambiental, como gastos e inversiones en monitorización y caracterización, se detallan los siguientes:

- **Servicios DDD y análisis bacteriológico:** 22.313,37 €
- **Vigilancia ambiental de calidad de las aguas portuarias mediante indicadores biológicos:** 39.000 €
- **Estudio de micro-oceanografía de las zonas I y II:** 24.950 €

Éstos suponen un total de 86.263,37 €, el 3,2 % del total de gastos en materia ambiental de la Autoridad Portuaria durante el ejercicio 2010 y un 0,34 % del total de los gastos e inversiones totales de la Autoridad Portuaria.

A_03. Gastos de limpieza de zonas comunes de tierra y agua

Los gastos relativos a la limpieza de las zonas comunes de tierra y agua expresados como miles de euros por metro cuadrado de zona de servicio se exponen en la siguiente tabla:

GASTOS DE LIMPIEZA POR SUPERFICIE

2010	€	m ²	€/m ²
Limpieza lámina de agua	29.719,88	975.040	0,03
Limpieza terrestre	1.627.130,98	772.213	2,1
Total	1.656.850,7	1.747.253	0,94



Calidad Ambiental

Calidad del Aire

A_05. Descripción de los principales focos de emisión que suponen emisiones significativas (GRIEN12)

Teniendo en cuenta la particularidad de las actividades desempeñadas por la Autoridad Portuaria de Ceuta y de su tráfico marítimo, la emisión de gases y partículas a la atmósfera, que normalmente tienen una gran importancia en la mayoría de los Puertos, tienen una incidencia reducida en éste, no produciendo emisiones atmosféricas significativas al respecto.

No obstante, la Autoridad Portuaria de Ceuta ha identificado los principales focos de emisión derivados de su actividad. Así, las fuentes propias de emisión directas de gases de efecto invernadero son el uso de vehículos propios y maquinaria como consecuencia del consumo de combustible. En cuanto a las emisiones indirectas, la práctica totalidad de éstas, proceden del consumo de electricidad.

Para efectuar el cálculo correspondiente, se ha utilizado el Factor emisión para vehículos de la "Guía de Consumos y emisiones del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía" (2,6 kg/litro de gasóleo y 2,35 kg/litro de gasolina), y el Factor de emisión de las "Directrices del Observatorio de la Electricidad. Sistema Peninsular (0,233 kg/kWh)".

A continuación se muestran las emisiones directas e indirectas de CO₂ equivalentes generadas por la Autoridad Portuaria en el año 2010, teniendo en cuenta que éste es el principal gas de efecto invernadero (GEI).

EMISIONES DE CO₂. Vehículos de Autoridad Portuaria

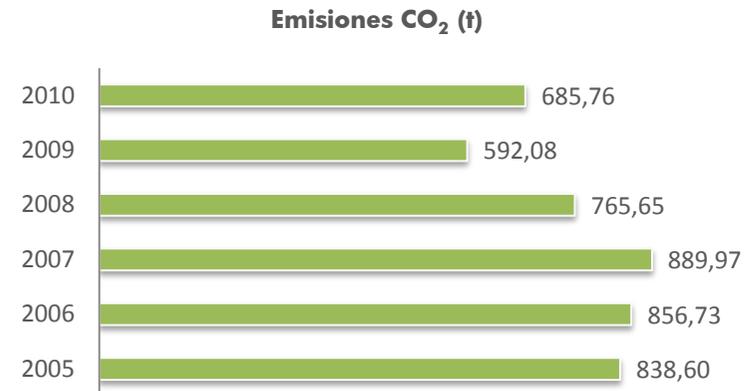
Consumo combustible	Volumen (l)
Consumo Gasolina	1.230,4
Consumo Gasóleo	17.264,7
Emisiones	Peso (t CO ₂)
Emisiones por Consumo de Gasolina	2,9
Emisiones por Consumo de Gasóleo	44,8
Total Emisiones	47,7

EMISIONES DE CO₂. Consumo de energía

Consumo Energía	kWh
Consumo propio energía	2.943.204
Emisiones de CO ₂ .	(t CO ₂)
Total Emisiones	685,76

Durante el ejercicio 2010, se han emitido un total de 733,46 toneladas equivalentes de CO₂.

Se representa gráficamente la evolución de las emisiones de CO₂ asociada al consumo eléctrico de la actividad portuaria en los últimos años:



Nota: No se incluyen las emisiones de CO₂ correspondientes al consumo de combustible por parte de los vehículos de la Autoridad Portuaria debido a que no se dispone de los datos de consumo de años anteriores.

Además de estos focos de emisión derivados de la actividad de la Autoridad Portuaria, se identifican como principales focos de emisión en el entorno portuario el proveniente de dos importantes empresas que operan en régimen de concesión: Endesa Generación S.A., y Hormigones y Áridos de Ceuta S.L.

La Autoridad Portuaria de Ceuta, establece un seguimiento anual de la calidad del aire en los lugares públicos y de trabajo, en base a las siguientes normas:

- UNE 100-011-91 Climatización Calidad aire
- Ley 11/1995, de 18 de noviembre, de Prevención Riesgos Laborales
- ASHRAE 62-1989 Ventilación para calidad de aire interior aceptable
- Reglamento 486/97 Seguridad y Salud en Locales de Trabajo
- ISO 7730/84 Confort térmico

Para ello elabora un informe técnico de control bacteriológico y de calidad del aire. Los resultados de seguimiento sirven de base para la mejora de la limpieza y mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado, así como de una adecuada calidad del aire.





En cuanto a las emisiones procedentes de los buques, se ha mejorado la calidad de las emisiones derivadas a partir del uso de combustible con bajo contenido en azufre por parte de los operadores de suministro. Así Endesa Generación S.A., dispone de fuel BIA n° 1 y las empresas petrolíferas están suministrando fueles con un contenido de azufre inferior al 1%.



A_06. Número de quejas o denuncias registradas por la Autoridad Portuaria por parte de los grupos de interés (GRI 4.7)

Desde los tres últimos años a la fecha no se han producido quejas o denuncias por parte de los grupos de interés del Puerto (Comunidad Portuaria, núcleos urbanos, administraciones, etc.) relativas a la calidad del aire.

La Autoridad Portuaria dispone de un sistema de gestión de quejas y sugerencias a disposición de sus clientes y usuarios conforme se detalla en el apartado del indicador I_21.

A_07. Descripción de las medidas implantadas por la Autoridad Portuaria para el control de las emisiones atmosféricas (GRIEN26)

La Autoridad Portuaria viene incluyendo en los pliegos de prescripciones técnicas establecidos con las empresas de limpieza, de jardinería, suministradoras de sistemas de protección contra incendios, y de gestión de aguas residuales, la obligación por parte de las mismas de evitar el uso de sustancias propelentes que puedan contribuir a la reducción de la capa de ozono y al efecto invernadero.

Asimismo, esta iniciativa se ha incorporado en las compras que la Autoridad Portuaria realiza, estableciendo estos requisitos también para sus proveedores de suministros.

Por otra parte, la Autoridad Portuaria demanda a las empresas contratistas de obras para la ejecución de su actividad, un Plan de gestión de residuos que identifique los residuos que agotan la capa de ozono, la gestión planificada para los mismos y en definitiva, permita a la Autoridad Portuaria establecer un control de los mismos.

La aplicación de los criterios de sostenibilidad por parte de la Autoridad Portuaria, supone tener en consideración en los Pliegos que se redacten, los criterios y requerimientos de carácter ambiental y social contenidos en la Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

En este sentido, se están ya elaborando Pliegos de prescripciones particulares en base a las exigencias establecidas por la citada Orden.

La Autoridad Portuaria de Ceuta, además de las medidas expuestas para la reducción del consumo energético y de combustible (GRIEN3 y EN4) se plantea como bases generales de sus líneas de actuación, las siguientes:

- Empleo de medios de transportes más limpios y equilibrados
- Controlar y hacer un uso eficiente del consumo energético
- Fomentar el uso de energía procedente de energías renovables
- Apostar por equipos e instalaciones con la mayor eficiencia energética
- Continuar fomentando, tanto en el consumo propio como en el de sus proveedores de suministros y servicios, la ausencia de propelentes que contribuyan a la emisión de gases de efecto invernadero.

La reducción del consumo energético establecido como objetivo ambiental por esta Autoridad Portuaria, adquiere mayor relevancia si se tiene en cuenta que con la disminución del mismo, se están mejorando varios aspectos ambientales al mismo tiempo.

Para la evaluación de las condiciones atmosféricas existentes, la Autoridad Portuaria de Ceuta dispone de una Estación de Control Meteorológica con la que entre otras ventajas, se puede prever aquellas situaciones meteorológicas más adversas y actuar en consecuencia, limitando el tipo de actividades que puedan ser desarrolladas en el recinto portuario.

Por último, la Autoridad Portuaria ha incluido como próxima mejora realizar trabajos de muestreo y zonificación sobre la influencia de contaminantes en zonas exteriores del Puerto, que permitan incrementar la identificación y caracterización de los principales focos de emisión y consecuentemente, permitan su mayor control.



Calidad del agua

A_10. Descripción de principales Focos de Vertidos (GRIEN12)

Los principales focos de presión que plantean problemas para la calidad de las aguas interiores del Puerto poniendo en riesgo la calidad de las masas de aguas portuarias se citan a continuación:

- *Los vertidos sin tratamiento previo de aguas residuales de la red de alcantarillado de la Ciudad directos al mar.* Esta situación, que reviste mayor relevancia al constituir el Puerto de Ceuta un enclave de gran biodiversidad marina, se encuentra en vías de resolución con la construcción de la nueva EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales) y las iniciativas de mejora en esta materia que desde años lleva desempeñando la Autoridad Portuaria (ver indicador A_17).
- *Vertidos ocasionales de hidrocarburos.* De forma accidental se han producido vertidos en el abastecimiento de buques en aguas portuarias. Estos vertidos se producen debido a descuidos accidentales durante las operaciones de abastecimiento, o bien por fallos de los sistemas de abastecimiento utilizados. Otra causa común de los mismos, la constituyen las negligencias cometidas por los buques, a los que en algunos casos no se les puede atribuir responsabilidades por las dificultades que presenta identificar el origen de los vertidos. Estos accidentes se han ido reduciendo con el tiempo, y a la vez, se ha mejorado la rapidez y eficacia de respuesta ante los mismos.
- *Los fondeos de los buques en zonas de atraque externas.* Los fondos marinos infra litorales se ven afectados por el impacto de las anclas de los grandes buques. En la bahía sur los impactos son mucho menores pues suelen atracar en fondos blandos que atenúan los daños.

El fondeadero de la bahía norte es sin embargo donde se producen peores efectos para los arrecifes rocosos sumergidos, hábitats y especies de valor ecológico. La Autoridad Portuaria está estudiando la posibilidad de minimizar y eliminar los riesgos que entraña esta actividad estableciendo una zona de fondeo de bajo riesgo con respecto a las comunidades bentónicas.

Otro de los problemas fundamentales con los que la Autoridad Portuaria se ha tenido que enfrentar ha sido el continuo depósito de residuos de origen desconocido de forma dispersa en la zona de escolleras, que poco a poco van desapareciendo con la mejora de la gestión de control de vigilancia de la Autoridad Portuaria.

La Autoridad Portuaria de Ceuta cuenta con la empresa ECOCEUTA, S.L. para realizar la limpieza diaria de la lámina de agua y retirada de sólidos flotantes que puedan encontrarse en la zona de servicio portuario.



A_11. Descripción de las medidas implantadas por la Autoridad Portuaria para controlar los vertidos asociados a la actividad portuaria (GRIEN26)

El Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, mediante el cual se establecen las líneas generales por las que se debe regir el nuevo proceso de Planificación Hidrológica, afecta también a las aguas costeras, de transición y por tanto, a las aguas portuarias.

Uno de los aspectos más importantes de este documento de aplicación legal es el establecimiento de indicadores ambientales que ofrezcan información del mantenimiento de las condiciones ambientales en MAMM (Masas de Agua Muy Modificadas) y de las posibles mejoras.

De la misma manera, la Ley 42/2007 de 13 de diciembre del patrimonio Natural y de la Biodiversidad, incrementa las obligaciones de protección y conservación de la biodiversidad marina protegida y de sus hábitats, así como la gestión de los espacios protegidos por la Red Natura 2000.



A partir de las condiciones ambientales iniciales en MAMM (Masas de Agua Muy Modificadas), se obtienen las bases para establecer actuaciones encaminadas a la prevención y lucha contra la contaminación marina, entre las que cabe destacar:

- Disposición de estaciones biológicas a través de las que se lleva a cabo un control del estado de la calidad de las aguas, obteniendo una información continua de la misma. De este modo, se identifican las líneas necesarias de actuación entre las que se encuentra la limpieza y retirada de residuos sólidos acumulados en diversos puntos de la zona interior del Puerto.
- Prestación de servicio portuario de recepción de desechos y residuos de carga procedentes de buques mediante la disposición de instalaciones adecuadas para la recepción de los mismos, que satisfagan las necesidades de los buques, e impidan las descargas al mar de carácter ilícito de los desechos generados por los buques así como los residuos del cargamento que transportan. De este modo, se logra mejorar la disponibilidad y el uso de instalaciones portuarias y se incrementa la protección del medio marino.
- Coordinación con la administración competente en cuanto a seguimiento y control de las correspondientes autorizaciones de vertidos de los operadores que así lo requieran, mediante cláusulas específicas en pliegos reguladores y posteriormente en el seguimiento ambiental que se hace de los mismos.

- Mantenimiento de los servicios de prevención de la contaminación accidental por hidrocarburos al mar, externalizando los medios de lucha, mantenimiento y formación teórica y práctica, fijados en el Plan Interior de Contingencias por contaminación marina accidental de la Autoridad Portuaria.
- Análisis e investigación, en caso de que se detecten vertidos al mar, se formalizando el correspondiente expediente sancionador cuando proceda.

Estas iniciativas, entre otras, suponen el compromiso de mejora continua que marca el Sistema Integrado de Gestión y la preocupación de la Autoridad Portuaria, por mantener el desempeño de su gestión ambiental de forma sostenible.

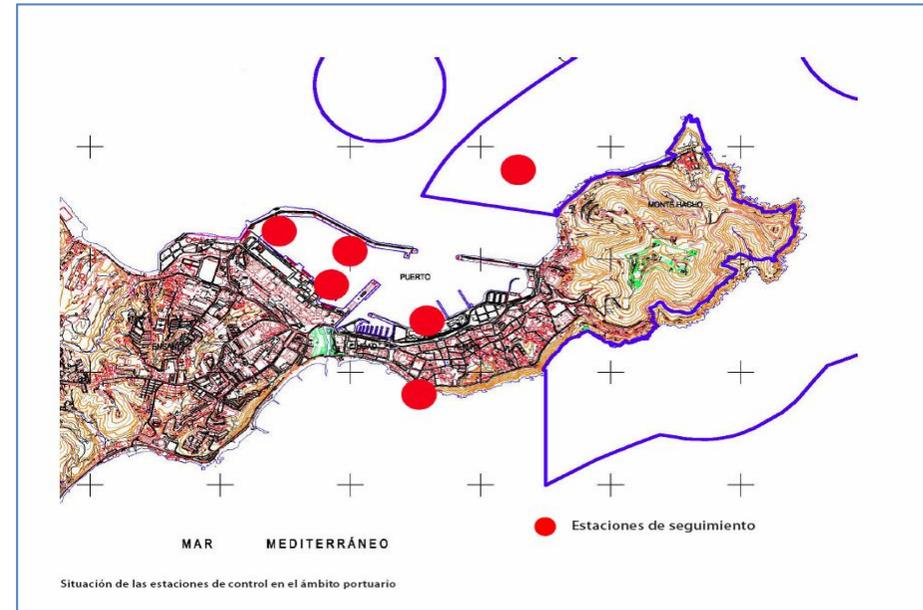
A_12. Campañas de caracterización de la calidad de las aguas del Puerto (GRIEN26)

La Autoridad Portuaria de Ceuta a través de la "Fundación Museo del Mar" realiza un seguimiento continuo de la calidad de las aguas portuarias y fondos marinos, basado en el estudio y análisis de indicadores biológicos bentónicos.

Este análisis se realiza a partir de los datos obtenidos de seis estaciones biológicas establecidas en el medio bentónico del puerto (zonas I y II), y su comparativa con el estado inicial. Las comunidades bentónicas indicadoras han sido seleccionadas teniendo en cuenta que contengan hábitats singulares y especies protegidas por el CEEA (Catálogo Español de Especies Amenazadas).

De cada una de estas estaciones se realizan tomas de aguas y se analizan en función de los siguientes indicadores:

- Elementos de calidad específicos (macrobentos). Son buenos indicadores de impactos portuarios a medio y largo plazo:
 - Parámetro: Estructura ecológica, composición y abundancia de especies y asociaciones.
 - Indicador: Diversidad taxonómica, diversidad ecológica.
- Elementos de calidad genéricos (Fitoplancton). Visualizan impactos ambientales negativos a corto plazo, generalmente consecuencia de procesos de contaminación o cambio de condiciones ambientales:
 - Parámetro: Composición, abundancia.
 - Indicador: Clorofila A.



Nota: Las coordenadas en las que se ubican las distintas estaciones biológicas se identifican en Memoria de Sostenibilidad 2008.

Esta Fundación realizó en primer lugar un estudio de la calidad de las aguas ceutíes en el que se inventarió el estado de las mismas y de los fondos marinos.

Posteriormente, en 2009 se llevó a cabo el primer seguimiento ambiental de las estaciones biológicas cuyo resultado puso de manifiesto los aspectos más significativos de la calidad de las aguas portuarias, y una ampliación de detalle de la estructura del poblamiento.

Durante el 2010, se realizó un segundo seguimiento biológico, cuyas valoraciones están basadas en la estabilidad general de la estructura ecológica de las estaciones y de su poblamiento bentónico.



Asimismo, se incluyó una nueva estación biológica en la dársena del muelle deportivo que permitirá, en el próximo seguimiento ambiental que se realice por parte de la Autoridad Portuaria, analizar una zona con características ambientales particulares y diferenciadas del resto de los sectores estudiados derivadas de su confinamiento dentro del ámbito portuario. De esta manera, la Autoridad Portuaria tendrá una visión más completa del estado de las aguas portuarias.

Los análisis de clorofila y de fitoplancton como elementos de calidad genérica se han empezado a considerar en el estudio de micro-oceanografía de la Zona I y II iniciado en el ejercicio 2010. Se encuentra planificado para un periodo de tres años de duración, llevando a cabo un proyecto de análisis de las variables fisicoquímicas de la columna de agua circunscritas a las zonas más cercanas de la costa.

A_13, A_14. Porcentaje de la superficie de la zona de servicio que cuenta con recogida y tratamiento de aguas residuales y aguas pluviales (GRIEN26)

Las aguas residuales urbanas de la Autoridad Portuaria son recogidas en su totalidad, mediante acometida a la red de saneamiento municipal. Para las zonas no conectadas se dispone de fosas sépticas (A_17).

No sucede lo mismo con respecto a las aguas pluviales y las industriales procedentes de los talleres, que a la fecha, no se encuentran conectadas a la red municipal. No obstante, es importante señalar que la Autoridad Portuaria de Ceuta lleva una limpieza exhaustiva de sus viales con el fin de evitar que se generen aguas de escorrentías que arrastren contaminantes y viertan directamente al mar, así como de sus talleres mediante la aplicación de medidas de buenas prácticas ambientales preventivas relativas a evitar cualquier tipo de posible vertido.

A_15. Descripción esquemática de los medios técnicos utilizados para la limpieza de la lámina de agua, y peso de flotantes recogidos en el año

La empresa encargada de la limpieza de la lámina de agua cuenta con los siguientes medios para la prestación de este servicio:

- Equipo humano de tres personas, que cuentan con la titulación necesaria para la prestación del servicio.
- Una embarcación con las siguientes características:
 - Eslora total: 5,8 metros
 - Manga: 3 metros
 - Potencia motor fuera borda de 25 CV.
 - Capacidad de carga: 2 m³
- La embarcación está dotada de una cesta para la recogida de residuos, con capacidad de almacenamiento suficiente para el trabajo a realizar en cada momento.
- Capacidad de recepción en tierra de 20 m³/día, mediante vehículo/camión con 10 m³ de capacidad, así como un camión con pluma de potencia suficiente, para la extracción de los residuos que se dispongan a bordo.

Nota: Ecoceuta S.L. dispone de medios de lucha contra la contaminación marina para dar respuesta ampliamente a las necesidades de la Autoridad Portuaria; no obstante, en este punto se han citado únicamente los medios técnicos para la limpieza de la lámina de agua.

El volumen de residuos flotantes recogidos por la citada empresa procedente de la lámina de agua durante el ejercicio 2010 se ha contabilizado con un total de 54,5 m³, siendo éstos en su mayoría: limo, ramas y algunos envases de plástico.

A_16. Evolución del número de veces que se ha activado el Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental.

La Autoridad Portuaria de Ceuta cuenta con un PLAN INTERIOR DE CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL actualizado durante marzo del 2009, y mediante el que se encuentran organizados procedimientos de actuación ante posibles derrames.

Asimismo, se tiene establecido un acuerdo para la recogida de los posibles derrames accidentales que pudieran producirse con la empresa ECOCEUTA, S.L., que ha aumentado considerablemente desde el 2009 su disposición de medios humanos y materiales para la prestación de éste y otros servicios.

Como se ha comentado, la Autoridad portuaria de Ceuta gestiona la recogida y limpieza de los derrames y vertidos marítimos contaminantes.

A continuación se muestran las cantidades de residuos recogidos como resultado de los vertidos contingentes acaecidos durante el año 2010 (GRIEN23):

Tipo de Residuo	Fecha	Cantidad (m ³)
Vertido HC por rotura manguera 2ª alineación dique Poniente	07/04/2010	0,04
Vertido Sermasa de contenedor de aceite en dique de Levante	08/05/2010	1
Vertido de HC tras la rotura de filtro en contador 2ª alineación dique Poniente	21/06/2010	1
Vertido HC por rotura válvula 3ª alineación dique Poniente	07/07/2010	0,01
Vertido en atraque nº4	10/08/2010	0,5
Vertido de HC de origen desconocido	12/09/2010	2
Total		4,55

Nota: Los volúmenes se han calculado atendiendo a las cantidades de aguas contaminadas recogidas sin decantar.

Al igual que el año anterior, en todos los casos se ha tratado de vertidos de reducido volumen en los que no ha sido necesaria la activación del Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental. En los últimos tres años, únicamente ha sido necesario activar este Plan Interior de Contingencias dos veces en total en las siguientes fechas: 02/09/2008, y 13/10/2008.

Los vertidos de derrames de hidrocarburos producidos durante el ejercicio 2010, no se han visto incrementados con respecto a los del año anterior, siendo menor también el volumen de vertidos producidos.

A_17. Volumen de vertidos de aguas residuales generadas por la Autoridad Portuaria, o vertidas por colectores de los que es titular la Autoridad Portuaria, desglosadas según su naturaleza y destino (GRIEN21)

Este indicador aporta información sobre la cantidad y calidad de las aguas vertidas, así como de la existencia o no de métodos de tratamiento de las mismas previo a su vertido que reduzcan el impacto ambiental sobre las aguas receptoras.

El principal vertido de aguas residuales en la zona I de las aguas portuarias, como ya se ha comentado, proviene de la Ciudad de Ceuta. En esta zona se vierten aguas residuales urbanas procedentes de la red de saneamiento municipal. Los puntos de vertidos identificados son los siguientes:

- Escollera del parque mediterráneo y pueblo marinero
- Foso que conecta las dos bahías
- Aliviadero Cañonero Dato nº3

No obstante, se espera que en el momento en el que se finalicen las obras de la actual construcción de la EDAR de la Ciudad, estos vertidos de aguas residuales, que no reciben ningún tratamiento previo, sean eliminados por completo.

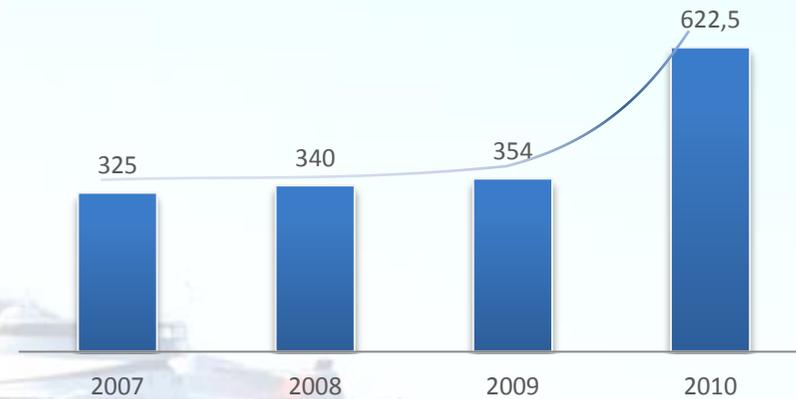
El vertido más común resultante de la actividad portuaria es el producido por la generación de aguas residuales urbanas. Estas aguas provienen de las oficinas, de los talleres, Estación Marítima y parking de embarque.

La Autoridad Portuaria de Ceuta en los últimos años, ha incrementado las inversiones en infraestructuras que permitan la interconexión a la red de saneamiento y la incorporación de fosas sépticas en los puntos en los que no existe conexión con la red, eliminando de esta manera los puntos de vertidos no controlados de aguas residuales urbanas de la zona de servicio del Puerto.

La Autoridad Portuaria tiene contratada a la empresa AFRICANA CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L., para la recogida y adecuada gestión de estas aguas residuales.

A continuación se exponen los volúmenes de aguas residuales recogidas en los últimos años.

Generación de aguas residuales urbanas (m³)



La Autoridad Portuaria de Ceuta como propuesta de mejora establecida ha realizado un control segregado del volumen de aguas residuales urbanas generadas y recogidas por cada fosa séptica, de tal manera que dispone de una mayor información sobre las cantidades de aguas residuales generadas de forma segregada. Esta información le permite de cara a próximas actuaciones iniciar mejoras para la reducción de dichas cantidades.

Otro tipo de vertidos de aguas residuales que se derivan de la actividad portuaria, es el generado a partir de la limpieza de las zonas comunes. Estos vertidos son gestionados por las empresas responsables de desempeñar este servicio. La finalidad del mismo es mantener el Puerto en un elevado estado de limpieza, así como la garantía de una gestión adecuada de los residuos retirados.

Contaminación Acústica

A_18. Descripción de los principales focos de emisión (puntuales y difusos) que suponen emisiones acústicas significativas (GRIEN12)

La Autoridad Portuaria de Ceuta es consciente de la importancia que tiene conocer el impacto que aspectos ambientales como las emisiones acústicas provocan, pudiendo ser en algunos casos un significativo riesgo también para la salud.

En este sentido, la Autoridad Portuaria ha identificado, conforme se detalla en el indicador A_20, como principal foco de emisión acústica el asociado al tráfico rodado.



A_19. Evolución Número de quejas o denuncias registradas por la Autoridad Portuaria en el año realizadas por los grupos de interés del Puerto (GRI 4.17)

No se han producido quejas por parte de núcleos urbanos y operadores del Puerto relativas a las emisiones de ruido derivadas de la actividad portuaria en los últimos tres años.

Por otro lado, como ya se ha comentado, la Autoridad Portuaria dispone de un sistema de gestión de quejas y sugerencias conforme se detalla en el apartado del indicador I_21.

A_20. Descripción de la situación del Puerto en relación a la elaboración de mapa de ruido y plan de acción acústica (GRIEN26)

La Autoridad Portuaria de Ceuta se encuentra inmersa en el desarrollo de un Mapa de ruidos. Para ello, durante el año 2008, llevó a cabo la identificación de los principales focos de ruido mediante las oportunas mediciones.

Con esta finalidad, se realizó un Ensayo para la determinación de los niveles sonoros del Puerto de Ceuta, por la empresa "Laboratorios Verificadores Medioambientales CAVENDISH S.L.", acreditada por ENAC.

Los ensayos se realizaron en días laborables. Debido a la naturaleza de los ensayos se escogieron dos puntos de medición a 1,5 metros ($\pm 0,2$ m) de fachada, con una duración de más de 24 h en continuo, para definir el nivel de ruido ambiental existente en la zona objeto de estudio. Asimismo, se realizaron puntos de muestreo de 15 minutos en periodo diurno y nocturno.

El método de ensayo utilizado para la determinación de los niveles sonoros era el PELBR/09/CAVEN/06/e04. Éste se basó en las normas ISO 1996-1:2003, *Description, measurement and assessment of environmental noise - Part 1: Basic quantities and assessment procedures* e ISO 1996-2:2007, *Description and measurement of environmental noise - Part 2: Acquisition of data pertinent to land use* y el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Se muestran en el siguiente plano los puntos que fueron muestreados:



- Punto de 24 Horas
- Punto de Muestreo

Tras la realización de los mismos, se ha presentado un Informe de seguimiento para su análisis y estudio.

Gestión de Residuos

A_22, A-23. Residuos generados por la actividad portuaria que son segregados y valorizados (GRIEN22). Principales actividades o fuentes de generación de residuos (GRIEN26)

Estos indicadores describen los esfuerzos y el desempeño de la Autoridad Portuaria en la reducción de la generación de residuos.

Asimismo, aportan información sobre las estrategias de minimización de residuos que se están llevando a cabo, y la gestión que se hace de los mismos.

Los residuos derivados de la actividad portuaria del Puerto de Ceuta se pueden clasificar en tres tipos:

- RESIDUOS MARPOL, generados por buques
- RESIDUOS PELIGROSOS, generados en Oficinas y Talleres
- RESIDUOS NO PELIGROSOS, generados en Zonas Comunes, Oficinas, Talleres y Estación Marítima

Nota: Se incluyen los residuos Marpol, como residuos derivados de la prestación de un servicio portuario. No obstante, estos residuos no son realmente generados por la Autoridad Portuaria de Ceuta (ya que no es productora de los mismos conforme a los términos establecidos por la ley 10/1998, de residuos).



RESIDUOS MARPOL (DESECHOS DE BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA)

El Convenio Internacional MARPOL, aprobado en 1973, regula la gestión de los residuos generados por los buques.

El Puerto de Ceuta cuenta con instalaciones adecuadas para la recepción de los desechos generados por los buques y de los residuos de carga, con objeto de satisfacer las necesidades de los buques que habitualmente utilizan el puerto y de aquellos tipos de buques que, aunque no utilicen habitualmente el puerto, participen en el tráfico más relevante de mercancías.

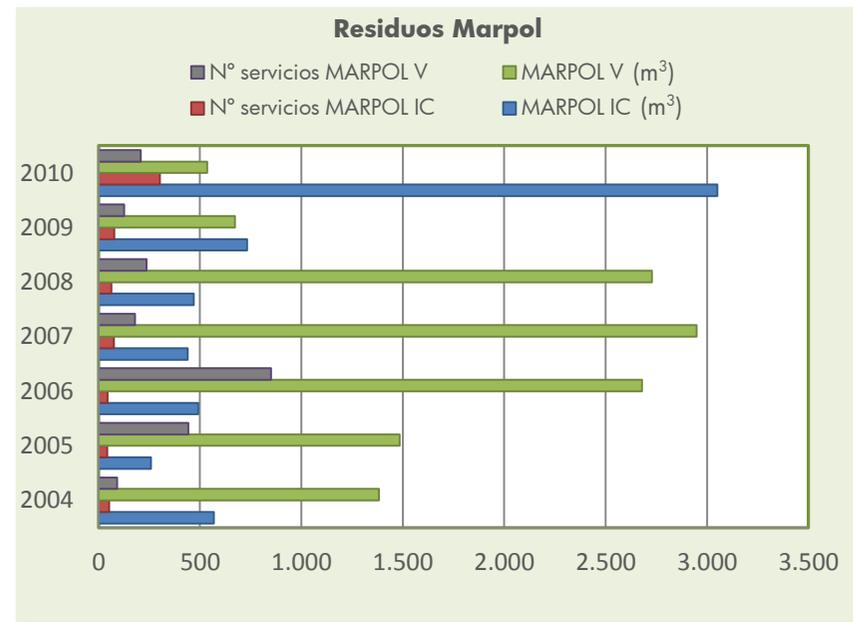
Para la correcta gestión ambiental de estos residuos la Autoridad Portuaria de Ceuta dispone de su propio PLAN DE RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE DESECHOS Y RESIDUOS DE CARGA PROCEDENTES DE BUQUES (PRMD), cuya última revisión y actualización se realizó en diciembre de 2008, teniendo previsto para el ejercicio 2011, su próxima actualización.

Los desechos de buques y residuos de carga que esta Autoridad Portuaria se encarga de gestionar, regulados por el Convenio MARPOL han sido hasta el momento: Desechos oleosos (MARPOL IC) mediante la empresa prestataria ATLAS, S.A. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES y basuras sólidas (MARPOL V), con las empresas LIMPIASOL S.A y ECOCEUTA S.L. La prestación de estos servicios se ha llevado a cabo conforme a los pliegos reguladores de servicios portuarios básicos Marpol líquidos y sólidos aprobados por Consejo de Administración en noviembre de 2009.

Actualmente se encuentra en desarrollo la modificación y aprobación de los mismos para la adecuación de la reciente ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, con objeto de regular el otorgamiento de licencias y de la prestación del servicio de recepción de desechos generados por buques.

Durante el ejercicio 2010, se ha ampliado la prestación de este servicio portuario, autorizando la primera licencia provisional para la recogida de desechos oleosos (MARPOL IC), Aguas sucias (MARPOL IV) y basuras sólidas (MARPOL V) a la empresa ECOCEUTA, S.L.

A continuación se muestran las cantidades de residuos MARPOL retirados en los últimos años, así como la evolución del número de servicios prestados:



Con una nueva empresa prestataria operando como instalación receptora se han visto aumentados en valores nunca alcanzados los volúmenes de recogida de residuos Marpol IC, al contrario de los relativos a Marpol V, cuyas cantidades recepcionadas han sido menores en comparación con años anteriores.

Este descenso de residuos Marpol V se viene produciendo debido a varios factores, y fundamentalmente por la existencia de precios más competitivos (previo a la entrega en vigor de la ley 33/2010) para la prestación de este servicio en otros Puertos vecinos que no han tenido que incluir la correspondiente "Tasa de vertedero" impuesta por la Ciudad Autónoma de Ceuta y que sigue siendo asumida por la Autoridad Portuaria de Ceuta.

Una vez entrada en vigor la ley 33/2010, de 5 de agosto, por la que se modifica la ley 48/2003, el incremento del número de entregas en los puertos españoles ha originado una desconcentración tarifaria al aplicarse una tasa fija igual para todos los Puertos, por lo que se explica el descenso de volumen recogido.

RESIDUOS PELIGROSOS

La Autoridad Portuaria de Ceuta se encuentra inscrita en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos, conforme a la normativa legal de aplicación.

Todos los residuos catalogados como peligrosos son entregados por parte de la misma a gestor autorizado, siendo éstos tratados adecuadamente por los mismos y evitándose de esta manera cualquier tipo de contaminación ambiental.

La Autoridad Portuaria de Ceuta cuenta con contenedores y depósitos ubicados en los puntos específicos en los que se generan (oficinas y talleres del Puerto), con el fin de que éstos sean segregados correctamente y faciliten el control de su almacenamiento y entrega a gestor autorizado. La empresa encargada de la recogida y gestión de estos residuos es ECOCEUTA S.L., que se encuentra autorizada para la gestión de los mismos.

Asimismo, la Autoridad Portuaria de Ceuta segrega y recoge selectivamente por gestor autorizado, otros tipos de residuos, que no estando catalogados como peligrosos son regulados por normativa específica de aplicación, tales como: residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos de construcción y demolición, neumáticos, pilas y acumuladores, etc.

A continuación se presentan las cantidades de residuos peligrosos retirados en este último año 2010, así como de los residuos con reglamentación específica:

Residuos Peligrosos

Tipo de Residuo	Código LER	Cantidad (kg)
Tóner y tintas de impresión	08 03 17*	89,5
Aceites de automoción	13 02 04*	430
Envases de plásticos contaminados	15 01 10*	2
Lodos de pintura sólidos	08 01 11*	175
Material Contaminado con HCs	15 02 02*	431
Material Contaminado con pinturas	15 02 02*	1.489
Total		2.616,5

Residuos con Reglamentación específica

Tipo de Residuo	Código LER	Cantidad (kg)
Aparatos eléctricos y electrónicos	20 01 35*	128
Pilas	16 06 04	11
Residuos de construcción y demolición	17 --(varios)	179.340
Total		179.479

RESIDUOS NO PELIGROSOS: RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES A URBANOS

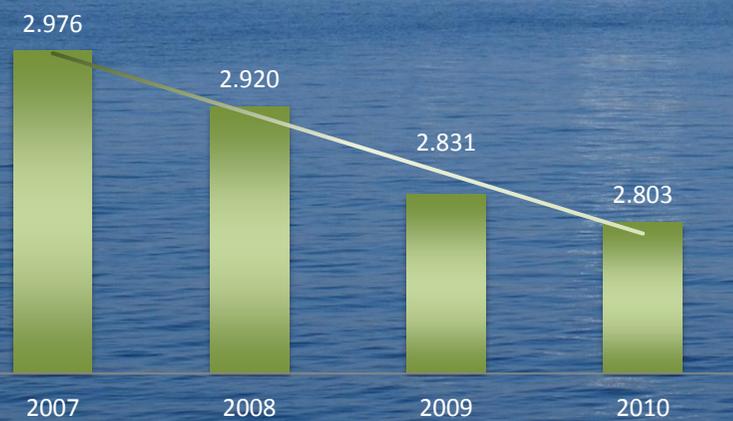
La Autoridad Portuaria de Ceuta cuenta para la limpieza de las zonas comunes de tierra con los servicios prestados por las empresas LIMPIASOL S.A como empresa gestora autorizada para la recogida de este tipo de residuos, así como la citada anteriormente ECOCEUTA, S.L. Estas empresas responsables del servicio de limpieza de las zonas comunes de tierra (GRIEC6) se encargan de la recogida de los distintos tipos de residuos que se puedan encontrar en dichas zonas, independientemente de si éstos son únicamente o no generados por la Autoridad Portuaria.

Para ello, dispone de contenedores necesarios para poder realizar la entrega selectiva de los mismos distribuidos por la zona de servicio, así como en la Estación Marítima y Oficinas de la Autoridad Portuaria. Se trata de contenedores para residuos sólidos urbanos (materia orgánica) y contenedores segregados para maderas, papel, cartón, vidrio y envases, como residuos que posteriormente son valorizados.



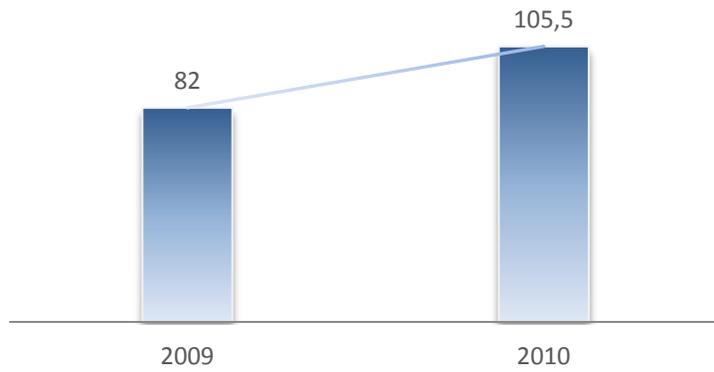
A continuación se presentan las recogidas realizadas de este tipo de residuos en los últimos años.

Generación de RSU (t)

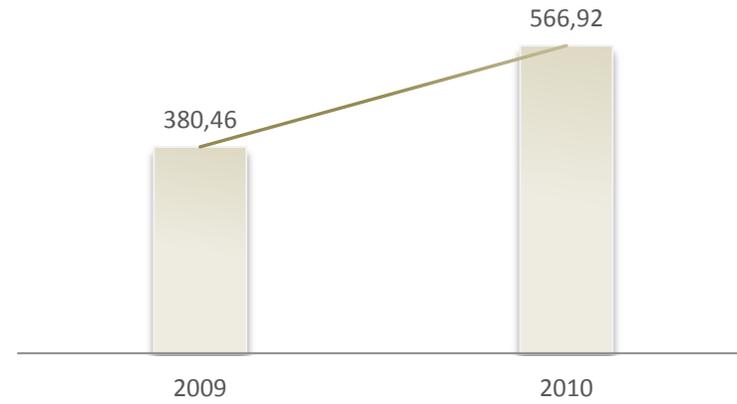


Nota: Se incluye en el presente gráfico exclusivamente materia orgánica.

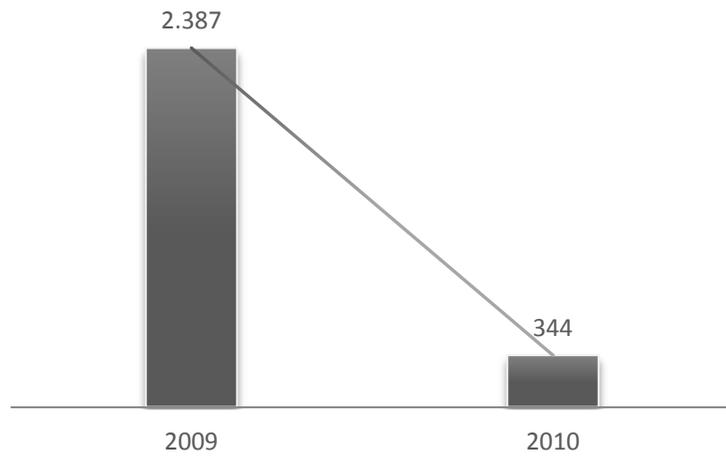
Papel (kg)



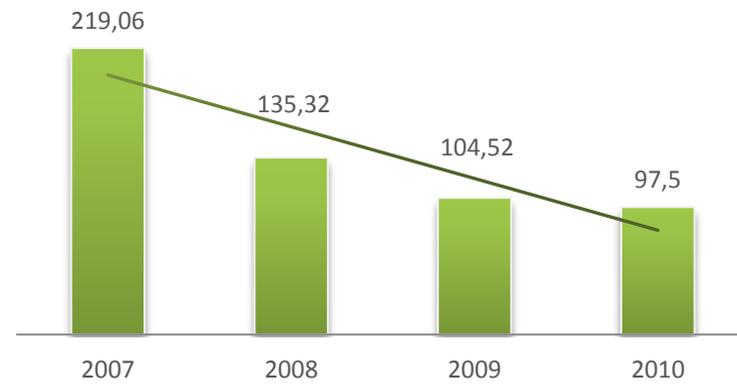
Cartón (t)

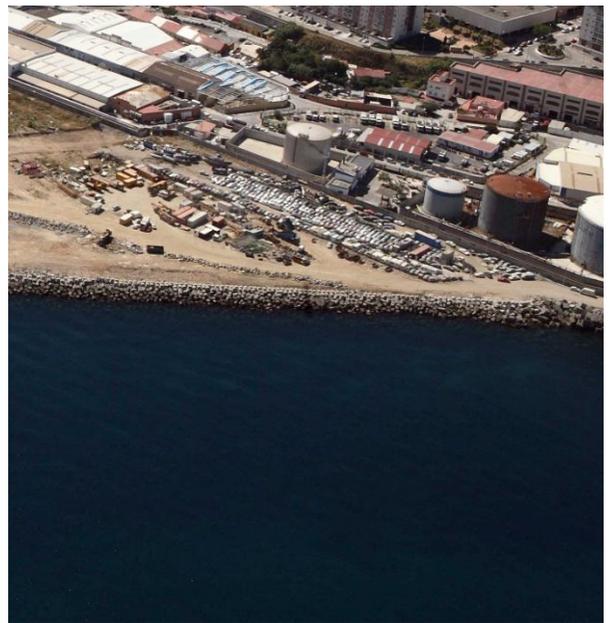
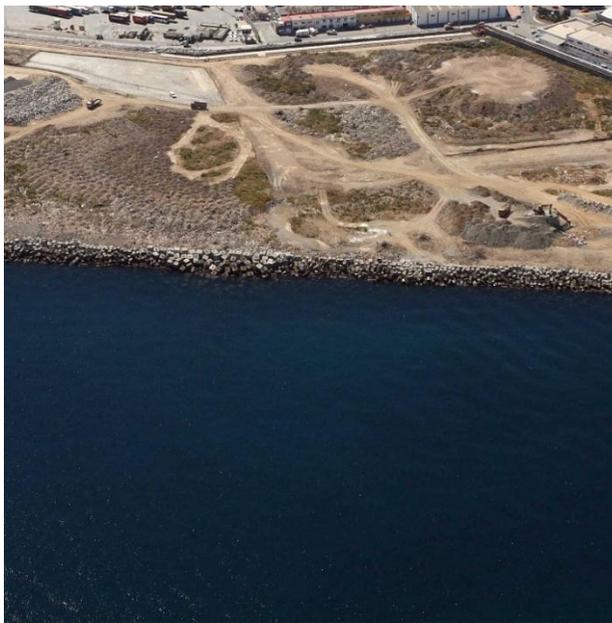
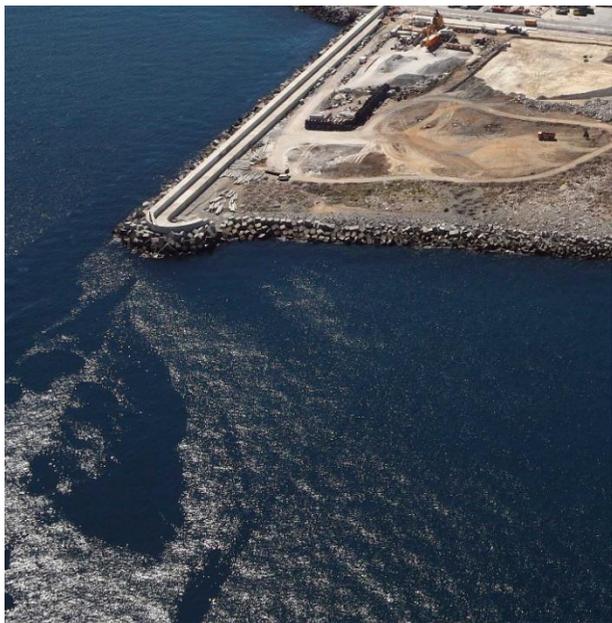
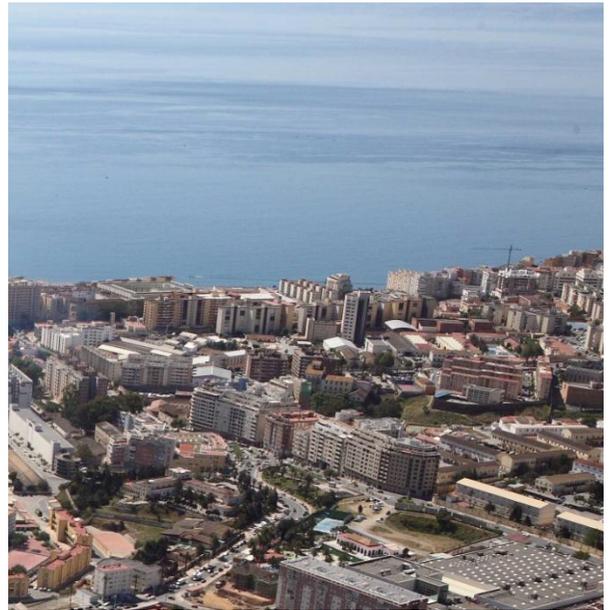
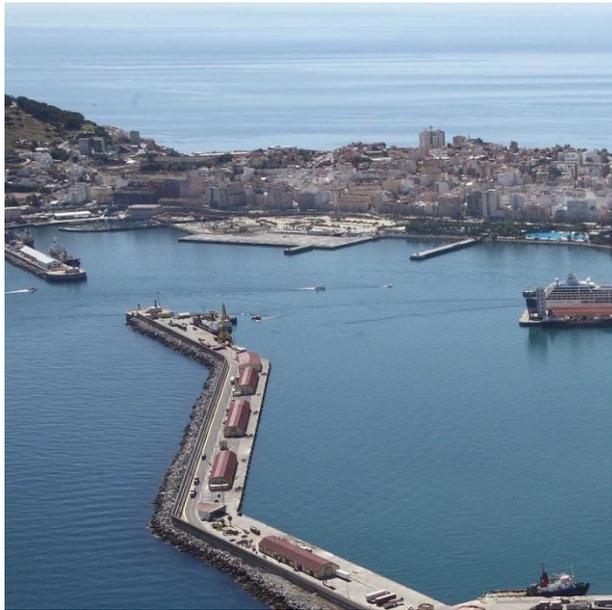


Vidrio (kg)



Maderas (t)





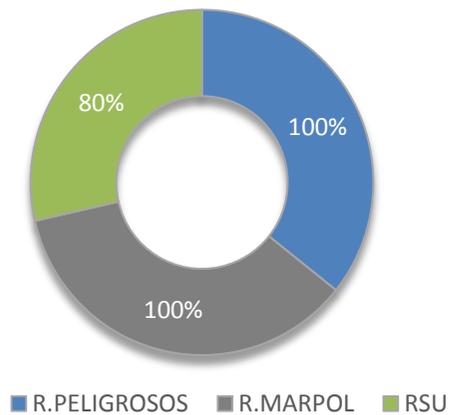
Los residuos de obras, clasificados como residuos de construcción y demolición (RCDs) son segregados en su totalidad y gestionados por la empresa "Makerel medioambiental, S.L." en su Planta de Tratamiento y de Vertederos de Inertes.

La Autoridad Portuaria de Ceuta apuesta por el reciclaje de todos sus residuos, garantizando que la mayoría de los residuos que genera sean valorizados y reciclados, a excepción de los envases y la totalidad del papel generados en la zona de servicio.

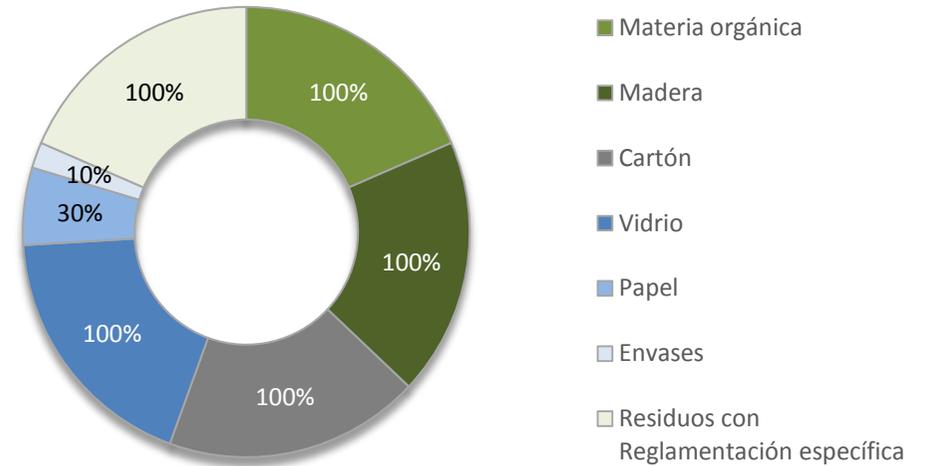
Todos los residuos generados y segregados, son recogidos y transportados para su valorización por gestores autorizados a los centros y a las plantas de tratamiento correspondientes según el tipo de residuo.

Se representan gráficamente los porcentajes de residuos que son segregados y valorizados por cada tipo de residuo:

Residuos Segregados y Valorizados (%)



RSU y asimilables segregados y valorizados (%)



A_24. Iniciativas promovidas por la Autoridad Portuaria para mejorar la gestión de residuos de la Comunidad Portuaria

La Autoridad Portuaria de Ceuta, con objeto de incentivar la segregación adecuada de los residuos generados en todas las actividades y sectores portuarios, y persuadir a todos los usuarios del Puerto de la necesidad e importancia de la correcta gestión de los mismos, ha mantenido reuniones periódicas con los responsables de las empresas que operan en la zona de servicio. Estas reuniones se han celebrado con el fin de transmitirles la importancia y necesidad de la adecuada segregación y gestión de estos residuos.

En esta línea de mejora, se está trabajando en la inclusión de cláusulas específicas sobre la segregación de los residuos en los pliegos de prescripciones de otorgamiento de concesiones y autorizaciones.

Asimismo, se han instalado contenedores para la segregación de los residuos además de en oficinas y en la zona de servicio, en la propia Estación Marítima. Durante el ejercicio de 2010, se ha incrementado la disposición de los mismos mediante la compra de cien nuevos contenedores de Residuos Sólidos Urbanos de mil litros de capacidad distribuidos por toda la zona de servicio portuario.





La Autoridad Portuaria pretende seguir trabajando en informar y sensibilizar a los usuarios de la Comunidad Portuaria en la mejora de la gestión de sus residuos, para ello incrementa el seguimiento ambiental de las empresas que operan en la zona de servicio en régimen de concesión o autorización con ocupación de dominio público y establecer en los pliegos de condiciones de su otorgamiento, medidas más restrictivas en caso de incumplimientos de la adecuada gestión de estos residuos.

Entorno natural

A_26. Descripción de zonas o especies con alguna figura de protección (GRIEN11)

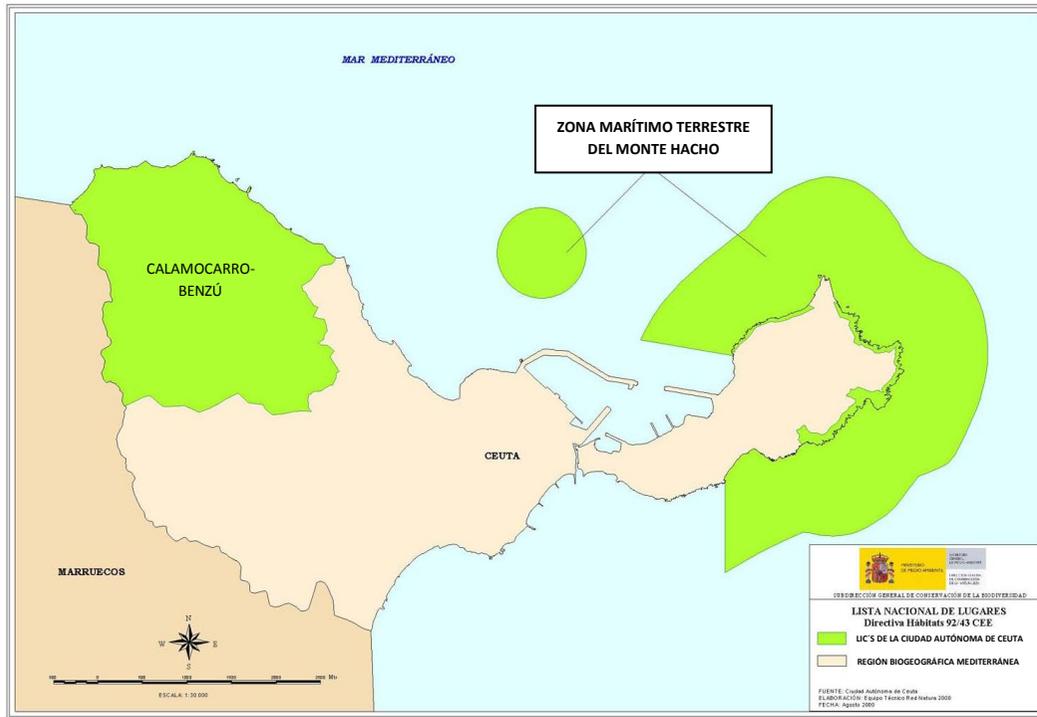
En el entorno natural del Puerto de Ceuta, se ubican los siguientes espacios protegidos vinculados a la RED NATURA 2000:

ESPACIO	FIGURA DE PROTECCIÓN	CÓDIGO	NIVEL DE PROTECCIÓN
CALAMOCARRO - BENZÚ	ZEPA y LIC	ES6310001	Comunitario
ACANTILADOS DEL MONTE HACHO	ZEPA	ES0000197	Comunitario
ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL MONTE HACHO	LIC	ES6310002	Comunitario
LITORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	Área de Especial Interés para la conservación de los cetáceos (ZEPIM)	--	Proyecto Mediterráneo

LIC: Lugar de Importancia Comunitaria

ZEPA: Zona de Especial Protección para las Aves

ZEPIM: Zona Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo



ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL MONTE HACHO

La calidad e importancia del LIC "Zona marítimo-Terrestre del Monte Hacho" (ES6310002), propuesto en abril de 1999, reside en que presenta tres tipos de hábitats costeros de interés protegidos e incluidos en el anexo I de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: arrecifes, de código 1170, acantilados con vegetación de las costas mediterráneas (con comunidad de la especie *Limonium ermaginati*, endémica) de código 1240, y cuevas marinas sumergidas o semisumergidas, de código 8330.



Este LIC consta además de dos zonas. Una es la que bordea la península de Monte Hacho hasta una distancia de 1.000 metros hacia mar adentro. La otra zona se encuentra aislada de ésta y consiste en un círculo de unos 1.000 metros de diámetro situado en mar abierto, en cuyos fondos, aparte de otros valores naturales, existe un asentamiento de coral rojo denominado "cueva de coral".

Entre las especies de fauna que se citan en este espacio están: la tortuga boba (*Caretta caretta*) especie prioritaria en el Anexo II de la ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y la lapa gigante (*Patella ferruginea*) catalogada en peligro de extinción en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Su importancia reside además, en la presencia de una gran riqueza ornítica y un elevado número de taxones endémicos catalogados como amenazados, lo que convierte al lugar en uno de los enclaves más destacados de la región.

Como rasgo particular, debido a su peculiar morfología, situación geográfica y naturaleza costera, cobra especial preponderancia en lo que respecta al paso migratorio de aves marinas.

Entre las aves rapaces que habitan la zona incluidas en la Directiva de Aves 79/409/CEE de Aves: Anexos I, II destacan el milano negro (*Milvus migrans*), milano real (*Milvus milvus*), el águila pescadora (*Pandion haliaetus*), el halcón abejero (*Pernis apivorus*), el halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y el cernicalo (*Falco tinnunculus*), entre otras.

Asimismo, desde el punto de vista marino, constituye un área de paso obligado para numerosas especies de mamíferos marinos migratorios en peligro o amenazados como "rorcuales" (*Balaenoptera physalus*, *Balaenoptera borealis*, *Balaenoptera acutorostrata*), raldrones (*Grampus griseus*, *Globicephala melas*), delfines (*Delphinus delphi*), cachalotes (*Physeter macrocephalus*), yubartas (*Megaptera novengliae*) y orcas (*Orcinus orca*, *Pseudorca*).

ACANTILADOS DEL MONTE HACHO

La ZEPA “Acantilados del Monte Hacho” (ES0000197) fue identificada como tal en septiembre de 2000. Comprende prácticamente toda la costa del monte Hacho, situándose al NE del Puerto. En esta zona se encuentran de manera regular 28 aves que figuran en el anexo VI de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la biodiversidad.

Esta zona abarca franjas de terreno escarpado contiguas a la orilla del mar y separadas por los diques de contención del ya clausurado vertedero de Santa Catalina, las cuales ocupan una superficie conjunta de 32,60 Ha.

Su calidad e importancia reside en su estratégica situación geográfica, región de gran importancia en cuanto a la migración de aves en el contexto geográfico de Europa Occidental. De igual forma, muestra interés para aves rupícolas que encuentran en sus acantilados las condiciones idóneas para su nidificación e invernada, como es el caso del cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*), avión roquero (*Ptyonoprogne rupestris*) y roquero solitario (*Monticola solitarius*).

ZONA ESPECIALMENTE PROTEGIDA DE IMPORTANCIA PARA EL MEDITERRÁNEO

Asimismo, Ceuta se engloba en el área de especial interés para la conservación de los cetáceos en el Mediterráneo español, área 14 Golfo de Vera, Mar de Alborán, y Estrecho de Gibraltar que a su vez se corresponde con un área de interés según el Convenio de Barcelona y sus Zonas Protegidas en el Mediterráneo (ZEPIM).

En esta zona habitan especies en peligro o amenazadas como el delfín listado (*Stenella coeruleoalba*), el delfín común (*Delphinus delphinis*), el delfín mular (*Tursiops truncatus*) el cachalote (*Physeter macrocephalus*) y el corcual común (*Balaenoptera physalus*).

CALAMORRO-BENZÚ

La ZEPA "Calamocarro –Benzú" (ES6310001) se localiza al noroeste del término municipal de Ceuta y tiene una superficie próxima a las 600 Ha. Fue propuesta como Zona de Especial Protección para las aves en septiembre de 2000, encontrándose solapado con el LIC del mismo nombre.

Su importancia radica en la presencia de hábitats protegidos y de gran número de taxones endémicos, además de su valor ornitológico, que deriva de su situación estratégica de paso migratorio por la zona del estrecho de Gibraltar.

Algunos de los hábitats naturales que se encuentran en este espacio son: acantilados con vegetación de las costas mediterráneas (con *Limonium spp.*), manantiales petrificados con formación de tuf (*Cratoneurion*), etc.

Concurren de forma regular en la zona cuarenta especies de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, como la curruca rabilarga (*Sylvia undata*) como especie residente habitual. Otras son invernantes de forma regular como la "garceta común" (*Egretta garzetta*) y charián patinero (*Sterna sadvicensis*).

Otras especies de relevancia habitan la zona en su paso migratorio, como la cigüeña común (*Ciconia ciconia*), la cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y diversas especies rapaces diurnas. El área también alberga pequeñas poblaciones de dos taxones específicos exclusivamente africanos y que caracterizan biogeográficamente el lugar: el bulbul naranjero (*Pycnonotus barbatus*) y la chagra de Senegal (*Tchagra senegala*).





Especies bentónicas protegidas o amenazadas en fondos de la zona portuaria de Ceuta:

- Los moluscos: *Patella ferruginea* (lapa gigante), catalogada como “en peligro de extinción” en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, *Dendropoma petraum* y *Pinna nobilis* (nácar), catalogadas como “vulnerables” en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y *Cymbula safiana*, incluida en los anexos II del Convenio de Berna y Protocolo del Convenio de Barcelona.
- Otras especies de invertebrados marinos amparados por el Catálogo Español de Especies Amenazadas: como *Astroides calycularis* (coral naranja, “vulnerable”), *Centrostephanus longispinus* (puerco espín marino, “de interés especial”), y *Charonia lampas* (caracola del mediterráneo, “vulnerable”).



Astroides calycularis



Patella ferruginea



Dendropoma petraum

A_27. Trabajos de caracterización e inventariado del medio natural del Puerto y zonas adyacentes. Cartografía bionómica submarina de las aguas del Puerto

La Autoridad Portuaria de Ceuta en su compromiso con la mejora ambiental de los hábitats y las comunidades biológicas de las aguas portuarias ha llevado a cabo varios estudios, entre ellos, *“Estudio de Calidad de Aguas Portuarias Ceutíes”*.

Este estudio (ya comentado anteriormente) se ha basado en la incorporación de seis estaciones de control en el medio bentónico de la Autoridad Portuaria (zona I y II), que han permitido conocer la realidad de los fondos marinos y la calidad de las aguas portuarias, y a partir de la misma, establecer programas de seguimiento continuos basados en la comparación de series temporales de datos que se vienen realizando en la actualidad.

Las estaciones de vigilancia ambiental ofrecen una representación de los ambientes bentónicos portuarios que permite conocer por parte de la Autoridad Portuaria la evolución del estado de las aguas portuarias y sus fondos marinos.

Otro de los estudios realizados es el *“Estudio Geofísico Marino en la costa de Ceuta”* (Geomytsa, 1994) en el que se llevó a cabo un análisis de la morfología y composición de fondos marinos.

Asimismo, de forma más reciente son varios los estudios que se han llevado a cabo al respecto para el Estudio de impacto Ambiental de la Segunda Fase de la obra de Ampliación del puerto de Ceuta, *“Estudio de la naturaleza de los fondos marinos del entorno del Puerto de Ceuta”* mediante levantamiento batimétrico y exploración con medios geofísicos con el método de sismica de reflexión para la obtención de planos morfológicos del fondo del mar y planos de isopacas o de espesor de los sedimentos móviles.

La cartografía bentónica se ha realizado mediante transectos de vídeo, sondeos geofísicos, inmersiones con escafranda autónoma, y toma de muestras puntuales bentónicas y sedimentológicas permitiendo la identificación de las biocenosis bentónicas en el entorno del Puerto de Ceuta, y la disposición de cartografía de las diferentes biocenosis identificadas.

Se identifican siete biocenosis bentónicas en los fondos marinos del entorno del puerto de Ceuta:

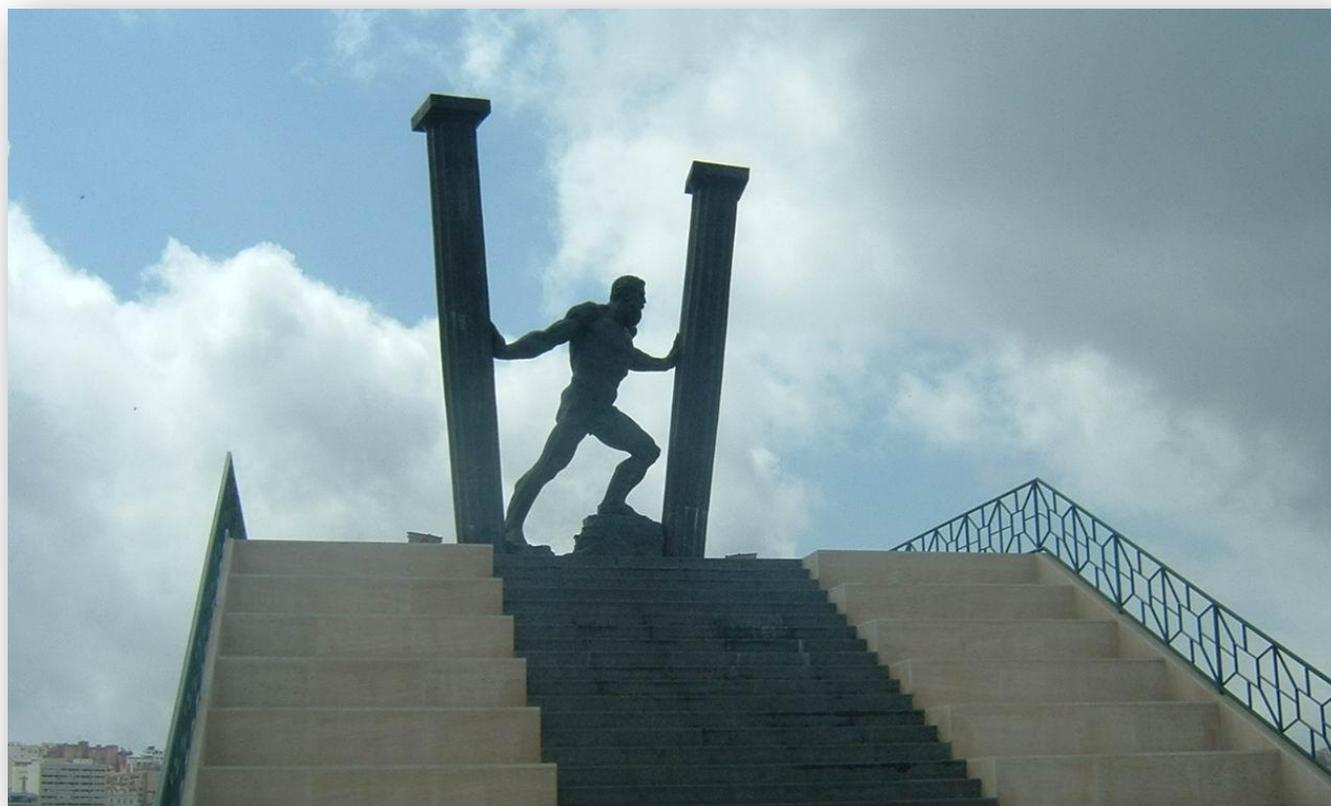
- Biocenosis de arenas no vegetadas
- Biocenosis de arenas no vegetadas con rocas dispersas
- Biocenosis de fondos detríticos costeros con facies de Maërl
- Biocenosis de roca intermareal
- Biocenosis de roca infralitoral superior en régimen batido
- Biocenosis de roca infralitoral
- Biocenosis de algas esciáfilas circalitorales en régimen calmo y de coralígeno

Otros estudios de caracterización del medio natural que se han realizado con motivo de los Estudios de Impacto Ambiental de la obra de ampliación del Puerto de Ceuta, son: *Estudios Geofísicos y físico químicos de caracterización de sedimentos, de calidad de las aguas y estudio de calidad acústica del entorno*, entre otros.

Ecoeficiencia Ambiental

La Autoridad Portuaria de Ceuta viene desde hace años adoptando como uno de sus principios de acción de su política ambiental la optimización del consumo de recursos en el desempeño de su actividad.

Para ello, realiza un seguimiento y medición a través de su Sistema Integrado de Gestión de aspectos ambientales tales como: consumo de agua, consumo de energía eléctrica, generación de residuos sólidos urbanos y asimilables a urbanos, generación de residuos peligrosos, consumo de papel, consumo de combustible, calidad de las aguas portuarias, etc. y de forma reactiva, vertidos accidentales, entre otros. El análisis de los resultados obtenidos permite establecer nuevas medidas de actuación que permiten la mejora continua de su gestión portuaria.





A_29. Eficiencia en el uso del suelo portuario

El porcentaje de eficiencia en el uso del suelo portuario de Ceuta es significativo. De este modo, la zona de servicio del Puerto de Ceuta ocupada por instalaciones activas propias o concesionadas es del 72%. Teniendo en cuenta que:

- Superficie total zona terrestre de servicio: 772.213 m²
- Superficie ocupada: 559.871 m²

A_30. Consumo de agua anual de la Autoridad Portuaria.

Captación total de aguas por fuentes (GRIEN8)

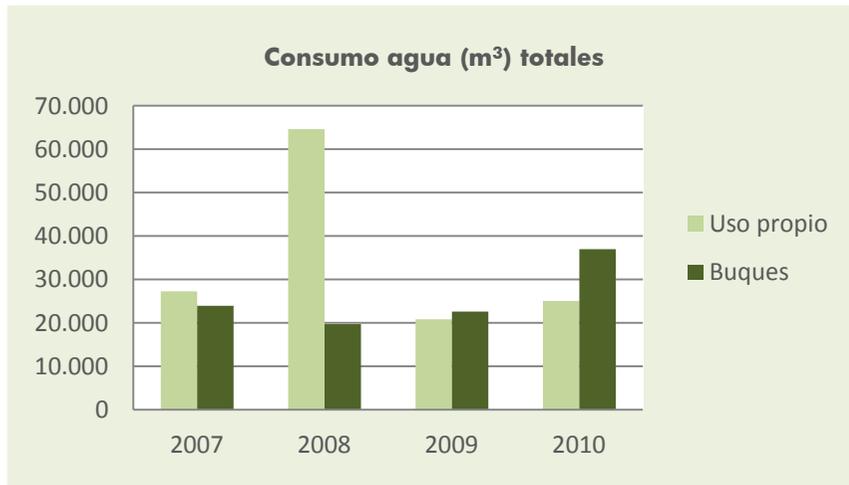
El volumen de agua captado por tipo de fuente ayuda a comprender la escala general de los impactos y riesgos potenciales asociados al consumo de agua por parte de la Autoridad Portuaria.

El agua consumida por la Autoridad Portuaria procede en su totalidad de la red de abastecimiento municipal, siendo la empresa suministradora ACEMSA (Empresa Municipal de Aguas de Ceuta) la encargada del suministro y la gestión de este servicio.

El consumo de agua por parte de la Autoridad Portuaria es controlado a partir de las facturas emitidas por la citada empresa y como resultado del seguimiento y medición ambiental que la Autoridad Portuaria lleva a cabo mediante su Sistema Integrado de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el ejercicio 2010, se ha incrementado el consumo propio de agua, sin llegar a alcanzar los valores del año 2008. En total, se han consumido 25.032 m³, lo que equivale a un 17% más con respecto al consumo del año anterior. Este aumento se ha debido fundamentalmente a factores estacionales y a la puesta en servicio de nuevas instalaciones.

Durante este año, se han iniciado las obras para acometer una nueva red de abastecimiento de agua y reconvertir el suministro a agua no potable para las zonas ajardinadas del Puerto, esperando con esta iniciativa reducir la demanda y el consumo de agua potable.



El consumo de agua propio por superficie de zona de servicio terrestre del Puerto se muestra en la tabla siguiente:

	2007	2008	2009	2010
Consumo de agua propio/superficie de zona de servicio terrestre	0,03	0,08	0,026	0,032

Con respecto al consumo de agua por parte de los buques se ha visto de igual forma aumentado durante el año 2010, situándose en torno a 37.000 m³. Este dato está asociado al aumento de tráfico portuario que ha solicitado avituallamiento y por lo tanto, a la creación de valor económico directo generado (GRIEC1).

La Autoridad Portuaria de Ceuta seguirá centrando su esfuerzo en la disminución del consumo de agua, promoviendo el uso de recursos hídricos alternativos en actividades que así lo permiten, la implantación de las mejores técnicas disponibles que permitan el uso racionalizado y eficiente de este recurso, e incentivando la adopción de buenas prácticas ambientales para la reducción del consumo de este recurso natural orientadas a los trabajadores, y al resto de los usuarios del Puerto.

Materiales utilizados por peso o volumen (GRIEN1)

CONSUMO DE PAPEL

La Autoridad Portuaria sigue apostando por la reducción del consumo propio de papel, así como por el del consumo indirecto de sus clientes, principalmente consignatarios-buques y operadores de Muelle Terminal, al recibir, tramitar, verificar y aprobar las solicitudes que se envían para la admisión de mercancías peligrosas en formato electrónico.

Para el control y seguimiento del consumo propio, la Autoridad Portuaria hace uso de los pedidos y facturas de compras de sus proveedores.

Para el control del consumo indirecto, se utiliza la herramienta telemática "SIGMEP" (Sistema Integral de Gestión de Mercancías Peligrosas).

La Autoridad Portuaria de Ceuta mantiene los principios eficaces de responsabilidad ambiental, tales como el empleo y la consevación óptima de los recursos naturales y la reducción de los mismos.

Esta herramienta permite que la solicitud de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas se lleve a cabo sin uso de papel, además de mejorar la rapidez de la gestión administrativa del servicio para el cliente y la seguridad y efectividad del mismo.

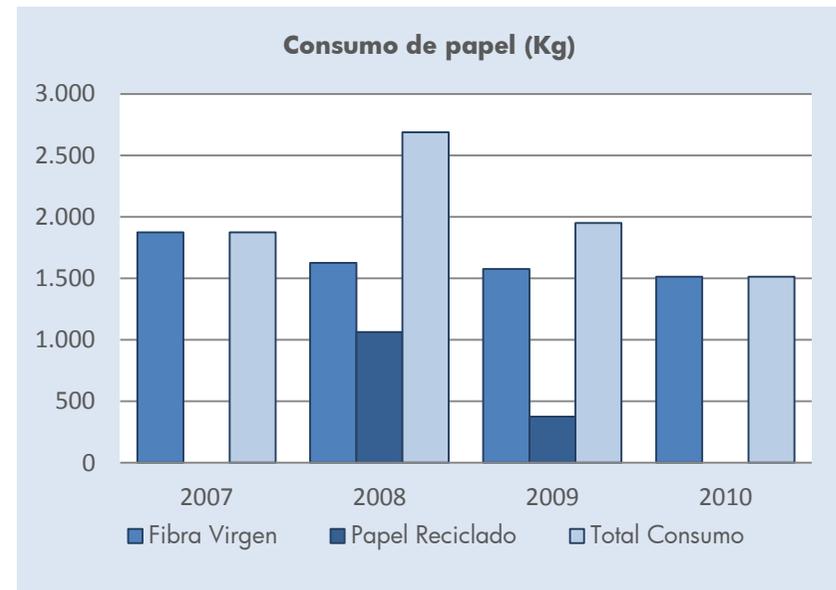
Durante el año 2010 se ha seguido trabajando en el ahorro del consumo de papel llevando a cabo iniciativas como:

- El uso de las herramientas electrónicas e informáticas en la prestación de servicios, uso de la intranet, de los correos electrónicos para notas internas, uso de página web del Puerto para la documentación de acceso público, empleo de facturación electrónica, escaneo de los documentos a cursar, etc. y en general, sustitución del papel por el formato electrónico en todo servicio de gestión viable que así pueda realizarse.
- Elaboración e implantación de buenas prácticas ambientales como norma interna "Medidas de ahorro en la impresión y fotocopias". Esta norma propone principalmente medidas de eficiencia en el uso de papel basadas en una adecuada configuración del equipo ofimático, reutilización, impresión y fotocopias a doble cara, ajustes de documentos previos a su impresión, formación al personal del uso de estos equipos por parte de los proveedores, y adecuado mantenimiento periódico de los mismos, lo que sin duda ha garantizado un buen resultado.
- Por igual, en este mismo ejercicio, se viene trabajando en la incorporación de esta política de reducción de consumo de papel en los trámites de gestión de recursos humanos, de forma que se puedan formalizar en su totalidad vía telemática.

La Autoridad Portuaria pretende seguir fomentando que sus clientes y proveedores amplíen los medios de comunicación establecidos con la misma, sustituyendo el papel por los documentos electrónicos en todos los casos que sea posible. Para ello, apuesta por seguir trabajando en facilitar los medios necesarios.

Mediante estas iniciativas la organización ha logrado reducir el consumo propio de papel en el ejercicio 2010 al valor más bajo de los últimos años.

En concreto, los resultados del consumo han sumado un total de 1.512 kg de papel de fibra virgen, un 23% de consumo menor al del año anterior, tal y como se representa en el siguiente gráfico:



En lo que respecta a la cantidad de papel consumido de manera indirecta, se ha extraído del programa "SIGMEP", la cantidad de papel equivalente que se consumiría por cada solicitud de admisión de mercancías peligrosas efectuada.

En la siguiente tabla se muestra los parámetros equivalentes al ahorro que supone dicho consumo constituyendo el cálculo de la huella ambiental asociada a este servicio, que como se puede comprobar ha aumentado al haber sido mayor el número de buques que han solicitado la admisión de mercancías peligrosas durante el ejercicio 2010.

	2008	2009	2010
N° Solicitudes realizadas a través de SIGMEP	1.060	1.131	1.163
Equivalente en folios ahorrados (n°)	42.400	45.240	46.520
Equivalente folios ahorrados (kg)	212	226,2	236,6
Equivalente en CO ₂ (kg)	699,6	746,4	767,6
Equivalente de madera (m ³)	5,34	5,7	5,8
Equivalente de madera (kg)	4.193,8	4.474,7	4.601,3
Equivalente de agua (m ³)	57,2	61	62,8
Equivalente en Energía (kW/h)	2.035,2	2.171,5	2.232,9

Durante el 2010, no se ha cumplido el objetivo establecido de que el 50% de papel adquirido fuera reciclado, hecho motivado por la existencia de stock de este tipo de papel del año anterior. Es por ello, que para el próximo ejercicio la Autoridad Portuaria pretende aumentar el porcentaje de los materiales valorizados (GRIEN2), contribuyendo así a reducir la demanda de materiales vírgenes y a la conservación de la base global de los recursos.

Durante este ejercicio 2010, la Autoridad Portuaria ha realizado el control y seguimiento ambiental de otros consumos de materiales como se puede comprobar a continuación.



CONSUMO DE OTROS MATERIALES: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

En lo que respecta a las cantidades y naturaleza de otros recursos materiales consumidos por parte de la Autoridad Portuaria durante el ejercicio 2010, se muestran en la siguiente tabla los materiales de construcción de las obras que se han llevado a cabo en dicho ejercicio:

Identificación OBRA	Artículo	m ³
Alfau	Hormigón D-300-12	4,5
	Hormigón D-300-20	1
Muelle Cañonero Dato	Arena rubia	2
	Arena de cantera	2
	Grava 12-20	3
	Piedra	1
	Arena rubia	6
J.O.P.	Arena de cantera	2
	Hormigón D-300-20	25,5
	Hormigón D-300-12	1
Portuarios	Arena rubia	2
	Arena de cantera	2
Total		52





A_32. Consumo indirecto de energía desglosado por fuentes primarias (GRIEN4)

La reducción del consumo energético ha sido uno de los objetivos prioritarios sobre los que la Autoridad Portuaria ha centrado siempre sus principios de acción, la mayoría de ellos encaminados hacia una mejora de la optimización energética.

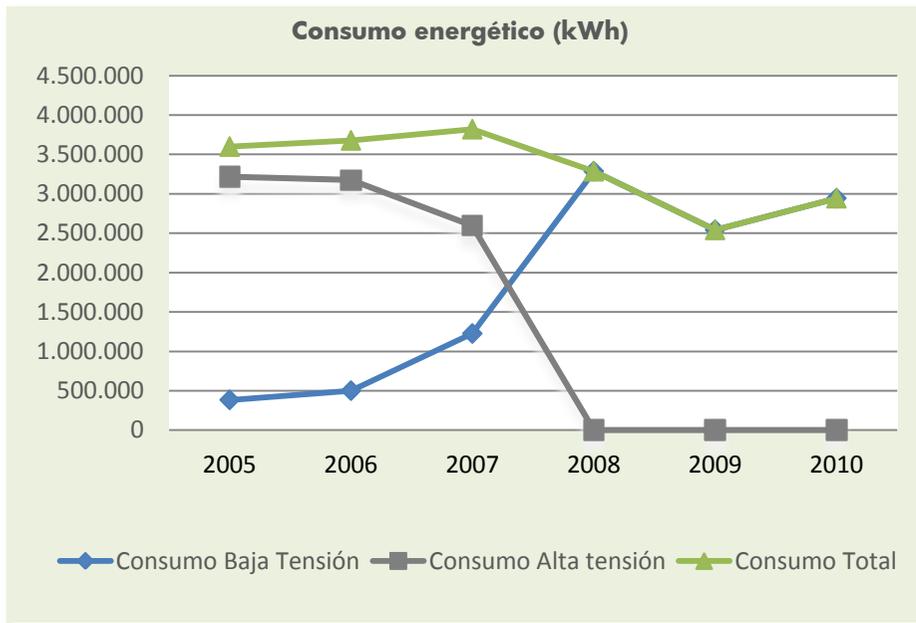
Durante el ejercicio 2010, se ha procedido a la adjudicación de las obras para la instalación de un nuevo sistema de climatización en la Estación Marítima del Puerto, ya iniciadas. Entre otras mejoras, este proyecto promovido por la Autoridad Portuaria supondrá la inclusión de cableado de baja tensión no propagador de fuego y libre de halógenos, así como iluminación fluorescente de regulación electrónica. Con dichas iniciativas se espera además de una reducción del consumo energético, aumento del nivel lumínico, incremento del 25% del rendimiento térmico y de forma general, mejora de nivel de confort al público.

Por otra parte, se ha implantado un recorte del 50% en la iluminación de edificios emblemáticos y zonas públicas de aparcamientos, donde a partir de las 01:00 A.M., se mantiene la iluminación de seguridad mínima obligatoria, regulada por el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.

No obstante, a pesar de las medidas de actuación puestas en marcha, el consumo de energía eléctrica en el año 2010 ha aumentado aproximadamente en un 13% con respecto al año anterior debido a la puesta en servicio del nuevo Punto de Atención al Transporte Terrestre (PATT), lo que supondrá previsiblemente una variación al alza del ahorro histórico energético que esta Autoridad Portuaria viene manteniendo.

Se muestra la evolución del consumo de los últimos años en el siguiente gráfico comparativo expresado como kWh totales.

Por superficie de la zona de servicio terrestre el consumo energético durante estos últimos años ha sido el siguiente:



Asimismo, la Autoridad Portuaria ha elaborado y puesto en práctica una norma interna adicional basada en "Medidas de ahorro energético", centradas principalmente en la optimización del uso de este recurso y la apuesta por tecnología de alta eficiencia energética.

La Autoridad Portuaria de Ceuta considera la reducción del consumo energético como un objetivo prioritario, y de este modo, continúa apostando por plantear nuevas estrategias encaminadas al ahorro energético, la puesta en marcha de energías renovables, tales como la instalación de parques solares fotovoltaicos en el dominio público portuario, la segregación de circuitos eléctricos en el resto de las instalaciones eléctricas con las que cuenta en recinto portuario y el estudio continuo de distintas alternativas encaminadas a reducir el consumo energético.

CONSUMO ENERGÉTICO (kWh/m²)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
(kWh)	3.599.158	3.676.939	3.819.633	3.286.058	2.541.143	2.943.204
(kWh/m ²)	4,66	4,76	4,94	4,25	3,3	3,81

A_33. Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias (GRIEN3). Consumo de combustible

El consumo directo de energía de la Autoridad Portuaria para el funcionamiento de sus instalaciones y servicios, incluye el consumo de energía procedente de los productos derivados del petróleo (combustibles líquidos para los vehículos, maquinaria, embarcaciones, etc.).

Durante el ejercicio 2010, la Autoridad Portuaria de Ceuta ha implantado varias líneas de actuación con objeto de reducir este consumo:

- Mantener todos los vehículos en perfecto estado, cumpliendo los plazos de mantenimiento y revisiones reglamentarias (ITV) establecidas.
- Medidas de conducción eficientes y respetuosas con el medio ambiente, así como medidas para el correcto mantenimiento periódico de los vehículos de la Autoridad Portuaria.
- Adquisición de vehículos híbridos.
- Compras de biocombustible.
- Distribución a todo el personal de la Autoridad Portuaria de "Informe de buenas prácticas ambientales Medidas de ahorro en el consumo de combustibles. Doc.03 Sostenibilidad 2.010".

El consumo combustible por superficie de la zona de servicio terrestre se muestra en la siguiente tabla:

CONSUMO DE COMBUSTIBLE 2010

	m ³	m ³ /m ² zona de servicio
Gasóleo A	17,26	2,23 x 10 ⁻⁵
Gasolina	1,23	1,5 x 10 ⁻⁶
Total	18,5	2,4 x 10 ⁻⁵

Comunidad Portuaria

A_34. Descripción del tipo de condiciones o exigencias sobre aspectos ambientales en los pliegos de prescripciones particulares de los servicios portuarios en condiciones de otorgamiento y en títulos de Concesiones y Autorizaciones

Medio Ambiente en Pliegos de condiciones de otorgamiento de concesiones y autorizaciones

Las concesiones demaniales en la zona de servicio del Puerto de Ceuta se rigen por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y prestación de servicios de los puertos de interés general, la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, los pliegos de condiciones de la Autoridad Portuaria de Ceuta y demás disposiciones de aplicación.

La utilización del dominio público portuario concedido se sujeta a lo establecido en dichas leyes, al Reglamento de explotación y policía y a las correspondientes ordenanzas portuarias.

El título concesional fija las condiciones de protección del medio ambiente que, en su caso, procedan, incluyendo las necesarias medidas correctoras y, en caso de que fuera preceptiva, las condiciones o prescripciones establecidas en la correspondiente resolución del Ministerio de Medio Ambiente.

Adicionalmente en los pliegos de condiciones elaborados por la Autoridad Portuaria para el otorgamiento de concesión y autorización, se establecen cláusulas basadas principalmente en los requisitos establecidos por la ORDEN FOM/938/2008, de 27 de marzo, que aprueba el pliego de condiciones generales para el otorgamiento de concesiones en el dominio público portuario estatal. Generalmente se incluyen las siguientes:

“Los vertidos de las aguas residuales y de las procedentes de lavado de depósitos o de escorrentía superficial deberán cumplir con las normas vigentes en materia de vertidos. Cuando las instalaciones no satisfagan las normas aplicables, el concesionario estará obligado a adoptar, en los plazos que se le señalen por la autoridad competente, las medidas correctoras necesarias para que se cumplan dichas normas.

De conformidad con el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, el titular de la concesión, si la actividad que se realiza en la misma es potencialmente contaminante, deberá cumplir con las obligaciones que le imponga dicho Real Decreto y demás normas aplicables. A estos efectos, el titular de la concesión elaborará, con carácter previo a la extinción de la misma, un informe de situación del suelo que permita evaluar el grado de contaminación del mismo y lo pondrá a disposición de la Autoridad Portuaria”.



Asimismo, en los títulos de concesión se añade lo siguiente:

“Durante la vigencia de la concesión el titular de ésta no podrá realizar ninguna modificación o ampliación de las obras sin la previa autorización de la Autoridad Portuaria. El incumplimiento de esta condición será causa de caducidad de la concesión.

El concesionario estará sometido a cuantas normas y disposiciones laborales estén vigentes en cada momento y en especial a las que regulan la materia de Prevención y Salud Laboral”.

Medio Ambiente en Pliegos de prescripciones particulares de Servicios Portuarios

La Autoridad Portuaria se ocupa de elaborar las prescripciones particulares para la prestación de estos servicios, así como de revisarlas cuando las licencias dejan de estar en vigor.

Con el objeto de incluir requisitos ambientales, el personal de la División de Conservación, Seguridad y Medio Ambiente propone las condiciones ambientales que en cada caso considere necesarias.

Las condiciones ambientales que la Autoridad Portuaria de Ceuta viene incluyendo en los pliegos de prescripciones particulares de Servicios Portuarios se exponen a continuación:

“La empresa prestadora cumplirá en todo momento, con lo establecido en la normativa medioambiental vigente, en especial, con aquella relacionada con la contaminación de aguas y suelos, así como la que regula la gestión de residuos.

La empresa prestadora deberá adoptar las medidas oportunas para no producir episodios de contaminación de las aguas portuarias, evitando cualquier vertido en la dársena, debiendo integrarse en el Plan de Contingencias o de lucha contra la contaminación marina.

La empresa prestadora deberá adoptar las medidas oportunas para no rebasar los límites de emisión de contaminantes a la atmósfera y de ruido que establezca la normativa medioambiental vigente, evitando que se produzcan o puedan producir episodios de contaminación atmosférica o acústica y adoptando las medidas técnicas necesarias para la reducción de la emisión de partículas contaminantes procedentes de los motores.

Los residuos se trasladarán, según la normativa vigente, a las instalaciones propias o de un gestor de residuos autorizado para su almacenamiento y/o tratamiento final.

Las empresas prestadoras deberán cumplir la normativa aplicable en materia medioambiental así como las normas medioambientales específicas que, en su caso, se establezcan en el Reglamento de Explotación y Policía, en las Ordenanzas Portuarias y en las instrucciones que pueda dictar la Autoridad Portuaria, así como en los sistemas de gestión ambiental que pudiera presentar ante la Autoridad Portuaria, o que ésta tenga implantada, con arreglo a los objetivos e indicadores de sostenibilidad ambiental, y serán las responsables de adoptar las medidas necesarias para prevenir y para paliar los efectos medioambientales resultantes de la prestación de los servicios. Las Ordenanzas Portuarias podrán establecer las medidas operativas mínimas que dichas empresas deben adoptar con este fin.

En el plazo no superior a un año, a partir de la fecha de otorgamiento de la licencia, los prestadores deberán estar inscritos en el registro del sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental EMAS, o tener implantado y certificado un sistema de gestión medioambiental ISO 14001:2004. El alcance de estos sistemas de gestión debe comprender todas las actividades relacionadas con la prestación de servicio regulada por estas prescripciones particulares, incluidas el transporte y entrega a gestores autorizados”.

A_35. Nivel de implantación de Sistemas de Gestión Ambiental en instalaciones portuarias que dispongan de acreditación EMAS o que estén certificadas según la Norma UNE-EN ISO 14001:2004

La Autoridad Portuaria de Ceuta no dispone de terminales marítimas de mercancías concesionadas.

En la fecha de elaboración de la presente Memoria de Sostenibilidad se encuentra trabajando en la toma de datos y recopilación de esta información de interés, habiendo hecho llegar tanto a las concesiones como a las empresas prestadoras de servicios portuarios la solicitud de la misma, por lo que se espera que para la próxima Memoria de Sostenibilidad que esta Autoridad Portuaria publique se incluyan los datos relativos al respecto.



5 ÍNDICE GRI



CORRESPONDENCIA ENTRE LOS INDICADORES DE LA PRESENTE MEMORIA Y LOS INDICADORES GRI

Presentación

Indicador memoria Guía Puertos del Estado	Indicador GRI	Página Memoria
	1.1	2
	1.2	3

Acerca de la Memoria

Indicador memoria Guía Puertos del Estado	Indicador GRI	Página Memoria
	3.2	8
	3.1, 3.6	10
	3.4	12

Nuestro Puerto: Dimensión institucional

Indicador memoria Guía Puertos del Estado	Indicador GRI	Página Memoria
	2.1, 2.2, 2.4, 2.8	14
I_01	2.6	15
I_02	4.1, 4.3, 4.4	19
I_03	4.1, 4.4	20
I_04	4.9, 4.10	21
I_05	4.4	22
I_06	4.4	23
I_07		24
I_08	2.9	26
I_09		26
I_10		27
I_11	2.5, 2.7	34
I_12		35
I_13		35
I_14	2.2	37
I_15		41
I_16		41
I_17		41
I_18	PR 3	42
I_19		43
I_21	PR 5	46
I_22	EN 6	51
I_23		53
I_24		53
I_25	4.14	54
I_26	4.16	55
I_27	4.17	58

I_28

60

Indicador memoria Guía Puertos del Estado	Indicador GRI	Página Memoria
I_30		61
I_31		62
I_32		63
I_33		64
I_34		66
I_35		67
I_36		69
I_37	EN 30	69

Dimensión económica

Indicador memoria Guía Puertos del Estado	Indicador GRI	Página Memoria
E_01	EC 1	77
E_02	EC 1	77
E_03		78
E_04		78
E_05		78
E_06		79
E_07		80
E_08		80
E_09		81
E_10		81
E_11		82
E_12		83
E_13	EC 9	83
E_15	EC 9	84

Dimensión social

Indicador memoria Guía Puertos del Estado	Indicador GRI	Página Memoria
S_01	LA 1	88
S_02	LA 1	89
S_03	LA 1	90
S_04	LA 4	91
S_05		92
S_06		94
S_07	LA 10	95
S_08	LA 10	97
S_09	LA 10	99
S_10	LA 2	100
S_11	LA 2, LA 13	100
S_12	LA 2	101
S_13	LA 2	101
S_14	LA 7	104
S_15	LA 7	105
S_16	LA 7	107
S_17	LA 10	109
S_18		110
	LA 3	111
S_19		115
S_20		116
S_21		119
S_22		121
S_23		121
S_24		124

Dimensión ambiental

Indicador memoria Guía Puertos del Estado	Indicador GRI	Página Memoria
A_01	EN 30	129
A_02	EN 30	130
A_03	EN 30	130
A_05	EN 12	131
A_06	4.17	135
A_07	EN 26	136
A_10	EN 12	138
A_11	EN 26	140
A_12	EN 26	142
A_13	EN 26	144
A_14	EN 26	144
A_15	EN 26	145
A_16	EN 23	146
A_17	EN 21	147
A_18	EN 12	149
A_19	4.17	149
A_20	EN 26	150
A_22	EN 22	151
A_23	EN 26	151
A_24	EN 26	161
A_26	EN 11	163
A_27		170
A_29		172
A_30	EN 8	173
	EN 11	175
A_32	EN 4	180

Indicador memoria Guía Puertos del Estado	Indicador GRI	Página Memoria
A_33	EN 3	182
A_34		183
A_35		188



6 GLOSARIO DE TÉRMINOS

A continuación se exponen una serie de términos, extraídos del Modelo GRI y de la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad del Sistema Portuario Español, que pueden servir de apoyo al lector a la hora de estudiar el contenido de la Memoria de Sostenibilidad que se presenta:

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Responsabilidad Social Empresarial	Es la integración voluntaria por parte de las empresas/organizaciones, de las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores.
Memoria de Sostenibilidad	Una memoria de sostenibilidad constituye la práctica de medir, informar y asumir responsabilidades sobre el desempeño de la organización al tiempo que se trabaja hacia el objetivo del desarrollo sostenible. Una memoria de sostenibilidad ofrece una imagen equilibrada y razonable del desempeño de sostenibilidad de la organización informante, incluyendo aportaciones tanto positivas como negativas.
Indicadores GRI	Conjunto de indicadores de sostenibilidad elaborados y sugeridos por el GRI (Global Reporting Initiative) y que recoge indicadores de desempeño en el ámbito económico-financiero, social y ambiental.
Indicadores Centrales	Los indicadores centrales son aquellos que la Guía del GRI identifica como los que tienen más relevancia para la mayoría de los grupos de interés y se los considera materiales a menos que, sobre la base de los Principios de elaboración de memorias del GRI, se estime lo contrario.
Indicadores Adicionales	Aquellos indicadores identificados en la Guía del GRI que representan prácticas emergentes o que tratan aspectos que pueden ser materiales para determinadas organizaciones pero que generalmente no lo son para la mayoría de ellas.
Global Reporting Initiative (GRI)	La visión del GRI es aquella en la que la información sobre el desempeño económico, medioambiental y social de todas las organizaciones sea tan rutinaria y comparable como la información financiera. El GRI lleva a cabo esta visión mediante el desarrollo, mejora y construcción continuada del Marco de elaboración de memorias de sostenibilidad de GRI. Todos los elementos de dicho marco se desarrollan utilizando un enfoque global y participativo de búsqueda de consenso entre todos los grupos de interés.
Cobertura	Las entidades de diferente tipo (filiales, subsidiarias,..) cuyo desempeño se encuentra recogido en una memoria de sostenibilidad.
Indicador del Desempeño	Información cualitativa o cuantitativa, sobre resultados o efectos de una organización, que es comparable y que muestran el cambio a través del tiempo.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Categorías de Indicadores	Grandes áreas o grupos de aspectos de sostenibilidad. Las dimensiones que se incluyen en la Guía del GRI son: económicas, medioambientales y sociales. El grupo de la dimensión social se distribuye en los términos de las categorías Prácticas laborales, Derechos Humanos, Sociedad y Responsabilidad de producto. Una categoría determinada puede tener diversos Aspectos de indicadores.
Grupos de Interés	Se entiende por grupos de interés aquellos grupos o particulares: (a) que pueda esperarse, dentro de lo razonable, sean afectados de manera significativa las actividades, productos y/o servicios de la organización; o (b) cuyas acciones pueden esperarse, dentro de lo razonable, que afecten a la capacidad de la organización para implantar con éxito sus estrategias y alcanzar sus objetivos.
Contenidos Básicos	<p>La Guía presenta aspectos y contenidos informativos que son materiales para la mayoría de las organizaciones y de interés para la mayoría de los grupos de interés. Existen tres tipos de Contenidos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia y Perfil - establece el contexto general de la información y de la comprensión del desempeño de la organización, tales como su estrategia, perfil, gobierno corporativo y enfoque de la dirección. • Información sobre el enfoque de gestión- explica cómo una organización trata un conjunto concreto de aspectos para contextualizarlos y facilitar la comprensión del desempeño en un área específica. • Indicadores del desempeño - ofrecen información comparable sobre el desempeño económico, medioambiental y social de la organización.
Impacto Ambiental	Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de las actividades de productos o servicios de una organización.

Nota: En caso de dudas se pueden consultar más términos relacionados con la Memoria, en apartado Glosario de Términos, de las publicaciones mencionadas anteriormente.



Puertos del Estado

